

---

# MUJERES, FINANCIAMIENTO Y ELECCIONES EN EL SALVADOR

---



SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2020

Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia.  
Copyrigh<sup>®</sup>. Todos los derechos reservados.

**Mujeres, financiamiento y elecciones en El Salvador.**

San Salvador, El Salvador, octubre de 2020.

**Informe elaborado por:**

Acción Ciudadana – Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia.

**Coordinador general de la investigación:**

Eduardo Escobar.

**Coordinadora del Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia:**

Denisse Siliézar.

**Investigadoras:**

Denisse Siliézar.

Ana Recinos.

**Transcripción de entrevistas e infografía especial:**

Blanca Martínez.

Este estudio ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

# TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	7
1. METODOLOGÍA .....	8
2. CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER .....	13
3. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES A NIVEL INTERNACIONAL .....	17
4. MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL SALVADOR .....	24
4.1. LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y CONCEJOS MUNICIPALES .....	24
5. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LAS CANDIDATAS EN EL SALVADOR.....	41
5.1. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DESDE LOS MARCOS LEGALES .....	41
5.1.1. NORMATIVAS PARTIDARIAS.....	42
5.1.1.1. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA) .....	42
5.1.1.2. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO (CD).....	43
5.1.1.3. PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS).....	43
5.1.1.4. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL (FMLN) .....	44
5.1.1.5. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANAN).....	45
5.1.1.6. PARTIDO NUEVAS IDEAS (NI) .....	45
5.1.1.7. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NUESTRO TIEMPO).....	46
5.1.1.8. PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN) .....	47
5.1.1.9. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO (PDC) .....	47
5.1.1.10. PARTIDO VAMOS (VAMOS).....	48
5.2. INVERSIÓN PARTIDARIA POR GÉNERO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS .....	49
5.3. VALOR DE PROPAGANDA DE LAS CANDIDATAS.....	51
6. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CANDIDATAS EN EL SALVADOR .....	57
6.1. INCENTIVOS Y DESINCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	57
6.1.1. INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES.....	57
6.1.1.1. LEGALIDAD .....	57
6.1.1.2. INSTANCIAS INTERNAS.....	58
6.1.2. DESINCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES .....	61
6.1.2.1. FALTA DE FINANCIAMIENTO .....	61
6.1.2.2. FINANCIAMIENTO CONDICIONADO POR DESCONFIANZA Y PETICIÓN DE FAVORES.....	62
6.1.2.3. ACOSO SEXUAL.....	63
6.1.2.4. CULTURA MACHISTA.....	64

6.1.2.5. CARGOS DE SUPLENCIA O RELLENO DE PLANILLAS .....	66
6.1.2.6. VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LA MUJER .....	67
6.2. PRÁCTICAS DE FINANCIAMIENTO DE CANDIDATURAS EN LOS PARTIDOS .....	68
6.2.1. FINANCIAMIENTO PARTIDARIO CENTRALIZADO .....	68
6.2.2. FINANCIAMIENTO PARTIDARIO DIRECTO EN EFECTIVO .....	69
6.2.3. FINANCIAMIENTO PARTIDARIO DIRECTO EN ESPECIE .....	70
6.2.4. FINANCIAMIENTO PROPIO Y FINANCIAMIENTO EXTERNO.....	70
6.3. PRÁCTICAS DE FINANCIAMIENTO DE CANDIDATURAS FEMENINAS.....	71
6.3.1. AUSENCIA DE LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE CANDIDATURAS DE MUJERES ...	72
6.3.2. CÁLCULO POLÍTICO .....	72
6.4. REFORMAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO .....	73
6.4.1. ADOPTAR MEDIDAS PARA PROPORCIONAR MÁS FINANCIAMIENTO A MUJERES .....	73
6.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS MEDIDAS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN.....	75
6.4.3. UN TEMA CULTURAL.....	76
7. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES CANDIDATAS .....	77
8. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LAS RESPUESTAS DE INFORMACIÓN .....	80
9. CONCLUSIONES.....	84
10. BIBLIOGRAFÍA .....	85

MUJERES, FINANCIAMIENTO Y ELECCIONES EN EL SALVADOR

ACCIÓN CIUDADANA  
CENTRO DE MONITOREO DE  
TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA



## PRESENTACIÓN

Las mujeres salvadoreñas han estado relegadas a desempeñar un papel pasivo en los distintos ámbitos de la vida en sociedad, como consecuencia directa del contexto sociocultural del país que determina las tareas y roles que deben asumir ambos sexos. Por tal razón, no es raro que existan una serie de brechas sociales entre la población masculina y femenina. Al respecto, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019, realizada por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), señala que la tasa de analfabetismo del género femenino es del 11.7%, mientras que la del género masculino es del 8.1%, es decir, la brecha entre la población femenina y masculina es de 3.6 puntos porcentuales.

Por otra parte, la tasa global de participación como “un indicador que cuantifica el tamaño relativo de la fuerza de trabajo” (DIGESTYC, 2020; 22), es otro dato significativo que también denota las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. De acuerdo con la misma encuesta, “la tasa de participación global es de 80.5% en hombres y de 46.8% en mujeres, lo cual indica nuevamente una brecha significativa entre hombres y mujeres y determina las cargas laborales en otros espacios como el hogar o en empleos precarios, para el caso de las mujeres” (Ibíd).

En el ámbito político, la presencia de las mujeres también se encuentra en desventaja respecto a sus pares hombres debido a la poca representación del género femenino en los distintos espacios de toma de decisiones. Por ejemplo, la Asamblea Legislativa 2018-2021 está conformada por el 31% de Diputadas Propietarias (26), mientras que el porcentaje de Diputadas Suplentes (49) es del 58%. En el caso de los Concejos Municipales, el dato todavía es más crítico debido a que solo hay 29 mujeres fungiendo como alcaldesas, frente a las 233 comunas restantes que son lideradas por hombres. Esta situación pese a que en 4 de los partidos que entregaron información, el porcentaje de mujeres militantes mujeres es mayor que el de los hombres.

Este panorama muestra un complejo entramado de situaciones de índole social, político, económico, cultural, entre otros, que enfrentan las mujeres para lograr su bienestar y desarrollo integral, y que se agudiza todavía más en los espacios dominados por hombres. Y es que, a pesar de que las mujeres representan el 53% de la población salvadoreña (EHPM 2019), y su participación en las urnas es significativamente mayor a la de los hombres (55% elección 2018; 54% elección 2019) (TSE), las mujeres siguen enfrentando constantemente una serie de dificultades que no garantizan la igualdad de sus derechos y limitan su participación activa en la sociedad.

En esa medida, la presente investigación pretende aportar información sobre las condiciones que enfrentan las mujeres salvadoreñas para participar en la política, específicamente aquellas relacionadas al financiamiento de sus candidaturas, ya que los recursos económicos son claves en el proceso electoral para comunicarse con el electorado para lograr el voto que permita acceder al cargo público. Debido a que el dinero desempeña un importante rol durante las campañas electorales, debe analizarse si existe un acceso equitativo para las mujeres.

San Salvador, octubre de 2020.

## 1. METODOLOGÍA

### 1) Tipo de investigación y objeto de estudio

La investigación es cualitativa de naturaleza exploratoria, pues da una aproximación a la temática desde las experiencias, vivencias, y opiniones particulares de las personas sujetas de estudio. La investigación cualitativa tiene por finalidad la comprensión o interpretación de los acontecimientos a partir del análisis de las percepciones, representaciones e imaginarios sociales de las protagonistas.

El objeto de estudio de esta investigación son las condiciones que rodean la participación y el financiamiento de las mujeres militantes de los partidos políticos que compiten por un cargo de elección popular. Las personas sujetas de la investigación precisamente son las mujeres que han participado o van a participar en un proceso electoral como candidatas.

Teniendo en cuenta el objeto de estudio, se definieron los ejes temáticos de la investigación considerando las características y particularidades de este. Dicha definición sirvió para elaborar las solicitudes de información y las preguntas de las entrevistas.

Tabla 1. Ejes temáticos de la investigación.

MATRIZ TEMÁTICA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN	
EJES TEMÁTICOS	CONTENIDO
1. Incentivos y desincentivos de participación política de las mujeres/ Obstáculos en el financiamiento de candidaturas femeninas.	Situaciones que inciden en la participación política de las mujeres/ Situaciones o fenómenos que afectan negativamente el acceso a recursos financieros para las mujeres
2. Prácticas de financiamiento de candidaturas en los partidos.	Costumbres y procesos para financiar campañas.
3. Prácticas del financiamiento de candidaturas femeninas.	Existencia de criterios o normativas para el financiamiento de las mujeres, junto con las costumbres partidarias.
4. Reformas en la materia.	Perspectiva de posibles reformas.

Fuente: elaboración propia.

### 2) Técnica de investigación para recopilar información

Las técnicas de investigación utilizadas fueron la documental y las entrevistas, las cuales permitieron la recopilación de información necesaria para enunciar las características y condiciones que enfrentan las mujeres que optan a un cargo público, particularmente las relativas al financiamiento.

Dichas técnicas posibilitaron recopilar información sobre los mecanismos de financiamiento de las mujeres que deciden participar en la política en el país, de tal manera que la investigación provee datos cualitativos y algunos cuantitativos sobre el tema. La recopilación de la información se dio en los meses de junio, julio y agosto de 2020.

## 2.1) Entrevistas

Se recurrió a la técnica de la entrevista semi-estructurada, pues permitió indagar las vivencias, experiencias, percepciones y opiniones de las militantes partidarias que han sido o son candidatas. Con la entrevista se accedió a información que con otra técnica es difícil de observar, pues se pudo conocer de primera mano la experiencia de las mujeres que participaron en una elección como candidatas, independientemente hayan obtenido la victoria electoral, consultándoles aspectos sobre el financiamiento de su candidatura. Lo mismo aplica para las que participarán en las próximas elecciones, quienes opinan desde su particular perspectiva. El contenido temático y objetivos de las entrevistas fue el siguiente:

- Indagación sobre el mecanismo de financiamiento de hombres y mujeres durante las elecciones a partir de los ingresos públicos y privados que recibe el partido.
- Averiguación sobre los montos de inversión que realizan los partidos en las campañas desagregados por género.
- Reflexiones sobre las condiciones que enfrentan las candidatas para competir en las elecciones internas, en cuanto a los recursos financieros y demás limitantes que puedan enfrentar.
- Recuento de incentivos de participación de mujeres dentro del partido, como capacitaciones, actividades de desarrollo político, entre otros.
- Indagar si las candidatas cuentan con su propio financiamiento, ya sea este por medio de salario, préstamos, etc.

### 2.1.1) Selección de entrevistadas

Para esta investigación se estableció en cinco el número de entrevistas a efectuar. Se definió que se realizara a mujeres actualmente diputadas (propietarias o suplentes) de 2 partidos tradicionales o mayoritarios de esta legislatura y con perspectiva de competir de nuevo por una diputación. Se optó por entrevistar a una mujer encargada de la secretaría de mujeres de cualquier partido político, independientemente hubiera participado como candidata en un proceso electoral, y ganado la elección ya sea a nivel municipal o legislativo. Finalmente, se definió entrevistar a dos mujeres dirigentes o candidatas de 2 partidos políticos de reciente conformación, tuvieran o no experiencia previa en procesos electorales.

Luego de las gestiones respectivas, se realizaron las siguientes entrevistas: dos a diputadas de la legislatura 2018-2021 de los partidos ARENA y FMLN; se entrevistó a una candidata a ocupar un cargo en un concejo municipal por el partido PCN; se realizó entrevista a una dirigente y a una candidata a diputada de los partidos Nuestro Tiempo y VAMOS.

La riqueza de esta selección de entrevistadas reside en que permite mostrar diferentes perspectivas y miradas sobre la situación de las candidatas, pues sus experiencias reflejan las condiciones generales que enfrentan las mujeres para financiar sus campañas para cada cargo, sea municipal o legislativo. También permitió ver las realidades internas de los partidos, tanto en los recién constituidos como en aquellos con varias décadas de existencia.

Sobre esta reducida cantidad de entrevistas, debe considerarse que la investigación cualitativa hace posible obtener un conocimiento detallado desde un pequeño número de casos.

“Los fines de interpretar el significado y de dar voz, en contraposición, se ven mejor satisfechos por una estrategia que examine un pequeño número de casos (a menudo un único acontecimiento histórico o un grupo concreto) en profundidad, es decir, por el enfoque cualitativo. Igualmente, el mejor material básico para construir teorías procede con frecuencia de estrategias que se concentran en casos concretos...”<sup>1</sup>

## 2.2) Técnica documental

### 2.2.1) Solicitudes de información

Esta técnica se implementó por medio de solicitudes de información que se presentaron a todos los partidos políticos legalmente inscritos, con el objetivo de recopilar una serie de datos importantes para este informe. Las solicitudes se enviaron por correo electrónico a cada oficial de información, requiriéndoles datos específicos sobre el financiamiento de candidatas. Con las solicitudes se trató de indagar por género el detalle del financiamiento, montos invertidos en campaña entre otros aspectos. El contenido de la solicitud de información fue el siguiente:

- 1) Conocer si el partido cuenta con alguna normativa, directriz o criterio técnico, respecto a la inversión en las candidaturas a cargos de elección popular durante las campañas electorales. En caso de existir dicha normativa, directriz o criterio técnico, conocer si esta contiene alguna disposición para financiar la participación de mujeres como candidatas.
- 2) Detalle de la cantidad de recursos (monetarios o especie) que el partido entregó o invirtió en la propaganda electoral de sus candidaturas en la elección legislativa y municipal 2018. Detallar el monto entregado o invertido a cada candidatura femenina.
- 3) Detallar si existe un plan o estrategia del uso del financiamiento público y privado recibido por el partido para incentivar la participación de las mujeres, indicando el tipo de actividades en las que se invierte.
- 4) Porcentaje del presupuesto del partido asignado a la Secretaría de la Mujer para incentivar la participación de mujeres en la política. Detallar la cantidad destinada a dicha Secretaría desde 2014 hasta la fecha, y el tipo de actividades realizadas.
- 5) Número de militantes del partido hasta la fecha desagregado por sexo y edad.

En cuanto a las solicitudes, algunos partidos respondieron, pero no entregaron la información en los términos solicitados, otros pidieron plazo para entregarla y otros ni siquiera contestaron el requerimiento. Debido a la pandemia de COVID-19, no se cumplió el plazo para resolver sobre las solicitudes que se les formularon a los partidos, lo que significó retrasos en la entrega de información. Pese a la justificación por la emergencia, es pertinente reiterar a los partidos su obligación de responder las solicitudes que reciban y entregar la información que fuese pública.

Sobre la información proporcionada por los partidos políticos, es preciso señalar que 4 de estos (CD, DS, FMLN y GANA) no entregaron la información requerida a través de las solicitudes de información realizadas sobre el financiamiento de las candidaturas femeninas. En el caso de los partidos FMLN y GANA, es preciso señalar que estos mantuvieron comunicación con Acción Ciudadana respecto a la entrega de la información, pero a la fecha de la elaboración del informe esta no fue concedida, pero tampoco negada, por distintos motivos señalados a continuación. Por una parte, el FMLN adujo retrasos administrativos que impedían la entrega de la información; mientras que en GANA el

---

<sup>1</sup> La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad (Charles C. Ragin) Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, SAGE Publications.

cambio de sus autoridades partidarias retrasó la entrega ante el nombramiento de un nuevo oficial de información. En el caso de los partidos CD y DS, no se logró establecer comunicación con estos durante la investigación.

Con respecto a la información entregada por los 5 partidos políticos restantes, el cuadro que sigue a continuación considera tres tipos de colores para calificar el estado de la información requerida. Por ejemplo, un partido tiene una calificación en color blanco cuando se respondió dicho requerimiento; tiene una calificación en color gris cuando se respondió dicho requerimiento, pero la información fue clasificada reservada y por tanto no entregada; y, por último, tiene una calificación en color negro cuando el partido no dio ninguna respuesta al requerimiento realizado. Es preciso también señalar que, si la respuesta de un partido es de color blanco, no significa necesariamente que la información exista, pues algunos partidos respondieron el requerimiento, pero no entregaron nada por la inexistencia de la información. En la tabla N° 2 se presenta el estado de respuesta a los requerimientos del Centro de Monitoreo.

### 2.2.2) Revisión bibliográfica

Además de la utilización de las entrevistas y solicitudes de información, en el proceso de investigación se retomaron datos e información contenida en diferentes fuentes bibliográficas, a efectos de extraer información sobre el número de candidatas que fueron electas en la pasada elección 2018, así como datos sobre el gasto durante la campaña 2018 por género, se revisaron estados financieros de los partidos buscando la existencia de asignaciones presupuestarias con enfoque de género, se verificaron los marcos legales de cada partido para identificar las regulaciones sobre la igualdad de género y algunos documentos sobre la temática. Estos datos vinieron a reforzar los hallazgos de la investigación.

### 3) Realización de entrevistas y sistematización

Las entrevistas se realizaron por vía electrónica utilizando la aplicación Zoom, debido a la pandemia por COVID-19. A las entrevistadas se les envió el enlace para conectarse y efectuar las entrevistas conforme el cuestionario elaborado para tal fin. Luego, se descargó el video resultante para su utilización y transcripción de cada una de las entrevistas. Una vez transcritas y recibida la información proporcionada por los partidos políticos, se procedió a su sistematización y análisis, utilizando la matriz temática para la sistematización de la información, a modo de agruparla según los ejes. Acá se dio el “vaciado” de la información que se obtuvo de las entrevistas y solicitudes realizadas. Esta matriz permitió extraer los puntos claves de las opiniones de cada entrevistada para visualizar los aspectos de interés de esta investigación. Así se pudo depurar y clasificar la información que se utilizó en la redacción de los apartados del informe.

Tabla 2. Matriz de información entregada por los partidos políticos (2020)

		1.	2.	3.	4.	5.	
	ARENA						
	CD						
	DS						
	FMLN						
	GANA						
	PCN						
	PDC						
	NUEVAS IDEAS		N/A Partido no compitió				
	NUESTRO TIEMPO		N/A Partido no compitió				
	VAMOS		N/A Partido no compitió				
1.	Normativa, directriz o criterio técnico, respecto a la inversión en las candidaturas a cargos de elección popular durante las campañas electorales, y de existir, conocer si esta contiene alguna disposición para financiar la participación de mujeres como candidatas.					Clasificación	
2.	Detalle de la cantidad de recursos (monetarios o especie) que el partido entregó o invirtió en la propaganda electoral de sus candidaturas en la elección legislativa y municipal 2018. Detallar el monto entregado o invertido a cada candidatura femenina.				Respondió		
3.	Detallar si existe un plan o estrategia del uso del financiamiento público y privado recibido por el partido para incentivar la participación de las mujeres, indicando el tipo de actividades en las que se invierte.				Respondió Parcialmente		
4.	Porcentaje del presupuesto del partido asignado a la Secretaria de la Mujer para incentivar la participación de mujeres en la política. Detallar la cantidad destinada a dicha Secretaría desde 2014 hasta la fecha, y el tipo de actividades realizadas.				No Respondió		
5.	Número de militantes del partido hasta la fecha desagregado por sexo y edad.						

Fuente: elaboración propia.

## 2. CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

El presente apartado tiene como propósito definir algunos conceptos básicos relacionados a la temática de estudio, con el fin de familiarizar al lector con la participación de la mujer en la vida política, así como el financiamiento de las candidaturas femeninas en el país. Esta contextualización permitirá apreciar de forma congruente el uso de los conceptos, además de sustentar la investigación realizada.

### Sobre la igualdad y los derechos políticos

Toda persona tiene garantizado el derecho a participar en el gobierno de un país, ya sea de forma directa o a través de sus representantes<sup>2</sup>. Acá se habla de los derechos políticos, los cuales obligan al Estado a generar las condiciones jurídicas que permitan su goce efectivo y sin distinción alguna entre las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) además establece que “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”<sup>3</sup>

Siempre en el ámbito internacional, cabe recordar que los Derechos Políticos están asegurados por una serie de tratados y convenios que respaldan el ejercicio pleno de este derecho. Tal es el caso del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966), que en su artículo 25 precisa que toda la ciudadanía gozará, sin ninguna distinción y sin restricciones indebidas, del derecho de “participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.”<sup>4</sup>

Es importante tener presente lo señalado por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 1, la cual indica que “la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”<sup>5</sup>

En El Salvador estos derechos están reconocidos en la Constitución de la República, la cual norma que “son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de dieciocho años” (Art.71), a quienes se les

---

<sup>2</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 21: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos y que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

<sup>3</sup> Retomado de: <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2017/09/Declaracion-Universal-de-Derechos-Humanos.pdf>.

<sup>4</sup> Retomado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

<sup>5</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Retomado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

reconoce el derecho a “1º ejercer el sufragio; 2º Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos; y 3º optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos que determinan esta Constitución y las leyes secundarias.” (Art. 72)<sup>6</sup>

Pese a toda la normativa internacional y nacional que faculta a toda persona, sin distinción alguna, para el goce de sus derechos políticos, debe reconocerse que las mujeres siempre han tenido más dificultades debido a condiciones socioculturales que restringen su participación política.

Sobre la participación política de la mujer

Según el glosario de igualdad de género de ONU Mujeres<sup>7</sup>, “la participación política de las mujeres se refiere a la capacidad de las mujeres de participar en pie de igualdad con los hombres, en todos los niveles y en todos los aspectos de la vida política y la adopción de decisiones.” Ahora bien, a lo largo de los años la participación política de las mujeres ha estado marcada por una serie de factores tanto culturales, económicos, como sociales que han representado una barrera al momento de competir por un cargo de elección popular, y es que, en la vida cotidiana, la mujer sigue siendo discriminada, apartada de la vida política y relegada a trabajos domésticos.

Recientemente, el Informe Global de Brecha de Género 2018 realizado por el Foro Económico Mundial estimó que las diferencias de género en la dimensión del empoderamiento político se tardarán 107 años para cerrarse, lo que permite tener una perspectiva clara sobre la situación de las mujeres en cargos públicos o en cuanto las condiciones de acceso a ellos. Este mismo informe señala que tanto en el empoderamiento económico como político, existen esas diferencias de género que representan una mayor dificultad para ser cerradas. Asimismo, se detalla que “de los cuatro subíndices, la mayor disparidad de género está en el empoderamiento político, que mantiene una brecha del 77.1%”<sup>8</sup>

Ante los desafíos que enfrentan las mujeres para acceder a diferentes espacios políticos, algunos países se han visto en la necesidad de adoptar diversas normativas encaminadas a potenciar la participación de la mujer en la vida política, tal es el caso de la paridad de género o las cuotas de género. Al respecto, la Organización de los Estados Americanos señaló en un comunicado de prensa (2017), que según un estudio realizado por CIM/OEA e IDEA Internacional, “la paridad de género es la política que ha logrado el número más alto de mujeres parlamentarias en la historia de la región”<sup>9</sup>. En el mismo comunicado se resalta que la participación de las mujeres muestra un aumento significativo en los países que han sancionado normas de paridad entre hombres y mujeres, mientras que en los países que se han regulado cuotas de género los resultados han sido dispares.

Sobre este punto, El Salvador dio un salto positivo para incentivar la participación de la mujer en la política cuando en febrero de 2013 la Ley de Partidos Políticos estableció que: “los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento

---

<sup>6</sup> Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo N° 38, Diario Oficial 234, Tomo 281, publicado el 16 de diciembre de 1983. Reformas: Decreto Legislativo N° 707, 12 de junio de 2014; D.O. N.º 112, T. 403, 19 de junio de 2014.

<sup>7</sup> Retomado de:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=ALL&sortkey&sortorder=asc&fullsearch=0&page=4>

<sup>8</sup> Retomado de: <https://imco.org.mx/informe-global-brecha-genero-2018-via-wef/>

<sup>9</sup> [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-055/17](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-055/17)

Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres” (Art. 38)<sup>10</sup>.

Sin embargo, la existencia de una legislación que favorece la participación femenina en las planillas no ha logrado romper con la brecha de género referente a la cantidad de mujeres y hombres en la representación de cargos de elección popular, lo cual se debe en buena medida a una serie de factores relacionados al contexto sociocultural del país que obstaculizan y limitan que más mujeres participen en la política. Entre estas barreras resaltan el androcentrismo, la cultura machista, el rol de género, el triple rol y el techo de cristal.

De acuerdo con el periódico feminista “Mujeres en Red”, el androcentrismo es “la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres”<sup>11</sup>. Según la misma publicación, esta visión conlleva la invisibilización de las mujeres, así como la ocultación de todas aquellas acciones o aportes que han sido realizadas por ellas.

Asociado a este término, el machismo también se hace presente como un elemento que restringe el desarrollo y bienestar de la mujer en el ámbito familiar, social, político, económico, entre otros, dado que se define como el “conjunto de prácticas y comportamientos que resultan ofensivos contra el género femenino, basado en la negación de la mujer como sujeto”<sup>12</sup>. El machismo se refuerza constantemente de los distintos estereotipos que predominan dentro de una sociedad, de tal manera que una sociedad machista reproduce este tipo de creencias, prejuicios o reglas que determinan el rol o las tareas específicas que deben cumplir las mujeres en su vida pública y privada, manifestándose así en la asignación de labores domésticas, acceso a oportunidades laborales, desigualdad en los salarios, entre otros. La cultura machista genera una serie de desigualdades que afectan mayoritariamente a las mujeres al privilegiar la posición de los hombres dentro de la sociedad, e irrespetar la igualdad de derechos de la que deben gozar todas las personas.

Por otra parte, el concepto del rol de género también es primordial para comprender el impacto que tiene en la vida la asignación de responsabilidades basadas en el género de la persona. Según el glosario de igualdad de género de ONU Mujeres, estas son “las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas”<sup>13</sup>. En este punto, es importante tener presente que muchas mujeres se están incorporando al trabajo remunerado, sin embargo, no dejan de realizar el trabajo reproductivo socialmente asignado, es decir, desempeñan una “doble jornada laboral” al ejercer su rol de madre y esposa; recientemente muchas académicas también señalan la existencia de una “triple jornada laboral” en el “caso de aquellas mujeres que, además

---

<sup>10</sup> Ley de Partidos Políticos, Decreto Legislativo N° 307, Diario Oficial No 40, Tomo 398, 27 de marzo de 2013, última reforma: Decreto Legislativo N° 812, Diario Oficial No 205, Tomo 417, publicado el 3 de noviembre de 2017.

<sup>11</sup> Retomado de: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1600>

<sup>12</sup> Retomado de: <https://feministailustrada.com/conceptos-2/>

<sup>13</sup> Retomado de:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=R&sortkey=&sortorder=asc>

del trabajo productivo y reproductivo, desarrollan trabajo comunitario.”<sup>14</sup> En el ámbito político esta carga laboral representa una disyuntiva al momento de decidir competir por un cargo de elección popular.

Ahora bien, se han señalado algunos obstáculos que las mujeres deben enfrentar al momento de optar por un cargo de elección popular, no obstante, es importante reconocer que aún persiste una resistencia por parte de los hombres de ceder su lugar en los puestos de toma de decisión, lo que implica que cuando una mujer está en el ejercicio de su cargo debe esforzarse más para que sus opiniones o decisiones sean valoradas de igual forma que la de sus pares hombres. La descripción anterior corresponde al conocido término “techo de cristal”, el cual, según el glosario de igualdad de género de ONU Mujeres, es “una metáfora que ha sido utilizada para describir las barreras invisibles (“de cristal”) a través de las cuales las mujeres pueden ver las posiciones de élite, por ejemplo, en el gobierno o el sector privado, pero no las pueden alcanzar (se lo impide el “techo invisible).”<sup>15</sup>

Pese a los importantes avances que han experimentado la mayoría de los países todavía persisten situaciones estructurales enfocadas en el género que obstaculizan el ejercicio pleno del derecho político de las mujeres, por lo que se vuelve importante seguir trabajando para garantizar que más mujeres se incorporen a la vida política y puedan tener mayor representación en cargos de elección popular. Eso implica el trabajo conjunto de distintos sectores de la sociedad para poder brindar una solución integral a dicho problema, de tal manera que se pueda garantizar su permanencia en el tiempo.

---

<sup>14</sup> Curso básico: Relaciones de género e inclusión social Material 1.1 Conceptos básicos de la teoría del género impartido por: M. Blanca Aragón Rubio

<sup>15</sup> Retomado de:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=T&sortkey=&sortorder=asc>

### 3. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES A NIVEL INTERNACIONAL

A nivel internacional existe un amplio consenso respecto del importante papel que desempeña el dinero para dinamizar la participación política de las mujeres, debido a que les facilita desarrollar campañas electorales para ganar una elección y acceder a cargos públicos. Por tal razón, se señala que la escasez de recursos económicos impacta de manera negativa a las mujeres candidatas al colocarlas en una “doble” condición desigual respecto a sus pares los hombres, y es que “la falta de recursos financieros afecta de forma desproporcionada a las candidatas, ya que su inferior condición socioeconómica suele provocar un menor acceso a las redes adineradas y al crédito, así como menos tiempo y confianza para recaudar fondos por sí mismas” (Idea Internacional, 2014; 374). A pesar de que existen otro tipo de dificultades que limitan la participación política de las mujeres, “el financiamiento de las campañas políticas suele ser uno de los obstáculos que disuade a las mujeres a la hora de considerar una eventual candidatura y, en últimas, dificulta su participación en calidad de candidatas” (ParlAmericas, 2016: 16).

Teniendo presente que el dinero es una herramienta importante que fomenta la participación de las mujeres en la política, existen algunos esfuerzos a nivel mundial respecto a la implementación de cierto tipo de regulaciones que buscan incentivar la representación de las mujeres en cargos públicos. De acuerdo con un estudio realizado por PNUD Chile en 2016, un total de 29 países a nivel mundial habían implementado una serie de mecanismos enfocados en aumentar el financiamiento político de las mujeres a través del financiamiento público. El estudio identifica que los países analizados han utilizado tres tipos de mecanismos: incentivos, sanciones y complementarios; estos se detallan a continuación:

Figura 1. Mecanismos para fomentar la participación política de las mujeres a través del financiamiento público a partidos políticos.

---

**Mecanismos de incentivos:** Medidas que aumentan el financiamiento público a los partidos políticos que cumplen con ciertos criterios. Estas medidas se encuentran generalmente asociadas al cumplimiento de cuotas de género y consisten en el aumento de financiamiento a los partidos que cumplan con ciertos porcentajes de mujeres candidatas y/o electas, así como subsidios y subvenciones a los partidos para apoyar los procesos electorales de las mujeres.

---

**Mecanismos de sanciones:** Medidas que reducen el financiamiento público a aquellos partidos que no cumplen con ciertos requerimientos. Al igual que las anteriores, estas medidas también se vinculan al cumplimiento de cuotas de género, pero actúan en el sentido inverso, es decir, consisten en la reducción o eliminación de financiamiento público a los partidos que no nominen ciertos porcentajes mínimos de mujeres, o no cumplan con determinados porcentajes de mujeres electas.

---

**Mecanismos complementarios:** Medidas que establecen que parte del financiamiento público se destine a actividades que reduzcan las desigualdades entre hombres y mujeres. Se refieren al conjunto de medidas que buscan apoyar el desarrollo y participación de las mujeres al interior de los partidos, tales como el financiamiento de capacitaciones para promover la igualdad de género; el fortalecimiento de las unidades o áreas de la mujer al interior de la estructura de los partidos; el financiamiento de gastos en los que deben incurrir las mujeres; la provisión de ciertos servicios (por ejemplo el cuidado de niños/as); apoyo para acceder a medios de comunicación, entre otros.

Fuente: Información tomada de “Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres; aprendizajes de la experiencia internacional” (PNUD Chile, 2016: 20).

De acuerdo con el estudio realizado, del total de países que han implementado los mecanismos señalados antes, es importante reconocer que solamente Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras, México y Panamá, contaban con regulaciones de este tipo en América Latina.

Imagen 1. Países según tipo de mecanismos de financiamiento público para la promoción de la participación de las mujeres (29 países en total).

MECANISMOS DE INCENTIVOS (18)	MECANISMOS DE SANCIONES (10)	MECANISMOS COMPLEMENTARIOS (9)
Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Cabo Verde, Colombia, Croacia, Etiopía, Georgia, Haití, Islas Salomón, Italia, Malí, Marruecos, Níger, Papúa Nueva Guinea, República de Corea, Rumanía, Togo	Albania, Burkina Faso, Colombia, Croacia Francia, Honduras, Irlanda, Italia, Kenia, Portugal	Brasil, Colombia, Costa Rica, Finlandia, Irlanda, Italia, México, Panamá, República de Corea

Fuente: Información tomada de “Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres; aprendizajes de la experiencia internacional” (PNUD Chile, 2016: 21).

La tabla N° 3 comprende de manera resumida las características de las leyes de financiamiento público a los partidos políticos que fomentan la participación de las mujeres, vigentes a diciembre de 2015. Es importante señalar que los siguientes datos corresponden únicamente a las acciones ejecutadas en los países de la región latinoamericana. De igual manera, la tabla N° 4 detalla más información sobre otro tipo de mecanismos de participación política implementados por estos países, específicamente, se describen los mecanismos de acción afirmativa utilizados por estos, como es el caso de las cuotas electorales; asimismo, se detalla más información sobre el año de la implementación de las normas y el porcentaje de mujeres que se encuentran en las cámaras bajas o únicas de cada país. Ambas tablas brindan un panorama completo sobre los incentivos a la participación política de las mujeres desde la perspectiva del financiamiento, así como otros mecanismos complementarios.

Tabla 3.

Principales mecanismos utilizados en América Latina para fomentar la participación política de las mujeres a través del financiamiento público a partidos políticos.		
Tipo de Mecanismo	País (Año)	Características de la Ley
Incentivos	Colombia (2011)	El 5% del financiamiento se distribuye por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres electas.
Sanciones	Colombia (2011)	Se establece la suspensión del financiamiento público y del espacio en medios de comunicación para aquellos partidos políticos que no cumplan con las cuotas.
	Honduras (2009)	Los partidos políticos están obligados a presentar una política anual de no discriminación y a respetar cuotas electorales. Si no cumplen, se les sanciona financieramente con una multa de 5% del total de los recursos entregados desde el sector público para financiar las campañas políticas.
Complementarios	Brasil (2009 y 2015)	<p>En 2009 se estableció que un mínimo de 5% del presupuesto del partido debe destinarse al desarrollo y mantenimiento de programas de promoción y difusión de la participación política de las mujeres, porcentaje que deberá estar a cargo de las unidades de mujeres o del partido en caso de no existir estas unidades. Los partidos políticos que no cumplan con este porcentaje mínimo, deben aumentar a 12,5% el presupuesto partidario para los programas de promoción de las mujeres al siguiente año (hasta el 2015 la sanción exigía aumentar a 7,5% este presupuesto).</p> <p>El mismo año se definió que al menos el 10% del tiempo que tienen los partidos políticos para publicidad televisiva durante el período de campaña debe ser usado exclusivamente por las candidatas. Asimismo, que el Tribunal Superior Electoral además transmitirá por radio y TV campañas institucionales para promover la participación política de las mujeres entre el 1 de abril y el 30 de julio de años electorales. Estas campañas tienen un máximo de 5 minutos, continuados o no, por día. Se acordó también que, durante las dos primeras campañas electorales posteriores a la promulgación de esta ley, el 10% del tiempo mínimo que debía ser destinado a promover la participación femenina debía ser aumentado a un 20% del total, mientras que en las dos siguientes el porcentaje debe ser del 15%.</p>
	Colombia (2011)	Los partidos políticos deben asignar un 15% del aporte público anual para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político.

	Costa Rica (1990)	En 1990 se establece que los partidos políticos deben asignar parte del financiamiento público a la capacitación de mujeres, sin especificar montos ni porcentajes. En 2009 se hace obligatorio el gasto paritario entre hombres y mujeres para actividades de este fin y se define explícitamente qué se entiende por capacitación. Además, se crea el Instituto de Formación y Estudios en Democracia que, entre otras cosas, se debe hacer cargo de la capacitación electoral y la formación democrática de los partidos.
	México (2007)	El 2% del aporte público anual debe ser empleado en actividades de promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.
	Panamá (2002)	Del 2,5% del financiamiento público orientado a capacitación, los partidos políticos deben destinar el 10% a capacitaciones a mujeres.

Fuente: Información tomada de “Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres; aprendizajes de la experiencia internacional” (PNUD Chile, 2016: 22-24).

Tabla 4.

Detalles de mecanismos de acción afirmativa y del mecanismo de financiamiento a los partidos para la promoción de la participación política de las mujeres, en América Latina.				
País	Mecanismo de acción afirmativa	Tipo de norma (año)	% mujeres Cámara Baja o única	Principales características de la ley de financiamiento vigente
Brasil	Cuotas de género del 30% para elecciones de ambas Cámaras y a nivel subnacional. En caso de no cumplir con la cuota, candidatos del sexo sobrerrepresentado pueden ser retirados sin reemplazo de candidatos del sexo subrepresentado. Solo aplica en casos en donde los partidos presentan el máximo de candidatos estipulado por distrito, que es de 150% del total de cargos elegibles.	Complementarios (2009 y 2015)	9.90%	<p>En 2009 se estableció que un mínimo de 5% del presupuesto del partido debe destinarse al desarrollo y mantenimiento de programas de promoción y difusión de la participación política de las mujeres, porcentaje que deberá estar a cargo de las unidades de mujeres o del partido en caso de no existir estas unidades. Los partidos políticos que no cumplan con este porcentaje mínimo deben aumentar a 12,5% el presupuesto partidario para los programas de promoción de las mujeres al siguiente año (hasta el 2015 la sanción exigía aumentar a 7,5% este presupuesto).</p> <p>El mismo año se definió que al menos el 10% del tiempo que tienen los partidos políticos para publicidad televisiva durante el período de campaña debe ser usado exclusivamente por las candidatas. Asimismo, que el Tribunal Superior Electoral además transmitirá por radio y TV campañas institucionales para promover la participación política de las mujeres entre el 1 de abril y el 30 de julio de años electorales. Estas campañas tienen un máximo de 5 minutos, continuados o no, por día. Se acordó también que, durante las dos primeras campañas electorales posteriores a la promulgación de esta ley, el 10% del tiempo mínimo que debía ser destinado a promover la participación femenina debía ser aumentado a un 20% del total, mientras que en las dos siguientes el porcentaje debe ser del 15%.</p>
Colombia	Cuotas de género del 30% para elecciones del poder legislativo, subnacional (carácter compulsivo) y para cargos de Alta Administración Pública.	Incentivos, Sanciones y Complementarios (2011)	19.9%	<p>Desde 2011, 5% del financiamiento se debe distribuir por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas. A su vez, los aportes públicos se deben destinar a financiar actividades de inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político. Además, la ley comprende sanciones para el incumplimiento de las disposiciones anteriores. A aquellos partidos políticos que no cumplan se les suspenderá el financiamiento público y el espacio en medios de comunicación.</p>

Costa Rica	Se establecen listas paritarias para todas las elecciones además de un orden alternado entre hombres y mujeres en ellas.	Complementarios (1990)	33.3%	La ley de 1990 estableció que los partidos políticos deben asignar parte del financiamiento público a la capacitación de mujeres, sin especificar montos ni porcentajes. Esto llevó a que muchos partidos políticos incorporasen en sus estatutos la destinación de mecanismos eficaces que promuevan y aseguren la participación efectiva de las mujeres en los procesos electorarios internos, en los órganos directores del partido y en las papeletas electorales. Desde 2009, los fondos destinados por partido a capacitación deben ser paritarios. Aunque cada partido determina cómo distribuir el financiamiento público directo, deben entregar un certificado que acredite que se ha gastado igual cantidad de recursos en capacitación para ambos géneros. De no proveer tal certificación, el dinero gastado en este ítem no será reembolsado. Además, desde 2010 se determinó la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, a cargo de llevar a cabo la formación democrática, la asistencia a los partidos y la capacitación electoral.
Haití	30% de los asientos reservados a mujeres en todos los niveles de la vida pública, incluyendo la Cámara Baja y la Alta. La medida es parte de la reforma constitucional de 2012. Su incumplimiento no tiene consecuencias legales.	Incentivos (1999 y 2008)	4,2%	En 1999 se estableció que los partidos políticos pueden tener un descuento en su tarifa de inscripción de listas si el 30% de los candidatos son mujeres (subsidio indirecto), en un contexto en donde son los candidatos quienes cubren parte importante de los gastos de la campaña electoral. Esta norma se refuerza en 2008 estipulándose que cualquier partido que tenga al menos un 30% de candidatas mujeres y consiga elegir al 20%, recibirá en el momento del reembolso el doble del financiamiento que le correspondería originalmente. Adicionalmente, cualquier partido que reciba este beneficio deberá destinar un 50% de este monto adicional a la educación política y el apoyo financiero a sus candidatas en futuras elecciones.
Honduras	Cuotas de género del 40% para elecciones de la Cámara Única y a nivel subnacional.	Sanciones (2009)	25.8%	Como complemento a las cuotas electorales, y con el objetivo de hacer que éstas se cumplan, los partidos que no satisfacen este criterio son multados con un 5% de su deuda política. Según el artículo 82 de la Ley Electoral, se entiende por deuda política “la contribución otorgada por el Estado a los partidos políticos para el financiamiento del proceso electoral de conformidad con el número de sufragios válidos obtenidos por cada partido político que participa en las elecciones generales”.
México	Cuotas de género del 40% para elecciones de ambas Cámaras nacionales de carácter compulsivo. En las listas, por cada 5 candidatos debe haber al menos 2 candidatos de cada sexo en orden alternado. A nivel	Complementarios (2007)	42.4%	En 2007 se establece que un 2% del aporte anual ordinario a los partidos políticos debe ser empleado en capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres. En 2011, y gracias al movimiento social “2% y más mujeres en política”, se establece el cómo se debían gastar los recursos, así como la implementación de una fiscalización más efectiva. También se obliga a los partidos a presentar un plan anual de trabajo que precise objetivos en términos de avances de las mujeres al interior de los respectivos partidos, sus metas, indicadores, actividades y el presupuesto de estos planes.

	subnacional las elecciones están reguladas por cada Estado.			
Panamá	Listas paritarias en elecciones primarias e internas de los partidos políticos. Si no hay suficientes candidatas, las vacantes las pueden ocupar hombres. Las listas y la existencia de vacantes deben ser aprobadas por las unidades de mujeres de cada partido.	Complementarios (2002)	18.3%	Desde 2002, los partidos deben destinar al menos el 50% de la suma de su subsidio estatal para capacitación, de este porcentaje, al menos el 10% debe estar garantizado para la capacitación de mujeres. La fiscalización del cumplimiento de la ley está en manos del Tribunal Electoral, pero no existen disposiciones que garanticen el correcto uso de los recursos.

Fuente: elaboración propia con base información de: “Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres; aprendizajes de la experiencia internacional” (PNUD Chile, 2016: 40-46).

#### 4. MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL SALVADOR

##### 4.1. LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y CONCEJOS MUNICIPALES

El marco legal del sistema electoral contiene disposiciones que garantizan una cuota de participación de las mujeres en la política-electoral, lo que ha generado un cambio en las condiciones para la incursión y elección de mujeres en cargos de elección popular. Aun así, la brecha entre el sector femenino y masculino sigue siendo amplia. Según los datos publicados en la página oficial del Tribunal Supremo Electoral, la actual legislatura, resultada de las elecciones 2018-2021, tiene entre sus representantes propietarios a 26 mujeres y 58 hombres.<sup>16</sup>

En términos porcentuales, la Asamblea Legislativa está conformada actualmente por el 31% de mujeres y un 69% de hombres, lo que hace una diferencia de un 38% a favor de los hombres. A continuación, se detallan los datos por partido político.

Tabla 5.

Asamblea Legislativa 2018-2021: Número de Diputados y Diputadas Propietarios (as)						
Partido	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	% Partido
ARENA	25	12	37	30%	14%	44%
CD	1	0	1	1%	0%	1%
FMLN	10	13	23	12%	15%	27%
GANA	10	0	10	12%	0%	12%
PCN	8	1	9	10%	1%	11%
PDC	3	0	3	4%	0%	4%
NO PARTIDARIO	1	0	1	1%	0%	1%
TOTAL	58	26	84	69%	31%	100%

Fuente: elaboración propia según acta de escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Haciendo un análisis de la tabla anterior, de los seis partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa, el partido FMLN comprende la mayor cantidad de Diputadas Propietarias a diferencia del resto de institutos políticos, debido a que su grupo parlamentario se encuentra conformado por 13 mujeres y 10 hombres, es decir, las mujeres representan el 15% del total de Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, mientras que los hombres representan el 12%. En el caso del partido ARENA, del total de Diputados (as) Propietarios (as) que conforman su bancada, 25 son hombres y 12 son mujeres, es decir, los hombres del partido representan el 30% del total de Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, mientras que sus diputadas representan solamente el 14% de este total. Por otra parte, el partido PCN tiene en total 8 Diputados Propietarios, y 1 Diputada Propietaria, mientras que los partidos GANA, PDC, CD y NO PARTIDARIO no cuentan con ninguna mujer que desempeñe el rol de Diputada Propietaria.

<sup>16</sup> Tomado de: <https://www.tse.gob.sv/elecciones-2018/acta-escrutinio-final-diputaciones>

Con respecto a los Diputados y Diputadas Suplentes, 49 de estos son mujeres, es decir, el 58% de la bancada de suplentes corresponde al género femenino, mientras que el 42% del total de diputaciones son hombres. Según los datos, el partido ARENA posee más mujeres como Diputadas Suplentes a diferencia del resto de partidos políticos, debido a que de 37 diputados 25 son mujeres, es decir, representan el 30% del total de suplentes de la legislatura. En el caso del partido FMLN, de los 23 diputados suplentes 14 son mujeres, equivalentes al 17% del total de suplentes de la legislatura. Es importante hacer notar que este partido es el que más mujeres posee, tanto como Diputadas Propietarias como Suplentes, lo cual se podría atribuir a los mecanismos que este instituto político tiene para incentivar la participación política de las mujeres, debido a que su cuota de género supera la establecida por la Ley de Partidos Políticos<sup>17</sup>. Sobre el resto de los partidos políticos, los datos señalan que el PCN tiene 5 mujeres como Diputadas Suplentes y 4 hombres como Diputados Suplentes. En el caso de GANA, de los 10 Diputados Suplentes, solo 4 son mujeres. Por su parte, el partido CD tiene a una mujer como Diputada Suplente. Por último, el PDC y el Diputado No Partidario no tienen mujeres en este cargo. A continuación, se detallan los datos por partido político.

Tabla 6.

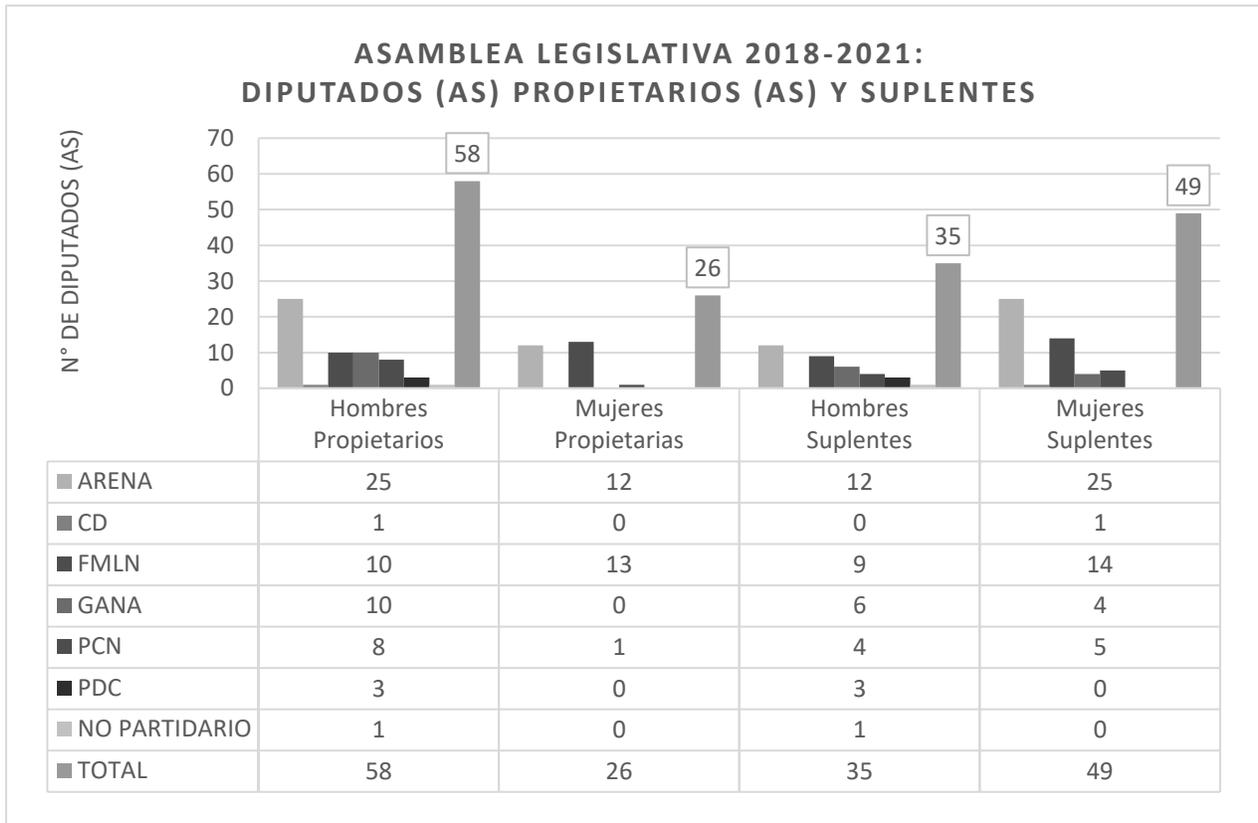
Asamblea Legislativa 2018-2021: Número de Diputados y Diputadas Suplentes						
Partido	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	% Partido
ARENA	12	25	37	14%	30%	44%
CD	0	1	1	0%	1%	1%
FMLN	9	14	23	11%	17%	27%
GANA	6	4	10	7%	5%	12%
PCN	4	5	9	5%	6%	11%
PDC	3	0	3	4%	0%	4%
NO PARTIDARIO	1	0	1	1%	0%	1%
TOTAL	35	49	84	42%	58%	100%

Fuente: elaboración propia

El siguiente gráfico presenta de manera comparativa la distribución de las cargos propietarios y suplentes por sexo. Como los datos lo demuestran, el número de mujeres es menor al tratarse de las diputaciones propietarias (26), inversamente a lo que sucede con las candidaturas suplentes (49). En el caso de los hombres, estos son mayoría en los cargos propietarios (58) y minoría en los cargos suplentes (35).

<sup>17</sup> Art. 38. LPP. “Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la asamblea legislativa, parlamento centroamericano, y miembros de los concejos municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres”.

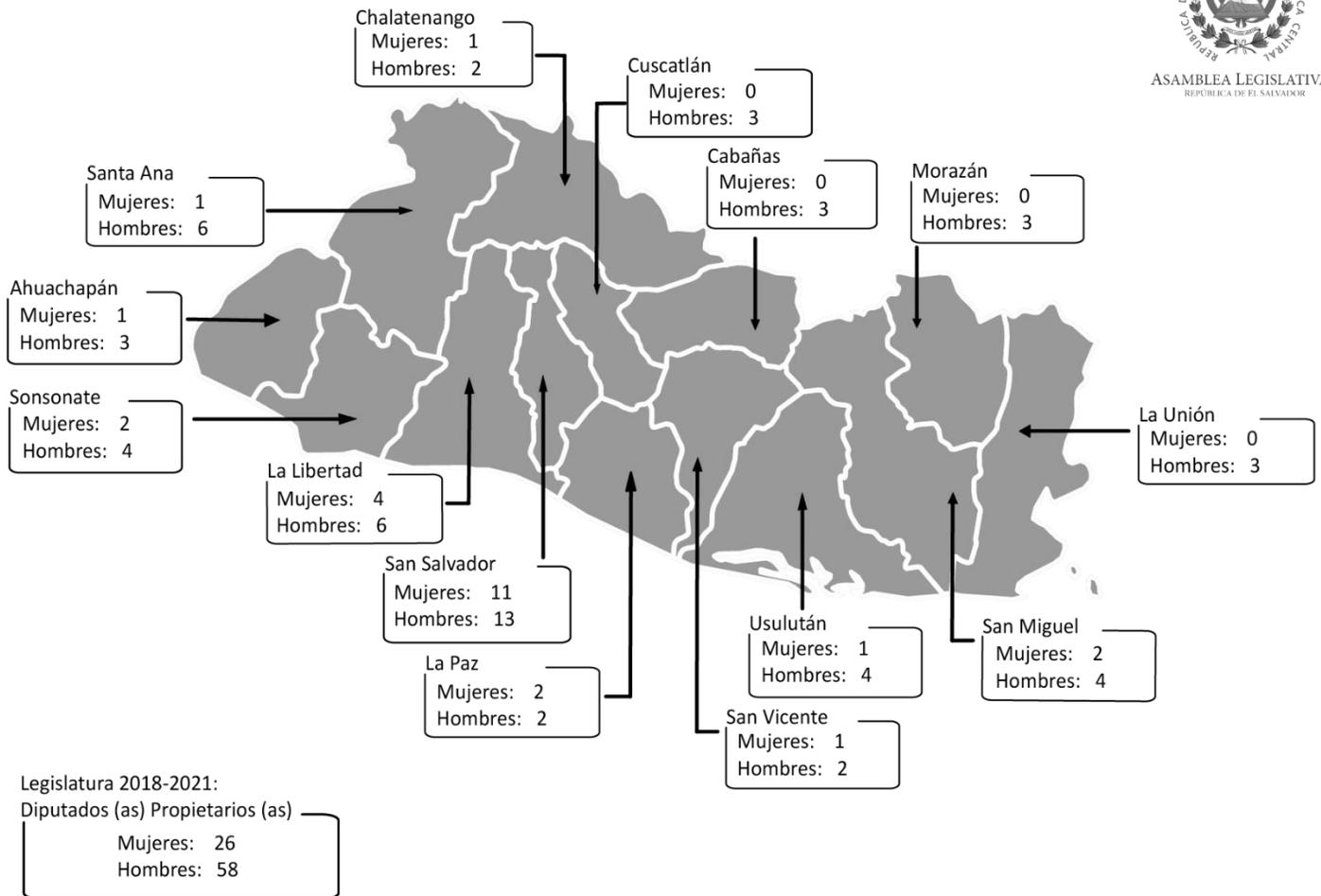
Gráfico 1.



Fuente: elaboración propia según acta de escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Con respecto a la distribución de las Diputadas Propietarias en la legislación 2018-2021, los datos indican que estas pertenecen a los partidos ARENA, FMLN y PCN, y representan solamente 10 de los 14 departamentos del país. Por zona geográfica, la información señala que la mayoría de las parlamentarias se concentran en San Salvador y La Libertad, con 11 y 4 cargos respectivamente, mientras que Sonsonate, La Paz y San Miguel tienen representación de 2 mujeres en cada departamento, y en Santa Ana, Usulután, San Vicente, Chalatenango y Ahuachapán, tienen una funcionaria propietaria respectivamente. La siguiente imagen detalla la distribución de mujeres y hombres que resultaron electos como Diputados (as) Propietarios (as) en las elecciones 2018-2021 según el departamento representado. Esto indica que tiende a concentrarse en la capital las diputaciones ocupadas por mujeres, dejando con poca representación de mujeres en los departamentos del oriente y occidente del país.

Imagen 2.  
Asamblea Legislativa 2018-2021: Diputados (as) Propietarios (as) por Departamento.



Fuente: elaboración propia según datos del TSE.  
Infografía elaborada por: Blanca Martínez

Además de delimitar la zona geográfica de cada legislador (a), es preciso también considerar la labor que realizan las parlamentarias dentro de la Asamblea Legislativa, y es que sea por decisión propia o de su grupo parlamentario, las mujeres ocupan mayoritariamente cargos en las comisiones asociadas al “rol socialmente asignado a la mujer”, es decir, son parte de comisiones que estudian temas relacionados a la familia, salud, educación, entre otros; no obstante, también participan en comisiones relacionadas al ámbito económico, político, entre otros; las cuales usualmente son asignadas a sus pares hombres. A continuación, se detalla el nombre de las Diputadas Propietarias electas en la Legislatura 2018-2021, por departamento y partido político, y la comisión a la que pertenecen.

Tabla 7.

Asamblea Legislativa 2018-2021: Diputadas Propietarias por Partido y Departamento			
Departamento	Nombre	Partido	Comisiones
San Salvador	Carmen Milena Mayorga Valera	ARENA	Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior Comisión de Mujer y la Igualdad de Género (Vocal)
	Eeileen Auxiliadora Romero Valle	PCN	Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Comisión de Trabajo y Previsión Social (Secretaria) Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Comisión de Economía Comisión de Mujer y la Igualdad de Género
	Karina Ivette Sosa de Rodas	FMLN	Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior (Vocal)
	Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado	ARENA	Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior Comisión de Trabajo y Previsión Social Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales (Vocal) Comisión de Especial para investigar todo lo relacionado con la supuesta denuncia del TLC con Taiwán y asuntos conexos desde sus orígenes (Presidenta)
	Margarita Escobar	ARENA	Comisión de Economía (Presidenta) Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
	Marta Evelyn Batres Araujo	ARENA	Comisión de Cultura y Educación (Vocal) Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático (Presidenta)
	Nidia Díaz	FMLN	Comisión de Política (Relator)
	Patricia Elena Valdivieso de Gallardo	ARENA	Comisión de Defensa Comisión de Justicia y Derechos Humanos
	Silvia Alejandrina Castro Figueroa	ARENA	Comisión de Defensa Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
	Yanci Guadalupe Urbina González	FMLN	Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
Yolanda Anabel Belloso Salazar	FMLN	Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	
Santa Ana	Hortensia Margarita López Quintana	FMLN	Comisión de Agropecuaria (Relator) Comisión de Financiera
Usulután	Ana Lucía Baires de Martínez	FMLN	Comisión de Asuntos Municipales
Sonsonate	Mayteé Gabriela Iraheta Escalante	ARENA	Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático Comisión de Economía
	Silvia Estela Ostorga de Escobar	ARENA	Comisión de Cultura y Educación Comisión de Comisión Especial para la Investigación del Problema del lugar conocido como Tacuscalco entre los municipios de Sonsonate y Nahulingo (Secretaria) Comisión de Trabajo y Previsión Social (Presidenta)
San Vicente	María Elizabeth Gómez Perla	FMLN	Comisión de Salud (Presidenta)
La Paz	Rosa Alma Cruz Marinero	FMLN	Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

	Rosa María Romero	ARENA	Comisión de Financiera Comisión de Mujer y la Igualdad de Género Comisión de Asuntos Municipales
Chalatenango	Audelia Guadalupe López Vásquez	FMLN	Comisión de Agropecuaria Comisión de Mujer y la Igualdad de Género (Presidenta)
San Miguel	Dina Yamileth Argueta Avelar	FMLN	Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático Comisión de Mujer y la Igualdad de Género
	Lucía del Carmen Ayala de León	ARENA	Comisión de Cultura y Educación (Secretaria) Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
La Libertad	Felissa Guadalupe Cristales Miranda	ARENA	Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (Vocal) Comisión de Justicia y Derechos Humanos (Secretaria) Comisión de Financiera (Vocal)
	Karla Elena Hernández Molina	ARENA	Comisión de Economía Comisión de Ad hoc para el estudio de las reformas a la Ley de Telecomunicaciones y Electricidad (Presidenta) Comisión de Mujer y la Igualdad de Género (Secretaria) Comisión de Ad hoc para que estudie y dictamine sobre el proyecto de Ley del Sistema Nacional de la Cultura de la Integración (Secretaria)
	Norma Cristina Cornejo Amaya	FMLN	Comisión de Comisión Especial de Antejucio contra el Diputado Norman Noel Quijano González (Relator) Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales (Relator) Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
	Rina Idalia Araujo	FMLN	Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático Comisión de Salud
Ahuachapán	Norma Guisela Herrera de Portillo	FMLN	Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (Relator) Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Fuente: elaboración propia según datos de la Asamblea Legislativa (2020).

Con respecto a las Diputadas que conforman el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) del período 2016-2021, debe señalarse que, de los 20 cargos disponibles para El Salvador, solamente 7 son ocupados por mujeres. La siguiente tabla detalla el nombre de las representantes salvadoreñas, y el partido al que pertenecen.

Tabla 8.

PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2016-2021: DIPUTADAS POR PARTIDO POLÍTICO	
NOMBRE DE LA DIPUTADA	PARTIDO
Claudia Lorena Alas De Ávila	ARENA
Irma Segunda Amaya Echeverría	FMLN
Nery Bonilla Amaya	FMLN
Blanca Flor América Bonilla Bonilla	FMLN
Gracia María De Fátima Larrave Rivas	ARENA
María Mirtala López Mejía	FMLN
Heidy Carolina Mira Saravia	ARENA

Fuente: elaboración propia según datos del Parlacen (2020).

Imagen 3.  
Asamblea Legislativa 2018-2021:  
Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido ARENA



Fuente: Asamblea Legislativa.

Imagen 4.  
Asamblea Legislativa 2018-2021:  
Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido FMLN



Fuente: Asamblea Legislativa.

Imagen 5.  
Asamblea Legislativa 2018-2021:  
Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido FMLN



Fuente: Asamblea Legislativa.

Imagen 6.  
Asamblea Legislativa 2018-2021:  
Diputada del Grupo Parlamentario del Partido PCN



Fuente: Asamblea Legislativa.

Imagen 7.

Trabajo desarrollado por el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM) en el período 2018-2021.

“GPM sigue impulsando el fortalecimiento de los derechos de las mujeres”



Fuente: Asamblea Legislativa.

“Solicitan que Presupuesto 2020 garantice ejecución de programas a favor de las mujeres”



Fuente: Asamblea Legislativa.

“Presidente Ponce respalda solicitud para aumentar la participación de mujeres en cargos de elección popular”



Fuente: Asamblea Legislativa.

En cuanto a los Concejos Municipales se refiere, los datos demuestran que es en este tipo de cargos donde es más evidente la brecha que existe en la representación de la mujer en cargos públicos, esto debido a que de las 262 Alcaldías Municipales del país solamente 29 son encabezadas por mujeres, lo que representa el 11.1%; las 233 restantes son gobernadas por hombres, significando así que el 88.9% de estas instituciones son precedidas por el género masculino. Al observar la distribución de los Concejos Municipales por partido político, los datos señalan que el mayor porcentaje de mujeres alcaldesas corresponde al partido ARENA, específicamente, las 15 mujeres alcaldesas de este partido político representan el 5.73% del total de alcaldes (as) del período 2018-2021, mientras que el porcentaje de hombres en estos cargos es del 46.56%, equivalentes a 122 cargos. La distribución completa de los Concejos Municipales por partido político o coalición que resultaron electos en las elecciones 2018, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 9.

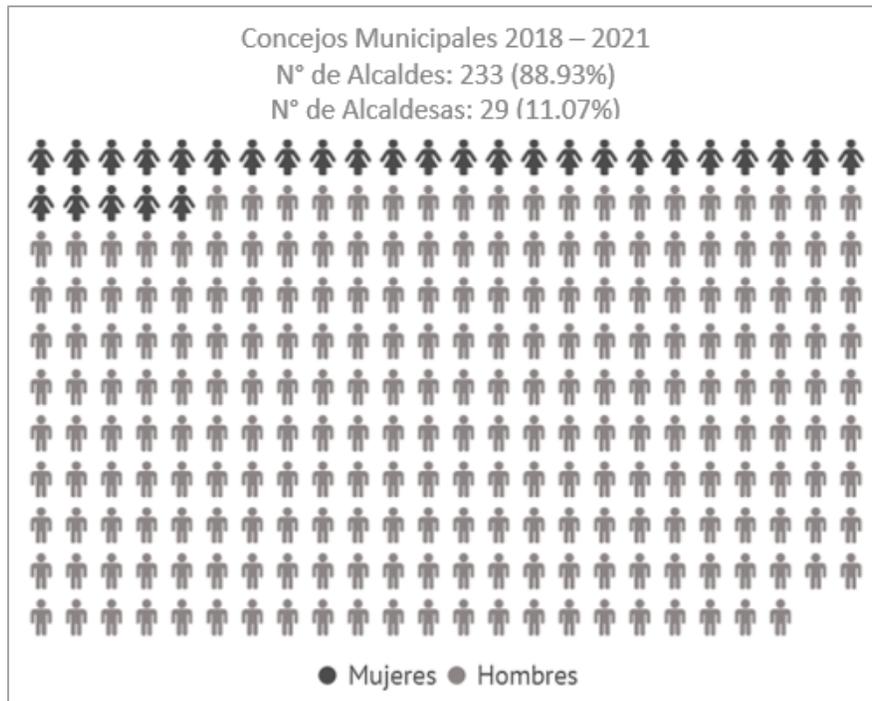
Concejos Municipales 2018-2021: Número de Mujeres y Hombres que presiden Concejos Municipales						
Partido/Coalición	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	% Partido
ARENA	122	15	137	46.56%	5.73%	52.3%
FMLN	56	5	61	21.37%	1.91%	23.3%
GANA	21	5	26	8.02%	1.91%	9.9%
PCN	22	2	24	8.40%	0.76%	9.2%
PDC	1	1	2	0.38%	0.38%	0.8%
PSD	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
FPS	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
ARENA-PCN	2	0	2	0.76%	0.00%	0.8%
FMLN-CD	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
FMLN-CD-PSD-PSP	0	1	1	0.00%	0.38%	0.4%
FMLN-GANA	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
GANA-FMLN-CD	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
PCN-PDC	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
PDC-FMLN	1	0	1	0.38%	0.00%	0.4%
PDC-PCN	2	0	2	0.76%	0.00%	0.8%
TOTAL	233	29	262	88.93%	11.07%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página web del TSE<sup>18</sup>

De manera gráfica, la representación que tienen las mujeres con respecto a los hombres que gobiernan las Alcaldías Municipales del país en el período 2018-2021, también puede ser observada en la siguiente imagen.

<sup>18</sup> Tomado de: <https://www.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2018.pdf>

Imagen 8.  
Concejos Municipales 2018 – 2021: Distribución de Alcaldes y Alcaldesas



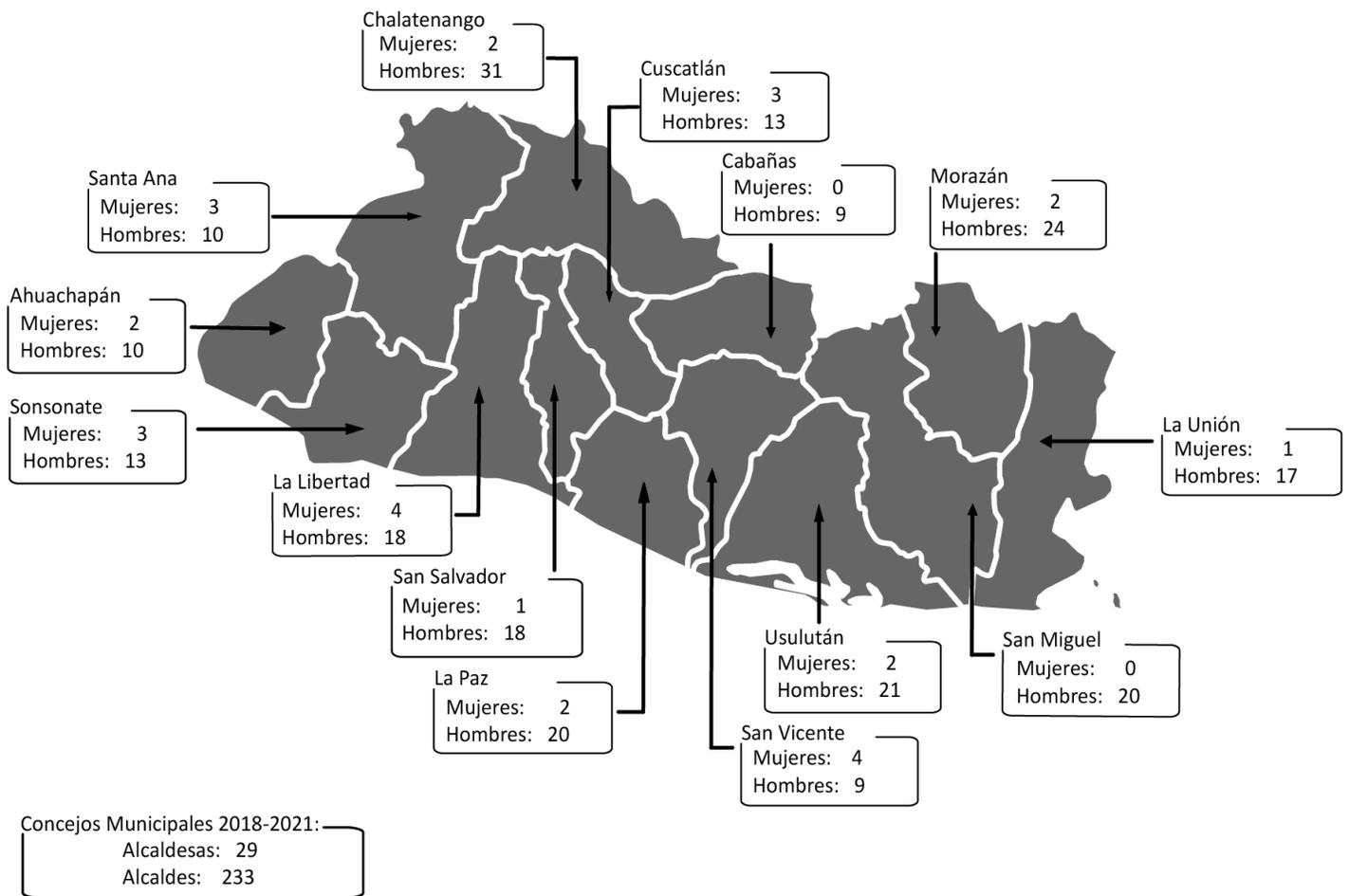
Fuente: elaboración propia elaboración propia con datos tomados de la página web del TSE<sup>19</sup>

Con respecto a la distribución de las Alcaldesas para el período 2018-2021, los datos indican que estas pertenecen a los partidos ARENA, FMLN, GANA, PCN Y PDC; asimismo, en la coalición FMLN/CD/PSD/PSP resultó electa una mujer, aunque después fue sustituida por un hombre<sup>20</sup>. Según los datos, las mujeres lideran 29 municipios pertenecientes a 12 departamentos del país, concentrándose mayoritariamente en La Libertad (4) y San Vicente (4). Del total mujeres electas, únicamente dos de ellas ocupan el cargo de Alcaldesa en una cabecera departamental, que es el caso de Santa Ana y Cojutepeque. En referencia al departamento de San Salvador, solamente una mujer resultó electa del total de municipios que lo conforman (19). Para más información sobre el número de mujeres y hombres que presiden los Concejos Municipales por departamento en el período 2018-2021, la siguiente imagen proporciona más detalle.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> Michelle Sol fue electa Alcaldesa por Nuevo Cuscatlán en 2018, pero posteriormente fue designada Ministra de Vivienda y Desarrollo Urbano en 2019. Su cargo de Alcaldesa fue ocupado por José Manuel Dueñas.

Imagen 9.  
Concejos Municipales 2018-2021: Alcaldes y Alcaldesas por Departamento.



Fuente: elaboración propia según datos del TSE.  
Infografía elaborada por: Blanca Martínez.

La siguiente tabla detalla el nombre, departamento, municipio y partido de las mujeres que resultaron electas Alcaldesas para el período 2018-2021, según datos disponibles en el sitio web de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).

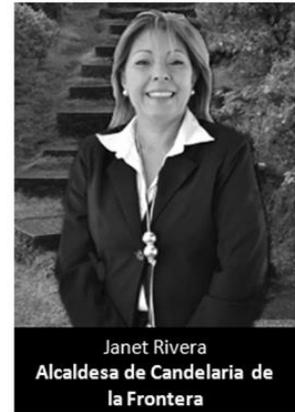
Tabla 10.

Concejos Municipales 2018-2021: Mujeres Alcaldesas en El Salvador, por partido, departamento y municipio.			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PARTIDO	NOMBRE ALCALDESA MUNICIPAL
San Salvador	Cuscatancingo	ARENA	Sra. Heyci Maricela Flores de Sánchez
Santa Ana	Santa Ana	ARENA	Licda. Carmen Elena Calderón Sol de Escalón
Santa Ana	Chalchuapa	ARENA	Sra. Vilma Josefa Turcios de Barrera
Santa Ana	Candelaria de La Frontera	GANA	Licda. Janet Rivera
La Libertad	Antiguo Cuscatlán	ARENA	Licda. Milagro Navas Quintanilla
La Libertad	Nuevo Cuscatlán	FMLN/CD/PSD/PSP	Licda. Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
La Libertad	Tepecoyo	GANA	Sra. Ana Yannet González Sermeño
La Libertad	San Juan Opico	ARENA	Dra. Carmen Abigail Girón Canales
Chalatenango	San José las Flores	FMLN	Licda. Buenaventura Tobar Alcacer
Chalatenango	San Luis del Carmen	FMLN	Sra. Angélica María Pineda de Bran
Usulután	Jiquilisco	GANA	Dra. Loida Eunice Loza de Pérez
Usulután	Santa María	ARENA	Dra. Yanira Beatriz Guevara Carballo
Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	PDC	Sra. Alba Yesenia Eguizábal
Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán	ARENA	Licda. Flor de María Najarro Peña
Sonsonate	Salcoatitán	FMLN	Sra. Blanca Maribel Solano de Sosa
La Unión	Anamorós	ARENA	Licda. Mirna Aracely Reyes Contreras
Cuscatlán	Cojutepeque	PCN	Licda. Mercedes Lili Bello de Perdomo
Cuscatlán	Suchitoto	FMLN	Sra. Pedrina Rivera Hernández
Cuscatlán	El Carmen	ARENA	Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez
La Paz	Santa María Ostuma	ARENA	Licda. Elsa Antonia Guevara de Melchor
La Paz	Santiago Nonualco	GANA	Sra. Marvin Morena Martell de Canales
Ahuachapán	Atiquizaya	ARENA	Licda. Ana Luisa Rodríguez de González
Ahuachapán	Turin	PCN	Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Morazán	Torola	GANA	Sra. Gloria Argentina Barahona de García
Morazán	Perquín	ARENA	Licda. Imelda Maribel Rodríguez Sorto
San Vicente	San Sebastián	ARENA	Licda. Trinidad Josefina Rivas de González
San Vicente	San Esteban Catarina	FMLN	Sra. Lilian Antonia Portillo de Carrillo
San Vicente	Santa Clara	ARENA	Sra. Elba Noemy López de Guillén
San Vicente	Santo Domingo	GANA	Licda. Victoria Magdalena Hernández de López

Fuente: elaboración propia con datos de Comures  
(Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador) (2020).

Imagen 10<sup>21</sup>

Concejos Municipales 2018-2021: Mujeres Alcaldesas



Fuente: fotografías tomadas de páginas web y redes sociales de las alcaldías.

<sup>21</sup> No se encontraron fotografías de la Alcaldesa de Santo Domingo (San Vicente), Licda. Victoria Magdalena Hernández de López.

Imagen 11.  
Concejos Municipales 2018-2021: Mujeres Alcaldesas



Fuente: fotografías tomadas de páginas web y redes sociales de las alcaldías.

Imagen 12.  
Trabajo desarrollado por las Alcaldesas 2018-2021.



(PCN) Alcaldesa de Cojutepeque, Licda.  
Mercedes Lili Bello de Perdomo.



(FMLN) Alcaldesa de San Esteban Catarina,  
Lilian Antonia Portillo de Carrillo



(GAN) Alcaldesa de Santiago Nonualco,  
Sra. Marvin Morena Martell de Canales



(FMLN) Alcaldesa de Suchitoto,  
Sra. Pedrina Rivera Hernández



(PDC) Alcaldesa de Santa Catarina Masahuat,  
Alba Yesenia Eguizábal.

Fuente: fotografías tomadas de páginas web y redes sociales de las alcaldías.

## 5. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LAS CANDIDATAS EN EL SALVADOR

### 5.1. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DESDE LOS MARCOS LEGALES

Los partidos políticos de El Salvador han mostrado ciertos avances en la integración de las mujeres en la política, tanto a nivel interno como en el ámbito público. Ya sea en sus estatutos o reglamentos, algunos partidos establecen con mayor claridad los derechos y deberes de las mujeres militantes; han aprobado en sus regulaciones internas la creación de sectores femeninos o secretarías de la mujer, dándoles a las militantes más protagonismo en la vida partidaria.

Tomando como punto de partida la Constitución de la República y el Código Electoral, en cuanto lo que disponen sobre la igualdad, puede señalarse la base jurídica de la participación de la mujer en asuntos políticos. En este sentido, la Constitución establece la igualdad de las personas ante la ley, asimismo manifiesta que “en el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo y religión” (Artículo 3)<sup>22</sup>. Mientras que el Código Electoral, artículo 3, norma que “el sufragio es un derecho y un deber de los ciudadanos y ciudadanas”, también estipula que “el voto es libre, directo, igualitario y secreto”<sup>23</sup>. En atención a estas disposiciones, puede advertirse que tanto hombres como mujeres tienen igualdad de derechos de participación política y electoral, al menos en el plano formal. Esto incluye la posibilidad de postularse a un cargo de elección popular, competir en una elección, ser electa(o) y ocupar el cargo.

Ahora bien, esa igualdad formal para competir por un cargo de elección popular implica que las personas que compiten deben tener acceso a recursos suficientes para desarrollar una campaña electoral que les permita ganar la elección y ocupar el cargo. Parte importante son los recursos financieros para sostener una candidatura.

Sobre las normas de cada instituto político en materia de financiamiento de candidaturas, en general, puede decirse que sus estatutos y reglamentos no establecen regulaciones que favorezcan de forma directa el financiamiento para las mujeres que participan en política; los partidos reconocen que se debe garantizar la aplicación de lo establecido en el artículo 32 de La Ley de Partidos Políticos que estipula que todos los militantes tienen derecho a postularse a cargos de elección popular, lo que se complementa con el artículo 38, de la misma ley, en la cual se regula que: “los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres”<sup>24</sup>. En general, las regulaciones sobre el tema del género se enfocan en cumplir la cuota que establece la Ley de Partidos Políticos, crear

---

<sup>22</sup> Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo N° 38, Diario Oficial 234, Tomo 281, publicado el 16 de diciembre de 1983. Reformas: Decreto Legislativo N° 707, 12 de junio de 2014; D.O. N.º 112, T. 403, 19 de junio de 2014.

<sup>23</sup> Código Electoral, Decreto Legislativo N° 413, Diario Oficial 138, Tomo 400, fecha de publicación 26 de julio de 2013. Reformas: Decreto Legislativo N° 475, 6 de noviembre de 2019; D. O. No. 55, T.426, 17 de marzo de 2020.

<sup>24</sup> Ley de Partidos Políticos, Decreto Legislativo N° 307, Diario Oficial No 40, Tomo 398, 27 de marzo de 2013, última reforma: Decreto Legislativo N° 812, Diario Oficial No 205, Tomo 417, publicado el 3 de noviembre de 2017.

instancias partidarias de mujeres y promover, por medio de estas, la participación de las mujeres en la vida política, realizando actividades encaminadas a empoderarlas.

Al mismo tiempo, al realizar un análisis del lenguaje utilizado en la redacción de sus normativas internas se concluye que predomina el uso del lenguaje masculino genérico, lo que provoca, en cierta forma, la invisibilización de la mujer. La excepción es el partido FMLN, ya que en sus estatutos y reglamentos utiliza un lenguaje inclusivo.

A continuación, se presenta un detalle de cómo cada instituto político regula los aspectos de la participación de las mujeres militantes en la elección de autoridades internas y cargos de elección popular.

#### 5.1.1. NORMATIVAS PARTIDARIAS

##### 5.1.1.1. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)

###### A) Estatutos<sup>25</sup>

En los estatutos del partido ARENA se establece de forma general la promoción de la igualdad de oportunidades, lo cual se estipula en uno de los objetivos del partido (Art. 6, numeral II, Art. 88). En sus estatutos, el partido promueve la participación del sector femenino en los procesos de elección de candidatos y candidatas para conformar las planillas de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales. Esta afirmación tiene su base en el texto del artículo 112 en donde el partido asume el compromiso de acatar lo determinado en la Ley de Partidos Políticos que se refiere a la proporcionalidad en las planillas para el sector femenino, es decir el cumplimiento de la cuota de género (30%).

###### B) Reglamento Electoral

En mayo de 2019, el partido ARENA aprobó el Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, en el que, pese a no establecer criterios que beneficien de forma directa el financiamiento hacia las mujeres, contiene regulaciones encaminadas a promover la participación de este sector. Al respecto, el artículo 1 norma que los principios bajo los cuales se regirá el proceso serán los "... democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad y transparencia". De igual manera, el artículo 11, numeral II, regula como una de las obligaciones de los candidatos y candidatas la participación en actividades de promoción (II).

<sup>25</sup> Reformas Estatutos del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, 2016.

Imagen 13.



Fuente: Twitter del partido ARENA.

En el artículo 43, numeral VII, se puntualiza en que se “garantizará, aplicará y fomentará el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres”, así como de otros sectores. También se compromete a cumplir con la cuota de género, según lo estipulado en el artículo 54, numeral V. Por último, el artículo 60 regula que las “fórmulas deberán estar integradas por un hombre y una mujer o viceversa”, en caso de no cumplir lo estipulado la fórmula o planilla no será inscrita.

#### 5.1.1.2. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO (CD)

##### A) Estatutos<sup>26</sup>

En el artículo 6 de los estatutos, se expresa que se adopta como objetivo “la construcción de una democracia representativa y participativa”. De igual manera, en el artículo 17, relacionado con la participación de género, se establece que “ninguno de los dos géneros podrá tener un número de miembros mayor al setenta por ciento”. Se estipula que se deberá alternar los géneros en el orden de precedencia de las planillas. Eso significa que, si la casilla uno es ocupada por un hombre, la segunda le corresponde a una mujer y viceversa.

La Secretaría de la Mujer de Cambio Democrático tiene entre sus atribuciones, según los artículos 46, 60 y 73 literal c de la normativa interna, “promover la participación de las mujeres en todas las actividades partidarias”, esto aplica para los organismos de dirección nacional, departamental o local del partido, así como los cargos de elección popular. La Secretaría se encarga de velar por la aplicación de la política de igualdad y equidad de género.

##### B) Reglamento electoral<sup>27</sup>

En el artículo 5 del Reglamento para la Elección de Candidaturas de Elección Popular de Cambio Democrático, se establece que la Comisión Electoral será la encargada de definir los criterios que tengan como fin la promoción de las precandidaturas; asimismo, se insta a asegurar la igualdad de condiciones para todos y todas.

#### 5.1.1.3. PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS)

##### A) Estatutos<sup>28</sup>

El partido Democracia Salvadoreña contempla en sus objetivos la “búsqueda efectiva de la igualdad, la equidad, el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia”, así como la eliminación de toda clase de discriminación (Artículo 4). Por su parte, el artículo 67 menciona que las planillas de candidatos a elecciones nacionales deberán estar integradas por al menos un treinta por ciento de participación de la mujer, que es la cantidad que exige la Ley de Partidos Políticos.

En los estatutos (artículo 39) se reconoce al sector femenino como integrante de la Comisión Nacional de Sectores que es el encargado de asesorar al partido en la definición de temas relacionados con las necesidades de este grupo.

---

<sup>26</sup> Estatutos del Partido Cambio Democrático, CD, enero 2020.

<sup>27</sup> Se desconoce la fecha de aprobación del reglamento, sin embargo, se asume que es mismo utilizado en la elección interna 2018.

<sup>28</sup> Estatutos del Partido Político “Democracia Salvadoreña” (s.f.).

## B) Reglamento electoral

El Reglamento para La Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos de Elección Popular del Partido Político Democracia Salvadoreña. –DS-, aprobado en febrero de 2020, en su artículo 8 regula que la Comisión Electoral Nacional (CEN) será la encargada de definir los criterios para las actividades de promoción interna y asegurar la igualdad de condiciones para todos y todas las participantes. Asimismo, el artículo 10 cita como obligación para los candidatos y candidatas a autoridades partidarias y precandidatos (as) a cargos de elección popular, participar en las actividades organizadas por la CEN que tienen como fin la promoción de sus candidaturas.

En el artículo 19, numeral VII, relacionado a la elección de autoridades partidarias, se regula que se debe “garantizar, aplicar y fomentar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres”, así como la de otros sectores. Con respecto a la elección de candidatos y candidatas de elección popular, el artículo 33, numeral V exige la aplicación de la cuota de género en la integración de las planillas para las elecciones nacionales, ya sean de diputados y diputadas o de concejos municipales.

### 5.1.1.4. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL (FMLN)

#### A) Estatutos<sup>29</sup>

El partido FMLN reconoce en sus principios y objetivos la equidad e igualdad entre géneros, así como la búsqueda por promover los derechos humanos de las mujeres. El artículo 9 expresa que “los miembros del partido gozan de igualdad de derechos y obligaciones de acuerdo con la calidad de afiliado o militante”. En este mismo artículo se establece que el nivel de participación de las mujeres nunca podrá ser menor al 35%. Es decir, esa cuota está en un 5% arriba del 30% que exige la Ley de Partidos Políticos.

Imagen 14.



El FMLN establece como un deber de los miembros del partido promover las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres (artículo 11, literal b). Asimismo, este instituto político cuenta con la Secretaría Nacional de la Mujer, la cual tiene entre sus atribuciones, según el artículo 59, desarrollar la política de género y promover el respeto a la cuota de género en sus procesos internos.

Fuente: Twitter del partido FMLN.

<sup>29</sup> Estatutos del Partido Político Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional (D.O. No. 10, Tomo 414, de enero 2017).

En el artículo 70, de la igualdad y equidad de género, el partido reconoce que existe “discriminación y subordinación de la mujer” por lo que estipula como una de sus prioridades la transformación de dichas actitudes. En este sentido, el partido hace referencia a su política de género, así como otras disposiciones que permitan hacer efectiva la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

B) Reglamento electoral

El partido FMLN aprobó en enero de 2020 el Reglamento General para la Elección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular 2020, en la normativa quedó establecido en el artículo 8, literal d, que se debe “garantizar con las Directivas Departamentales y Municipales” la cuota de género (35%) e incluso para dar cumplimiento, en el caso de los concejos municipales, se deja una disposición que busca mantener este porcentaje; para esto, los candidatos y candidatas se comprometen a ceder los espacios para conformar la planilla, en el caso que sea necesario (artículo 23).

5.1.1.5. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)

A) Estatutos<sup>30</sup>

El artículo 15 de los estatutos del partido GANA establece que se debe promover la participación de las mujeres “por medio de capacitaciones a las bases del partido”. Asimismo, se llama a aplicar el principio de igualdad de oportunidades para los militantes, así como la equidad de género (Artículo 62).

B) Reglamento electoral

En septiembre de 2019 el partido Gana aprobó el Instructivo para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular, y en su artículo 20 garantiza el cumplimiento de la cuota de género, según lo estipula la Ley de Partidos Políticos (30% de mujeres en las planillas). A pesar de que en el documento no se establece ningún mecanismo para el financiamiento de las candidaturas de mujeres, en el artículo 24, se norma que “los organismos de dirección del partido deben facilitar, en igualdad de condiciones y de manera equitativa” la promoción de los aspirantes.

5.1.1.6. PARTIDO NUEVAS IDEAS (NI)

A) Estatutos<sup>31</sup>

El partido NUEVAS IDEAS promueve en sus estatutos la igualdad de condiciones para todos los militantes del partido, responsabilidad que recae en la Comisión de Ética y Garantías (Art. 48). Además, por estatutos debe garantizarse la participación de todos los miembros sin exclusión alguna (Art. 51).

---

<sup>30</sup> Estatutos del partido político Gran Alianza por la Unidad Nacional “GANA” (Reformas, (1) D.O. No 190, Tomo No 413, 13 de octubre de 2016).

<sup>31</sup> Estatuto de Nuevas Ideas (s.f.).

Imagen 15.

Los artículos 34 y 35 de los estatutos del partido político establecen las condiciones para que se respete en las planillas la cuota de género, como lo determina la Ley de Partidos Políticos. También, se menciona la existencia de una Secretaria Nacional de la Mujer, sin embargo, no se especifican más detalles de las responsabilidades atribuidas a esta instancia interna (artículo 10, literal d).



Fuente: Twitter del partido NUEVAS IDEAS.

#### B) Reglamento electoral

En el artículo 11 del Instructivo para Inscripción de Precandidatos a Cargos de Elección Popular (2020), se establece que la Comisión Electoral Nacional (CEN) será la encargada de velar por el cumplimiento del 30% de la participación de mujeres, como cuota de género, en las circunscripciones territoriales.

#### 5.1.1.7. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NUESTRO TIEMPO)

##### A) Estatutos<sup>32</sup>

En sus estatutos se establecen como parte de sus principios la dignidad, haciendo énfasis en la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de los ciudadanos. Asimismo, se compromete a impulsar una sociedad “equilibrada, justa, incluyente y más humana” (artículo 3, literales b y e). En el artículo 4, de la visión y objetivos del partido, se expresa la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de exclusión.

Imagen 16.



Debido a esta concepción de igualdad, dicho instituto político no cuenta oficialmente con una Secretaría de Mujeres o un Sector Femenino como el resto de los partidos analizados, no obstante, en los últimos meses han impulsado la creación de la plataforma “Mujeres Creando Cambios”, como un espacio de difusión de las candidaturas lideradas por mujeres.

Fuente: Twitter del partido NUESTRO TIEMPO.

<sup>32</sup> Estatutos del partido político “Nuestro Tiempo”, 2019.

Por otra parte, es importante señalar que este instituto político contempla como una infracción muy grave, artículo 50, literal s, cualquier comportamiento que esté considerado en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres como el acoso laboral, lo que puede derivar en una sanción como por ejemplo “la suspensión de la condición de afiliado de dos hasta cuatro años”, así como otras sanciones (artículo 52).

En el tema de participación de mujeres, artículo 76, se regula que tanto en las listas de las candidaturas a cargos de elección popular como en las de dirección interna se deberá garantizar la cuota de género (30% de mujeres) como lo manda la ley.

#### B) Reglamento electoral

El Reglamento Electoral del Partido NUESTRO TIEMPO, aprobado en febrero de 2020, el artículo 3 regula para la interpretación y aplicación de la normativa todos los derechos electorales, incluido la promoción e inclusión de género. Asimismo, establece que se dará cumplimiento a la cuota de género y que, además, procurarán la paridad en la lista de planillas (artículo 17).

#### 5.1.1.8. PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN)

##### A) Estatutos<sup>33</sup>

En el artículo 28 de los estatutos del PCN, se determina que la “Secretaría Nacional de Asuntos Femeninos es la encargada de promover el movimiento femenino del partido”, de igual manera se estipula que tendrá a su cargo las campañas con finalidad de reivindicar a la mujer en diferentes campos, incluyendo la política.

##### B) Reglamento electoral

En el Reglamento para Elección de Candidatos de Elección Popular y Autoridades Partidarias del PCN 2020, el artículo 25, literal g, se regula “garantizar, aplicar y fomentar el ejercicio de los Derechos Políticos de las mujeres” así como el de otros sectores. De igual manera, en los artículos 27 y 39, se señala que se debe respetar la cuota de género establecida por la Ley de Partidos Políticos.

#### 5.1.1.9. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO (PDC)

##### A) Estatutos<sup>34</sup>

El partido establece, en el artículo 10, referente a derechos y deberes, que para optar a cargos de autoridades partidarias y cargos de elección popular prevalecerán las condiciones de equidad de género. Asimismo, en el artículo 105 se manifiesta que las planillas deberán integrarse con al menos el treinta por ciento de participación de mujeres.

También, en las disposiciones generales (artículo 136) se demanda a promover la participación de mujeres y jóvenes, tanto para cargos de dirección del partido como a cargos de elección popular

---

<sup>33</sup> Estatutos Partido de Concertación Nacional (D.O. No, Tomo No 413, 23 de diciembre 2016) Rectificación (D.O. No, Tomo No 414, 31 de enero 2017).

<sup>34</sup> Estatutos del Partido Demócrata Cristiano PDC (D.O. No 60, Tomo No 414, 27 de marzo de 2017).

(diputados y concejos municipales). Para garantizar el cumplimiento de esas disposiciones, el partido realiza por medio de los secretarios nacionales de la juventud y de la mujer eventos internos al menos cada seis meses.

#### B) Reglamento electoral

El artículo 25 del Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, utilizado en las elecciones internas 2019, estipula que todas las planillas deberán estar integradas como mínimo con el 30% de mujeres, dando así cumplimiento a la Ley de Partidos políticos. El artículo 38, habla de la cuota de género y reitera la aplicación de la ley en cuanto a la participación de mujeres para los cargos de elección popular.

#### 5.1.1.10. PARTIDO VAMOS (VAMOS)

##### A) Estatutos<sup>35</sup>

En los objetivos del partido político se promueve la búsqueda de la igualdad y equidad (artículo 6). En cuanto a la instancia interna que vela por la promoción del género femenino en el ámbito político, el artículo 63 menciona que la Secretaría Nacional de Asuntos de la Mujer, “es la encargada de promover el movimiento femenino del partido”, además promueve al interior del partido campañas para la reivindicación de la mujer en temas políticos y otros.

Fuente: Twitter del partido VAMOS.

Imagen 17.



En los artículos 112 y 126 se estipula que la Comisión Electoral Permanente será la encargada de velar porque se aplique la cuota de género establecida por ley en los cargos de elección de dirección interna y elecciones nacionales.

#### B) Reglamento electoral

En el artículo 13 del Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, aprobado en diciembre de 2019, se estipula que la Comisión Electoral Permanente (CEP) será la encargada de velar porque las planillas estén integradas al menos con el treinta por ciento de participación de mujeres. Asimismo, esta comisión será la responsable de definir los criterios de promoción para los y las candidatas, en los cuales se debe “asegurar la igualdad de condiciones” para los y las aspirantes (artículo 66).

<sup>35</sup> Reformas Estatutos Partido Político Vamos, febrero 2020.

5.2. INVERSIÓN PARTIDARIA POR GÉNERO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS

Como parte del análisis del financiamiento político obtenido por mujeres candidatas para la promoción de su participación en política, así como la inversión en publicidad de ellas durante las campañas electorales, se optó por hacer una revisión de los estados financieros y demás documentos<sup>36</sup> que puedan proveer información sobre el monto desembolsado en las candidatas para dichas actividades. También se retomó lo informado por cada partido en sus respuestas.

Al respecto, los datos señalan que ningún partido político expresa en sus estados financieros y en otro tipo de documentación financiera, información sobre la inversión realizada en las candidatas mujeres que participan para obtener un cargo de elección popular. De acuerdo con el análisis, las cifras expresadas en los estados financieros de los partidos son generales y no detallan con exactitud el monto presupuestado para financiar actividades relacionadas a la promoción de las candidaturas de mujeres. De igual manera, el informe de gastos que es solicitado cada año por Acción Ciudadana tampoco señala algún tipo de segmentación de la inversión que se realiza en candidatas y candidatos, dado que los datos ahí expresados son muy generales y es difícil realizar una valoración respecto a la cantidad invertida por género. Un ejemplo del caso anterior se observa en la siguiente imagen que comprende los gastos del partido ARENA en 2018.

Imagen 18.

<b>GASTOS DEL AÑO 2018</b>	
<b>TIPO DE GATOS</b>	<b>MONTO</b>
PUBLICIDAD	\$ 6,085,364.42
VIATICOS	\$ 4,230,885.23
HONORARIOS	\$ 4,099,450.98
GASTOS DE MITINES Y EVENTOS	\$ 2,819,098.55
PROMOCIONALES	\$ 1,446,489.87
AYUDAS Y DONACIONES	\$ 1,142,734.06
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION	\$ 763,617.58
ALQUILERES	\$ 759,806.23
GASTOS DE ALIMENTACION	\$ 592,560.86
SALARIOS	\$ 281,672.99
INTERESES	\$ 270,566.34
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 245,306.94
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 160,203.67
DEPRECIACIONES	\$ 153,511.39
ENCUESTAS E INVESTIGACIONES DE MERCADO	\$ 132,496.25
SEGUROS	\$ 125,925.78
BENEFICIO SOCIAL	\$ 122,329.99
COMUNICACIONES	\$ 113,121.85
COMISIONES BANCARIAS	\$ 77,202.72
COMISIONES	\$ 68,856.49
ENERGIA ELECTRICA	\$ 58,838.97
ATENCIONES AL PERSONAL	\$ 53,406.27
MANTENIMIENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO E INTANGIBLES	\$ 42,057.83
GASTOS DE CAPACITACION	\$ 36,831.85
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 33,758.63
IMPUESTO A TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 28,829.64
PUBLICACIONES	\$ 25,682.86
GASTOS DE VIAJE INTERNACIONAL	\$ 24,832.45
GASTO DE HOTELES Y HOSPEDAJES	\$ 23,482.62
SUMINISTROS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA	\$ 17,397.25
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 11,884.70
MULTAS	\$ 11,258.39
AGUA	\$ 8,797.38
UNIFORMES	\$ 6,892.95
GASTOS DE VIAJE	\$ 2,656.97
OTROS	\$ 2,091.52
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	\$ 1,316.40
GASTOS DE GIRAS	\$ 402.23
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 260.25
MATRICULAS DE VEHICULOS	\$ 186.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,082,068.10</b>

Fuente: información proporcionada por ARENA (2018).

<sup>36</sup> Los documentos revisados comprenden los balances generales, estados de resultados, e informe de gastos de los años 2018 y 2019 entregados por los partidos políticos a Acción Ciudadana.

Además de no detectar información relacionada al financiamiento que pueden obtener las candidatas para su campaña electoral o su promoción dentro de la política, también se optó por revisar si los estados financieros u otros documentos comprendían información sobre el presupuesto o algún tipo de transferencia realizada a las secretarías de mujeres de cada instituto político, esto debido a que se constituyen en la mayoría de partidos como los organismos encargados de promover la participación de mujeres en cargos de dirección o de elección popular, a través de campañas, capacitaciones, entre otras actividades, que incentiven la formación y participación de mujeres en la política.

De acuerdo con el análisis realizado, ningún partido político refleja en sus estados financieros u otros documentos este tipo de información, desconociéndose si las secretarías de mujeres reciben algún tipo de aportación de parte del partido para fomentar la participación de mujeres en la política. Del total de partidos analizados, únicamente el FMLN refleja en su estado de resultados haber invertido \$879,454.16 en sus secretarías en 2018, no obstante, no se hace referencia a cuáles organismos del partido corresponde dicho monto.

Imagen 19.

FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL		
ANEXO A ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS		
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)		
510302- TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	\$	72.850.00
51030201- PRESUPUESTO VIGILANTES	\$	72.850.00
5104 -PRODUCTOS FINANCIEROS	\$	-
510401 -INTERESES	\$	-
5105 -OTROS INGRESOS	\$	795.148.48
510501 -GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$	-
510502 -RECLAMOS DE SEGUROS	\$	-
510503 -VENTA CERTIFICADOS DE AYUDA	\$	600.00
510504 -RECOLECTAS	\$	568.548.48
510506 -ACTIVIDADES	\$	226.000.00
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO.....	<b>\$</b>	<b>4129,172.71</b>
4 -CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR	\$	7701,978.27
41 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE OPERACIÓN	\$	2145,938.83
4101 -ADMINISTRACION LOCALES	\$	883,656.53
4102 -ADMINISTRACION COMISIONES Y SECRETARIAS	\$	961,476.06
410201 -COMISIONES	\$	879,454.16
410202 -SECRETARIAS	\$	82,021.90
4103 -APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$	72,159.91
410301 -APORTES	\$	-
410302 -CONTRIBUCIONES	\$	72,159.91
4104 -GASTOS DE COMUNICACIONES	\$	86,861.68
410401 -IMPRESIONES	\$	1,700.00
410402 -PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	\$	28,000.00
410403 -ENCUESTAS Y ESTUDIOS	\$	57,161.68
4105 -GASTOS FINANCIEROS	\$	141,784.65
410501 -INTERESES	\$	12,817.71
410503 -COMISIONES BANCARIAS	\$	29.95
410504 -COMISIONES POR OTORGAMIENTO DE CREDITOS	\$	2,825.00
410505 -COMISIONES POR OTORGAMIENTO DE FIANZAS	\$	126,111.99
410506 -OTROS INTERESES	\$	-
42 -INVERSION POLITICA NACIONAL	\$	5556,039.44
4201 -INVERSION DEPARTAMENTAL	\$	255,627.64
4202 -INVERSION CAMPAÑAS	\$	5234,310.26
4203 -PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$	1,100.00
420301 .PROGRAMAS	\$	1,100.00
42030101 -MEMORIA Y DIGNIDAD	\$	-
410302 -PROYECTOS	\$	1,100.00
42030201 -PROYECTO AGRICOLA	\$	-
42030202 -PERIODICOS	\$	-
4203020201 -VERDAD DIGITAL	\$	-
4204 -INVERSION ACTIVIDADES VARIAS	\$	65,001.54
420401 -ANIVERSARIO FMLN	\$	-

Fuente: información proporcionada por FMLN (2018).

Por último, es importante señalar que también se revisaron los documentos relacionados al uso de la deuda política que los partidos reciben en cada período electoral, y nuevamente no fue detectada ninguna información relacionada al financiamiento político de mujeres o actividades que fomenten su participación en la política.

Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado a los estados financieros, informe de gastos, las respuestas a las solicitudes, entre otros documentos de interés, los datos anteriores no deben entenderse que los institutos políticos no realicen ningún tipo de inversión en candidatas mujeres, no obstante, al obtener datos muy generales sobre los gastos realizados dentro de cada instituto político, se hace imposible determinar el monto exacto que desembolsan los partidos en promocionar actividades que incentiven la participación de mujeres, así como también la inversión que realizan en ellas durante las campañas electorales.

De igual manera, los datos anteriores no permiten conocer si los criterios de asignación de los recursos para las campañas de cada candidatura son los mismos independientemente del género de la persona aspirante, o si bien, existen otro tipo de criterios de financiamiento asociados al tipo de candidatura (alcaldía/diputación) y el departamento/municipio en el cual se compite.

En este sentido, si bien los estados financieros funcionan bajo una lógica contable, es importante que los partidos comiencen a presentar información desagregada respecto a la inversión que realizan en cada candidatura, de tal forma que se pueda garantizar mayor transparencia en cuanto a la asignación de los recursos, así como una mayor equidad dentro de la contienda para poder desempeñar un cargo público. Las condiciones para competir deben ser las mismas para cualquier persona sin importar su género, edad o estatus social.

### 5.3. VALOR DE PROPAGANDA DE LAS CANDIDATAS.

Las campañas electorales se constituyen como la actividad electoral más importante para quienes aspiran a un cargo de elección popular, siendo imprescindible contar con distintos tipos de recursos – económicos y humanos – para poder trasladar el mensaje al electorado. En este sentido, los medios de comunicación se vuelven los canales más utilizados por el alcance que poseen para comunicar a los votantes el conjunto de propuestas que cada aspirante ofrece, destinándose así una buena cantidad de dinero en el uso de dichas plataformas.

Desde la campaña electoral 2018, Acción Ciudadana ha monitoreado el valor de la propaganda electoral de quienes aspiran a un cargo de elección popular, y que, a través del uso de medios como la radio, la televisión, la prensa escrita y las vallas publicitarias, han publicado distintos mensajes con miras a ser electos(as) funcionarios públicos. Sin duda, los datos del monitoreo proveen importante información sobre el uso del dinero en la política, pero también reflejan las desigualdades económicas de las candidaturas respecto a la disponibilidad de los recursos con los que se cuenta.

Por tal razón, el presente apartado evalúa el valor de la propaganda electoral de quienes compiten por un cargo de elección popular desde una perspectiva de género, lo que permitiría evidenciar la disponibilidad de recursos que tienen tanto hombres como mujeres durante las campañas electorales. Es necesario señalar que los datos que se presentan a continuación corresponden únicamente a la campaña electoral 2018, es decir, la publicidad analizada comprende los mensajes de quienes competían por Alcaldías y Diputaciones.

De acuerdo con los datos del informe de propaganda, un total de 42 personas que aspiraban ser Diputados/as publicaron mensajes en radio, televisión y prensa escrita por un valor de \$908,371.00. Según los datos, 29 candidaturas correspondían a hombres, mientras que 13 fueron a mujeres, es decir, el 69% de los(as) aspirantes que publicaron en los medios señalados eran hombres y apenas el 31% eran mujeres. Teniendo en cuenta que existió una mayor presencia de hombres durante la campaña electoral, el valor de la propaganda de estos fue 2.2 veces el valor de la propaganda de ellas, siendo propiamente el valor de la propaganda de los candidatos de \$628,637.02, mientras que el de las candidatas fue de \$279,733.99.

Tabla 11.

Valor de la propaganda electoral de candidatos y candidatas que emitieron propaganda en radio, televisión y prensa escrita para ser Diputados/as (Por Sexo)			
Sexo	Valor Propaganda	Porcentaje	N° de Diputados/as
Hombre	\$ 628,637.02	69%	29
Mujer	\$ 279,733.99	31%	13
Total	\$ 908,371.00	100%	42

Fuente: elaboración propia con base datos del monitoreo de propaganda 2018 de AC.

Los datos anteriores permiten inferir que los hombres tuvieron mayor acceso a recursos económicos dado que tuvieron una mayor presencia en los medios de comunicación tradicionales. Lo anterior, significa que las mujeres que no posean los recursos suficientes emprendan campañas más austeras para poder ser conocidas por la población, como la participación en actividades propias del partido en los territorios, visitando comunidades para la entrega de víveres, implementación de jornadas de salud, entre otro tipo de acciones. En la siguiente tabla se resume el valor de la propaganda de cada candidato/a Diputado/a.

Tabla 12.

Valor de la propaganda electoral de candidatos y candidatas que emitieron propaganda en radio, televisión y prensa escrita para ser Diputados/as durante Campaña Electoral 2018 (Por Persona)			
N°	Partido	Candidatos/as a Diputados/as	Total
1	Pdc	Rodolfo Parker	\$187,365.02
2	Gana	Guillermo Gallegos	\$110,744.82
3	Pcn	Eileen Romero	\$88,261.00
4	Gana	Francis Zablah	\$50,727.03
5	Arena	Margarita Escobar	\$46,412.04
6	Arena	René Portillo Cuadra	\$46,211.50
7	Arena	Mario Moreira	\$43,059.33
8	Arena	Patty Valdivieso	\$41,731.67
9	Cd	Aldo Álvarez/ Francisco Cardoza/ Elizabeth Rivas/ Juan José Martel	\$36,077.04
10	Arena	Felissa Cristales	\$25,529.28
11	Arena	Mauricio Vargas	\$24,113.82
12	Arena	Marcela Villatoro	\$23,680.00
13	Arena	José Andrés Hernández	\$22,152.80
14	Gana	Lorenzo Rivas	\$15,815.04
15	Arena	Karla Hernández	\$14,312.84
16	Arena	David Reyes	\$14,220.60

17	Cd	Juan José Martel	\$13,689.04
18	Arena	Luz Fonseca	\$12,424.51
19	Arena	Rodrigo Ávila	\$11,378.41
20	Arena	Emilio Corea	\$10,803.65
21	Arena	Javier Palomo	\$10,748.00
22	Arena	Oscar Godoy/Agustín Campos (Coalición)	\$10,608.00
23	Arena	Norman Quijano	\$9,955.40
24	Arena	Rosy Romero	\$9,691.00
25	Arena	Milena Mayorga	\$6,939.78
26	Fps	José Safie	\$6,150.00
27	Pcn	Luis Urias	\$3,663.20
28	Pdc	Reynaldo Carballo	\$2,574.00
29	Pcn	José Almendariz (coalición)	\$2,100.00
30	Cd	Aldo Álvarez/ Francisco Cardoza/ Juan José Martel	\$2,017.34
31	Arena	Martha Evelyn Batres	\$851.30
32	Cd	Francisco Cardoza/ Juan José Martel	\$795.00
33	Cd	Elizabeth Rivas/ Juan José Martel	\$743.00
34	Arena	Carlos Ramírez	\$544.00
35	Pcn	Marvin Reyes	\$536.00
36	Pcn	Sonia Mendoza	\$406.00
37	Pdc	Tomás Moreno	\$292.00
38	Arena	Federico Mejía	\$240.30
39	Pcn	Sergio Benavides	\$236.77
40	Pcn	Ramón Kury	\$196.66
41	Pcn	Reynaldo Cardoza	\$150.00
42	Pcn	Lorena Oppenheimer	\$103.81
43	Arena	Agustín Campos	\$96.00
44	Arena	Oscar Godoy	\$24.00
Total			\$908,371.00

Fuente: elaboración propia con base datos del monitoreo de propaganda 2018 de AC.

Según los datos anteriores, el valor más alto de la propaganda de las candidaturas a Diputados (as) corresponde a Rodolfo Parker del PDC por un monto de \$187,365.02, mientras que la primera mujer cuyo valor de la propaganda sobrepasa al resto de los candidatos se encuentra en un tercer lugar, y corresponde a Eileen Romero del PCN por un monto de \$88,261.00. Porcentualmente, los datos indican que el valor de la propaganda emitida por el candidato corresponde al 21% del total desembolsado por los 42 candidatos en radio, televisión y prensa escrita durante la campaña, mientras que el valor de la propaganda emitida por la candidata corresponde apenas al 10% del total desembolsado. Prácticamente, el valor de la propaganda del candidato es el doble del valor de lo ejecutado por la candidata, existiendo una diferencia entre ambas cifras de \$99,104.02.

Asimismo, si se observan las primeras 15 posiciones de la tabla anterior, los datos demuestran que dicha clasificación se encuentra conformada por 7 mujeres y 11 hombres, esto debido a que uno de los anuncios de propaganda detectados comprendía un mensaje en el que participaban tres hombres y una mujer pertenecientes al partido CD, lo que indicaría una mayor presencia de hombres en los medios de comunicación monitoreados.

Tomando en consideración los resultados anteriores, es claro que quienes poseen una mayor presencia en medios cuentan con los recursos para hacerlo, es decir, tienen capacidad adquisitiva para cancelar el alto costo que conlleva publicar dichos mensajes. En el caso de las mujeres, estas experimentan ciertas limitaciones que restringen una mayor presencia en los medios de comunicación tradicionales. La explicación que acá se propone es que no cuentan con financistas o apoyo de sus mismos partidos políticos para poder sobrellevar dichos costos durante las campañas, lo que limita sus posibilidades de competir en condiciones equitativas.

Pese a que el análisis anterior reafirma los niveles de desigualdad en el acceso a recursos económicos que enfrentan las mujeres durante las campañas electorales, es importante tener presente que también existen situaciones en las cuales las mujeres sí pueden contar con los recursos necesarios por el tipo de candidatura bajo el cual compite. Un ejemplo de lo anterior es el caso de Jackeline Rivera del FMLN que compitió por la Alcaldía de San Salvador en las elecciones 2018, y quien se convirtió en la candidata con mayor presencia en los medios monitoreados sobrepasando por mucho al resto de candidatos hombres.

Según los datos del monitoreo de propaganda, un total de 30 personas que aspiraban ser Alcaldes/as publicaron mensajes en radio, televisión y prensa escrita por un monto de \$2,718,997.90. Del total de personas que emitieron publicidad, 20 candidaturas eran de hombres, y 10 fueron mujeres, es decir, el 67% de los aspirantes que publicaron en los medios eran hombres y el 33% eran mujeres. Si bien los datos indicarían una situación similar al caso de las candidaturas a Diputados/as, la realidad es que una mujer tuvo la mayor presencia en los medios monitoreados, lo que le valió a las candidatas mujeres tener un valor de la propaganda de \$1,459,283.71, mientras que el valor de ellos fue de \$1,259,714.19, es decir, una diferencia de \$199,569.52.

Tabla 13.

Valor de la propaganda electoral de candidatos y candidatas que emitieron propaganda en radio, televisión y prensa escrita para ser Alcaldes/as (Por Sexo)			
Sexo	Valor Propaganda	Porcentaje	N° de Alcaldes/as
Hombre	\$ 1,259,714.19	46%	20
Mujer	\$ 1,459,283.71	54%	10
Total	\$ 2,718,997.90	100%	30

Fuente: elaboración propia con base datos del monitoreo de propaganda 2018 de AC.

En el caso específico de la candidata Rivera, el valor de su propaganda (\$1,270,716.35) supera por mucho el valor de la propaganda del primer candidato hombre, siendo así 2.16 veces más que el valor de los mensajes que publicó Ernesto Muyschondt de ARENA (\$585,976.87); la diferencia entre ambas candidaturas asciende a \$684,739.48. En términos porcentuales, el valor de la propaganda de la candidata representó el 47% del valor total de la propaganda de las 30 candidaturas que realizaron publicidad, mientras que el valor de la propaganda del candidato representó el 22%. Con respecto a las primeras 15 posiciones de las candidaturas que emitieron propaganda, esta se encuentra conformada únicamente por 5 mujeres, mientras que el resto son hombres. En la siguiente tabla se resume el valor de la propaganda de cada candidato/a Alcalde/sa.

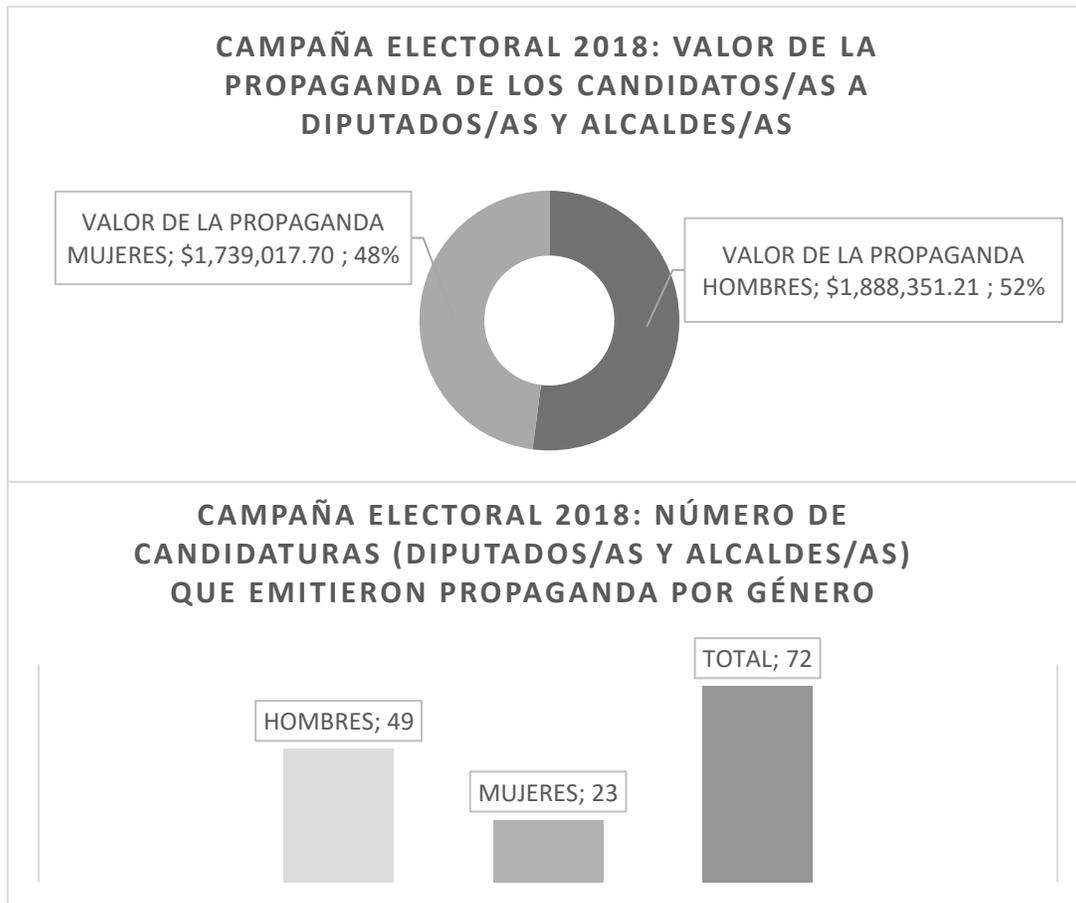
Tabla 14.

Valor de la propaganda electoral de candidatos y candidatas que emitieron propaganda en radio, televisión y prensa escrita para ser Alcalde/sa durante Campaña Electoral 2018 (Por Persona)			
N°	Partido	Candidatos/as a Alcalde/sa	Total
1	Fmln	Jackeline Rivera	\$1,270,716.35
2	Arena	Ernesto Muyschondt	\$585,976.87
3	Fmln	Vicente Coto	\$197,730.54
4	Arena	Roberto D'aubuisson	\$173,379.40
5	Fmln	Luis Rodríguez	\$166,548.60
6	Fmln	Cecibel Lau	\$119,292.52
7	Fmln	Miguel Pereira	\$70,922.00
8	Arena	Milagro Navas	\$35,916.63
9	Arena	Oscar Oliverio	\$18,150.00
10	Arena	Milena de Escalón	\$15,357.17
11	Fmln	Miguel Arévalo	\$14,674.00
12	Pdc	Orlando Mena	\$10,147.33
13	Pcn	Adilio Flores	\$9,150.00
14	Pcn	Betty de Maza	\$8,479.17
15	Arena	Mario Alberto Castillo	\$5,062.50
16	Gana	Cecy Jiménez	\$4,815.00
17	Pdc	Yesenia Hernández	\$3,877.23
18	Gana	William Fernández	\$2,645.67
19	Pcn	Edgar Saz (coalición)	\$2,100.00
20	Fmln	Carlos Salmerón	\$1,650.00
21	Arena	Tito Varela	\$688.00
22	Fmln	Mario Rodezno	\$458.00
23	Arena	Martha Homberger	\$360.00
24	Arena	Miguel Ángel Jiménez	\$300.94
25	Gana	Dania Colorado	\$281.65
26	Arena	Abigail Girón	\$188.00
27	Arena	Rony Lazo	\$45.00
28	Fmln	Oscar Gómez	\$37.34
29	Arena	Roberto Aquino	\$32.00
30	Pcn	Juan Rivera	\$16.00
Total			\$2,718,997.90

Fuente: elaboración propia con base datos del monitoreo de propaganda 2018 de AC.

Teniendo presente los resultados del monitoreo de propaganda de las mujeres y hombres que compitieron por un cargo de elección popular en 2018, los siguientes gráficos resumen la inversión de las candidaturas durante la campaña electoral, así como el número de candidaturas que emitieron propaganda para la elección 2018.

Gráfico 2.



Fuente: elaboración propia con base datos del monitoreo de propaganda 2018 de AC.

De acuerdo con el monitoreo de propaganda electoral, los datos reflejan que existen diferencias en el acceso a recursos económicos por parte de aquellos que aspiran a un cargo de elección popular. Con respecto a la elección 2018, el valor de la propaganda electoral de las mujeres ascendió a \$1,739,017.70 (48%), y corresponde a publicidad emitida únicamente por 23 de ellas; mientras que, en el caso de los hombres, su valor de propaganda fue de \$1,888,351.21 (52%), y concierne a publicidad emitida por 49 de ellos. Si bien los porcentajes del valor de propaganda de ambos géneros son similares, es importante tener en cuenta que una de las candidatas a Alcaldesa agrupa el 73% (\$1,270,716.35) del valor de la propaganda de todas las mujeres que emitieron publicidad, esto debido al tipo de candidatura bajo el cual competía; y es que si la candidata compite por un departamento o municipio de interés para su partido será más fácil para ella obtener los recursos necesarios para poder realizar una “campaña de altura”, que si compite por un departamento o municipio de bajo interés electoral. Dicha situación es observada en el resto de las candidatas que compitieron en la elección, cuya propaganda fue significativamente menor al resto de sus colegas hombres.

Pese a lo anterior, no hay que olvidar que las dificultades para participar en política están presentes tanto para hombres como para mujeres, pero al existir todavía partidos políticos que no fomentan la participación de mujeres, y las dejan relegadas a cargos inferiores y sin financiamiento, difícilmente podrán ellas acceder a los cargos donde se toman las decisiones.

## 6. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CANDIDATAS EN EL SALVADOR

### 6.1. INCENTIVOS Y DESINCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Los estatutos y reglamentos electorales de los partidos políticos de El Salvador formalmente reconocen la igualdad entre las mujeres y hombres que forman parte de su militancia. El respaldo para las mujeres recae en organismos internos especializados, siendo su objetivo la promoción de la participación del sector femenino en la política partidaria en los procesos internos y nacionales. Generalmente, estos organismos son denominados Secretarías de la Mujer o Sectores Femeninos, pero independientemente del nombre que adopten, tienen como función velar y promover la participación de las mujeres en la vida política.

La participación activa de las mujeres en los partidos se puede concretar en el ejercicio de cargos de autoridad interna o cargos de elección popular, sea para ocupar Diputaciones en la Asamblea Legislativa y el Parlamento Centroamericano, o un cargo dentro de los Concejos Municipales. Es importante señalar que además de las regulaciones relacionadas al ejercicio de un cargo público, algunos partidos políticos cuentan con lineamientos para combatir desde el interior prácticas de discriminación contra las mujeres con militancia activa.

Si bien se reconocen algunos esfuerzos que realizan las instancias de los partidos por motivar la participación de las mujeres, estas se enfrentan a realidades culturales, económicas y políticas que representan una limitante para las que deciden postularse a un cargo de elección popular. En la sociedad salvadoreña la concepción androcéntrica, en la cual se considera que el hombre es el centro y el referente de todo, sigue presente, e invisibiliza el papel de la mujer en la vida política, esto con más énfasis en las zonas rurales, en donde el principal rol asignado a la mujer es el reproductivo.

Con el tiempo, en el país se han logrado algunos avances cuantitativos en la representación de la mujer en cargos públicos, sin embargo, aún persiste una brecha de desigualdad con respecto a los hombres en cargos de poder. En la actualidad, el país está representado por 26 Diputadas Propietarias en la Asamblea Legislativa, que significan solamente el 31% de la conformación del Parlamento (58 hombres). En la práctica, si las mujeres se unieran en la Asamblea Legislativa para adoptar una decisión en su beneficio, no lo pudieran hacer porque esos acuerdos requieren mayoría simple (43 votos). En el caso de los gobiernos municipales, el porcentaje de representación es todavía menor, dado que para las elecciones de 2018 solamente fueron electas 29 alcaldesas, apenas un 11.1% del total de alcaldes(as) a nivel nacional (262 alcaldías). A continuación, se detallan los principales incentivos y desincentivos de la participación de la mujer en la política que fueron identificados por las cinco entrevistadas para la elaboración de esta investigación.

#### 6.1.1. INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES

##### 6.1.1.1. LEGALIDAD

Algunos partidos políticos han establecido en sus normas internas directrices orientadas a incluir más candidaturas femeninas y a respetar los derechos de igualdad entre hombres y mujeres. Estos criterios representan un avance en la inclusión del sector femenino en la vida política, y se han

convertido en un incentivo para que las mujeres decidan participar como candidatas a cargos de elección popular. Teniendo presente lo anterior, la entrevistada N°2 aseguró que su partido cuenta con una política de no discriminación contra la mujer, reconociéndose a su vez las múltiples tareas que deben desempeñar las mujeres.

Además de este tipo de directrices, otro factor que ha sido clave para incentivar la participación de la mujer en los asuntos políticos es la cuota de género establecida en el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos. Para la entrevistada N° 1, la vigencia de esa disposición legal ha permitido que los partidos se vean en la obligación de incluir a más mujeres en las planillas. La misma entrevistada reflexionó que sin la existencia de este tipo de regulación posiblemente los niveles de participación de la mujer serían más bajos.

“Sí ha ayudado lo que es el 30% de la cuota en la participación, porque, créame que si eso no hubiera existido quizás estuviera más bajo el nivel de participación de la mujer... hoy ya habemos cuatro mujeres (en la dirección nacional del partido) y en eso ayuda la cuota.”  
Entrevistada N° 1.

No obstante, pese al avance que significa la cuota electoral, la misma entrevistada reconoce que los partidos políticos implementan este tipo de mecanismos como un compromiso formal, y no por una convicción democrática de inclusión.

“Los partidos van a funcionar a puras leyes, es decir, necesitan ser obligados, así como funcionó el 30% de la participación de la mujer que fue un éxito porque lo condicionaron con la planilla.” Entrevistada N°1.

Además de las regulaciones mencionadas anteriormente, es necesario señalar que, si bien los partidos políticos cuentan con algunas regulaciones que buscan garantizar la participación de las mujeres en el ámbito político, no existen directrices específicas que apoyen o garanticen recursos para las campañas de las mujeres, es decir, no existen normativas que regulen el financiamiento de las mujeres que buscan ser candidatas a un cargo de elección popular.

“En el partido no hay (nada) para beneficiar a las mujeres en las cuestiones de las candidaturas, no existe.” Entrevistada N° 2.

“No hay directrices que nos favorezcan para promover nuestras campañas específicamente, y no hay ningún documento tampoco.” Entrevistada N°4.

“Un partido por llevárselas de inclusivo puede tener una planilla llena de mujeres, pero si no les dan las herramientas para darse a conocer, para darse a escuchar o tener una campaña con un buen nivel, entonces no van a quedar electas. Como usted decía es como que no existieran sino están en los medios.” Entrevistada N° 3.

#### 6.1.1.2. INSTANCIAS INTERNAS

Los partidos políticos cuentan con instancias que trabajan por las militantes, en donde el objetivo principal es realizar actividades de promoción y formación de las mujeres para participar en la política nacional. Algunos partidos reconocen los organismos como secretarías o sectores femeninos. De las cinco mujeres entrevistadas, cuatro mencionaron la existencia de estas figuras en sus institutos políticos.

De acuerdo con las entrevistadas N° 1 y 2, la existencia de estos organismos internos ha permitido un avance en el empoderamiento de la mujer en la política por medio de la capacitación, formación y motivación, lo que incluso ha dado voz al sector en los partidos. Un ejemplo de lo anterior es lo descrito por la entrevistada N° 5, quien señala que la secretaria de la mujer de su partido impulsa actividades para que el público conozca a las candidatas mujeres durante las campañas electorales, y también realiza acciones que tienen como fin incidir en el voto hacia la mujer.

“Lo que hace la secretaria nacional de la mujer es promover las candidaturas de mujeres, pero no tiene nada que ver de manera específica con el tema del financiamiento (...) digamos que, para incidir más en el voto hacia las mujeres. (En la elección pasada) se hizo una campaña promoviendo a las mujeres en las redes sociales, aunque también debo decir que hay candidatos hombres a los que tampoco les agrada dado que genera incomodidad de porqué se potencia solamente a las mujeres.” Entrevistada N° 5.

Dicha secretaria también establece la formación de las candidaturas en temas de género, realizando así capacitaciones a hombres y mujeres que resulten electos candidatos en este tipo de temas.

“Una vez las personas son electas en la interna, debemos someternos también a procesos de formación de género, hay un módulo en el que todos los candidatos y candidatas deben de cursar (...) también se ha establecido un protocolo de atención a casos de violencia, incluido el tema de la violencia política (...) en otras ocasiones se hacen jornadas en todos los departamentos para explicar justamente lo que el estatuto establece o los lineamientos que la misma secretaria brinda, para promover la participación política de las mujeres”. Entrevistada N° 5.

Como se mencionó al inicio del apartado, una de las entrevistadas manifestó que su partido no cuenta formalmente con una secretaria de la mujer, pese a lo anterior, la entrevistada N° 3 advierte que el partido ha aprobado sanciones fuertes para los y las militantes que incurran en conductas de violencia contra las mujeres, sanciones, que incluso pueden resultar en la expulsión definitiva del partido político. Sobre este mismo tema, la entrevistada N° 5 también mencionó que su partido cuenta con una instancia interna en la cual se establece un protocolo de atención en casos de violencia.

“Hemos establecido sanciones fuertes para aquellas personas que incurran en alguna conducta que sea establecida en la LEIV (en la Ley Especial para una Cultura Libre de Violencia) que se puede traducir en una expulsión del partido, debido a que miembros del partido han sido víctimas de violencia contra la mujer en otros partidos políticos y no queremos que se repita eso ni mucho menos que sea tolerado”. Entrevistada N° 3.

Por otra parte, la entrevistada N° 4 reflexionó sobre la teoría y la práctica del funcionamiento de esas instancias. De acuerdo con su relato, existe cierto cuestionamiento para este tipo de organismos encargados de incentivar la participación de las mujeres, dado que en ocasiones no están siendo utilizados adecuadamente. A su juicio, más allá del cumplimiento de la cuota partidaria, no se percibe ningún otro beneficio para las mujeres dentro de su partido político. De tal manera, lamenta que las autoridades partidarias suelen utilizar estos organismos como un instrumento de apoyo para la organización de eventos y no para desarrollar la carrera política de las mujeres.

“Históricamente las mujeres lo que han hecho cuando son las reuniones de estructura partidaria es servir la comida, hacer la comida, y nuestro sector femenino da para mucho más porque son las más activas.” Entrevistada N° 4.

En el caso de la Secretaría de la Mujer de otro partido político, también se hace acotación de la poca capacidad de esta instancia para la formación política de las mujeres, y es que el acceso limitado a recursos económicos influye en la capacitación de liderazgos femeninos, debido al poco o nulo presupuesto asignado para este tipo de actividades.

“Sé que no hubo apoyo en nada, en cuestiones económicas para hacer las reuniones o capacitaciones, se tenían que pedir recursos, especies de alimentos para capacitaciones de 100 mujeres (...) si no hay recursos no vamos a lograr los objetivos, porque, quiérase o no, se necesita para gasolina, se necesita para invertir en alimentos, porque para cuando llegan a veces de 8 a 12 en un seminario hay que darles alimentación, y, hay veces que se les tiene que dar transporte”. Entrevistada N° 1.

Si bien el partido pueda tener la intención de incluir a más mujeres para competir por un cargo, a veces suelen darse algunas situaciones en la que los hombres de las estructuras partidarias se quejan de que no hay mujeres a quienes promover, lo cual se deriva, según la entrevistada N° 5, a los nulos o pocos esfuerzos de formación de liderazgo de mujeres en los territorios. En esta misma línea, otra participante hace también énfasis en el poco apoyo partidario que existe dentro de las bases para fomentar la participación de las mujeres desde el instituto político, más allá de cumplir con las obligaciones legales sobre la cuota de género.

“Ahorita a mí no se me viene a la mente algo que yo haya visto en estos años que yo diga “con esto están promoviendo la participación de las mujeres”. O sea, lo que se busca es cumplir la cuota, eso sí, y eso lo ha cumplido el partido llevándolas como candidatas (...) pero si me dicen que hay algo con lo que han buscado promover esa participación: no”. Entrevistada N° 4.

Ante esto, es importante también añadir que a criterio de la entrevistada N° 2, a pesar de la existencia de dificultades económicas en las secretarías de la mujer, se realizan actividades que buscan incentivar la participación de las mujeres a través del uso de plataformas digitales para impulsar las candidaturas femeninas dentro del partido.

“No quiere decir que por no tener un fondo asignado no vamos a hacer nada”, Entrevistada N° 2.

Por último, es importante hacer énfasis en el partido que no cuenta con una instancia especializada en el tema de la mujer. De acuerdo con la entrevistada N° 3, esto se debe a que dicho instituto cuenta con una visión diferente respecto a la formación y participación política de las mujeres, por lo que no consideran necesario contar con una instancia especializada en este tema. Lo anterior, debido a que estiman que el tema de género no debe circunscribirse a una dependencia del partido, por lo cual la inclusión de las mujeres se aborda en todas las direcciones de dicho instituto político. El partido tiene una concepción de equidad respecto a la participación de hombres y mujeres, brindándoles las mismas oportunidades y recursos sin ninguna distinción.

“Creemos que el tema de la mujer no puede estar delimitado a una sola unidad dentro del partido, sino que es un tema que debe ser prioritario para todas las direcciones.”  
Entrevistada N° 3.

## 6.1.2. DESINCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES

### 6.1.2.1. FALTA DE FINANCIAMIENTO

Con respecto a los desincentivos que las mujeres enfrentan para participar en la política, tres de las cinco entrevistadas coincidieron en que las mujeres enfrentan una gran desventaja para participar al no contar con recursos económicos suficientes para su trabajo en la campaña electoral. De acuerdo con las entrevistadas, las mujeres no se animan a participar en política porque tienen menos recursos que un hombre para enfrentar los costos de la campaña electoral, de tal manera que coinciden en que el financiamiento influye mucho en la participación de las mujeres. En este sentido, las entrevistadas consideran que, al no contar con financistas fuertes para hacer campaña en medios, vallas, mupis, radio o televisión, no es posible hacer una campaña digna; siendo pocas las candidatas que pueden acceder fácilmente a este tipo de recursos mediáticos.

En cuanto al uso de recursos propios se refiere, para la entrevistada N° 2 difícilmente las mujeres tomarían la decisión de invertir sus ahorros en una campaña debido a que supone un gran costo para ellas. Para la entrevistada N° 1, históricamente las mujeres siempre han tenido menos oportunidades en comparación con sus pares hombres.

“La verdad es que la mujer en los partidos políticos tiene una desventaja de un 80% en todo. En la cuestión de salarios, en la cuestión de puestos, en cuestión de competencia, de financiamiento para participar, hay más desventaja en la mujer.” Entrevistada N° 1

Este obstáculo se convierte en uno de los principales desalientos para las mujeres al momento de decidir buscar una candidatura. Para la misma entrevistada, la falta de recursos hace que mujeres capaces y bien preparadas desistan de participar en procesos de elección popular; tal postura también fue compartida por la entrevistada N° 5.

“Esa (es) una debilidad (el tema del financiamiento), también porque a veces las mujeres no se animan porque tienen menos capacidad de recursos que un hombre para poder enfrentar y asumir también el tema.” Entrevistada N° 5.

En esta misma línea, la entrevistada N° 1 también comentó que si bien la Secretaria de la Mujer tiene la misión de incentivar a las mujeres para que se involucren en la política, todo el trabajo realizado queda “tirado” cuando no se obtiene el apoyo necesario por parte de la estructura partidaria al momento de buscar un cargo público.

“Porque al final ustedes (el partido) motivan a las mujeres a que se involucren más, pero a la hora en que ellas se involucran se topan con que el partido no les puede dar financiamiento para la campaña y que no pueden acceder a recursos privados fuera del partido; entonces, ahí queda el trabajo de alguna manera un poco tirado.” Entrevistada N° 1.

Pese a lo anterior, la entrevistada N° 5 plantea un escenario diferente al resto de las entrevistadas debido a que afirma no haber percibido ninguna dificultad para sus campañas electorales, porque los recursos han provenido siempre del partido político dado que este maneja de manera centralizada los recursos económicos a utilizar durante la campaña electoral.

“Yo no lo hice (emprender otra campaña con recursos propios) principalmente por el tema de recursos, yo no consideré en ningún momento endeudarme para poder financiar la campaña (...) no lo consideré necesario, pero si fue algo que algunos lo hicieron y no todos”. Entrevistada N° 5.

Si bien los testimonios anteriores hacen referencia a problemas o situaciones que ocurren generalmente durante el período de la campaña electoral, es necesario también señalar que en las elecciones internas la falta de recursos se vuelve un problema para las candidaturas, especialmente para las mujeres porque no les permite promoverse adecuadamente ante la militancia, lo que deriva en que sus posibilidades de ser electas se vean reducidas.

“Algunos candidatos pueden tener alguna donación o de sus recursos invierten también en campaña, y eso también ha puesto a compañeras en desventaja, no tanto ya a nivel de la campaña nacional, pero si cuando estamos en el proceso interno que ha sido un tema que si se ha experimentado”. Entrevistada N° 5.

#### 6.1.2.2. FINANCIAMIENTO CONDICIONADO POR DESCONFIANZA Y PETICIÓN DE FAVORES

Otro desincentivo que las entrevistadas identificaron como un desafío para competir es la obtención de financiamiento externo para la campaña electoral. Al respecto, dos de las entrevistadas perciben que los hombres tienen mayor facilidad de conseguir recursos, debido a que se ven menos expuestos a situaciones que puedan vulnerar su dignidad. Para la mayoría de las entrevistadas, las mujeres son más propensas a recibir insinuaciones por parte de los donantes.

“... si me pregunta yo no tengo el valor, lo voy a decir así, de buscar a alguien, de buscar a un empresario para decirle 'quiero que financie mi campaña'; o sea quizás por el hecho de que yo sé que uno dice que nadie te hace favores de gratis o siempre que tú haces algo, es algo que te comprometes (...) yo digo “no”, o sea, es mejor evitar eso.” Entrevistada N° 2.

Otro factor en el que coincidieron las entrevistadas es que esta barrera que tienen las mujeres al buscar donantes se percibe con mayor énfasis en la elección municipal, es decir las candidatas para alcaldesas. De acuerdo con la entrevistada N° 4, esto se debe a que culturalmente en estos espacios (políticos) se ve más a los hombres que a las mujeres por los prejuicios culturales respecto al rol de la mujer.

“Es bien complicado porque dicen “¿para qué vamos a llevar una mujer si llevamos las de perder?” porque saben de qué por la naturaleza, por la idiosincrasia, la cultura en esos departamentos rara vez eligen a mujeres ... entonces cuesta muchísimo más, no solo es el tema del financiamiento”. Entrevistada N° 4.

Sin embargo, la entrevistada N°1 considera que es más difícil para una mujer competir por una diputación en las áreas metropolitanas como San Salvador, La Libertad, o Santa Ana, debido al tipo de campaña que esta elección requiere, dado que se gasta más en propaganda en medios que a nivel municipal.

“En lo rural es más ventajoso participar porque ahí la gente vota más por el conocido, o la persona apreciada”. Entrevistada N° 1.

Sobre este mismo tema, es preciso también tener presente lo expresado por la entrevistada N° 1 al señalar que existe poco interés por financiar las candidaturas de mujeres debido a la falta de confianza sobre la capacidad de la mujer para desempeñar un cargo público. Para la entrevistada N°4, lo anterior se puede atribuir a que los índices de corrupción son más altos en hombres que en mujeres, es decir, los hombres son más proclives a caer en este tipo de delito. Esta postura también fue compartida por la entrevistada N° 2 al manifestar que las mujeres tienen principios más arraigados con respecto a los hombres, mientras que para la entrevistada N° 1, los financistas no prefieren financiar a las mujeres candidatas porque tienden a ser más transparentes que los hombres, y tener más carácter. Sin duda, las afirmaciones anteriores explicarían en buena medida porque se ven más hombres que mujeres participando por cargos públicos, y es que la disponibilidad de recursos en un elemento importante que debe tomarse en cuenta para participar en la contienda electoral.

“Entonces, con las disculpas a mis colegas hombres, porque no debo de generalizar, hay una realidad que sienten que se pueden entender en mejores términos con los hombres, en ese aspecto, que con las mujeres.” Entrevistada N° 4.

En línea con lo anterior, el que le requieran favores políticos a cambio de financiamiento de campaña es otra situación que enfrentan las mujeres candidatas. Para el caso, la entrevistada N°4 señaló haber recibido ofertas para promocionar su imagen en medios de transporte colectivo a cambio de favores políticos en la Asamblea Legislativa.

“Un empresario me llegó a ofrecer partes traseras de los buses, y me mandó a decir que me iba a dar tantas traseras y de tales rutas pero que me acordara de él cuando estuviera en la Asamblea, entonces por supuesto que lo rechacé y no acepté salir en ninguna trasera de bus (...) yo he sido muy cuidadosa en eso porque eventualmente pueden pedirte algo”. Entrevistada N° 4.

La falta de confianza hacia el trabajo que realizan las mujeres, el miedo a exponerse a situaciones comprometedoras, la cultura machista, entre otros factores, son algunas de las limitantes que inhiben a que las mujeres opten por buscar financiamiento externo que les permita potenciar sus campañas electorales. Desde la opinión de la entrevistada N°1, en el ámbito político la capacidad de la mujer es menospreciada, lo que dificulta que pueda ser financiada por personas externas y por su partido político, a menos que compita por una candidatura relevante y sea reconocida por la población.

“En el país todavía tenemos (presente) el ámbito machista, no confían (...) le dan más crédito a un hombre que a una mujer en capacidad.” Entrevistada N°1.

### 6.1.2.3. ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es otro problema al que están expuestas las mujeres que aspiran a un cargo de elección popular, y se da con más frecuencia al momento de buscar financiamiento externo. Tres de las cinco entrevistadas aseguraron que las mujeres son proclives a recibir insinuaciones y propuestas indecentes por parte de posibles donantes. Para las entrevistadas, este es un factor decisivo que hace que muchas mujeres retrocedan en sus aspiraciones políticas, de tal manera que este tipo de violencia que sufren muchas mujeres ocasiona que se sientan intimidadas al momento de tratar de conseguir recursos para la campaña electoral.

“Lo otro que también afecta es, por ejemplo, el tema de acceder no a votos, sino que a favores sexuales (...) a veces dan por sentado que porque te van a ayudar tienen derecho a acosarte, a cuentiarte, o piropeararte, o a decirte o mandarte mensajitos fuera de tono.”  
Entrevistada N° 4.

Pese a que algunos partidos cuentan con instancias encargadas de dar trámite a demandas sobre este tipo de violencia, la mayoría de las mujeres no acuden a estas instancias y prefieren retirarse de la contienda.

“Soy una mujer de carácter y me manejo de una manera de que me respeten, pero no todas las mujeres tienen eso (...) el acoso sexual es muy fuerte”. Entrevistada N° 1.

Sobre este mismo tema, las entrevistadas manifestaron que cuando una candidata físicamente atractiva busca competir por un cargo tiene mayores posibilidades de obtener financiamiento, esto debido a que su imagen se ve explotada con el único propósito de obtener fondos. Para la entrevistada N° 4, las mujeres que acceden a favores sexuales obtienen más financiamiento que las que no se someten a este tipo de práctica.

“En el caso que sean mujeres bonitas, así como tipo modelo, tienen más facilidades de encontrar donantes porque lo que explotan es la imagen, lo cual a mí me parece denigrante para las mujeres (...) cada quien decide cómo llevar su campaña, yo eso lo respeto, no lo voy a criticar porque ellas lo hagan, pero me parece que más allá de la belleza tenemos mujeres bonitas y capaces también.” Entrevistada N°4.

Para la entrevistada N° 2, los hombres están menos expuestos a recibir este tipo de propuestas de carácter sexual, lo que facilita la búsqueda de su financiamiento debido a que su dignidad e integridad física no se ven comprometidas como en el caso de las mujeres. La entrevistada reconoce que la misma cultura les ha enseñado que para las mujeres nada es gratis y que hay un precio que pagar.

“Lo otro es que no sabemos con qué nos vamos a enfrentar, porque a diferencia de los hombres, ningún financista le va a decir 'si no me paga esto usted ya sabe con qué', un ejemplo, y lo digo porque puede pasar. Entonces, a un hombre jamás se le va a decir eso, pero a una mujer sí.” Entrevistada N° 2.

Para las entrevistadas las situaciones anteriores limitan su participación en la política, por lo que prefieren en ocasiones no obtener ningún financiamiento externo para evitar situaciones de este tipo aunque comprometa sus posibilidades de victoria electoral. Al respecto, la entrevistada N° 2 señaló que no tendría el valor para buscar financiamiento externo porque prefiere no exponerse a este tipo de situaciones; mientras que la entrevistada N° 4 aseguró que siempre ha sido muy cuidadosa al momento de aceptar alguna donación y que nunca ha aceptado ofertas que conlleven una condicionante, esto con el fin de verse en la obligación de deberle favores a nadie.

#### 6.1.2.4. CULTURA MACHISTA

De acuerdo con los relatos obtenidos para esta investigación, cuatro de las cinco entrevistadas coincidieron en que la cultura machista sigue siendo un obstáculo para las mujeres que aspiran a un cargo de elección popular. Para la entrevistada N° 4, el machismo no solo se percibe en el territorio, sino también en los organismos de dirección de los partidos políticos ya que persiste la tendencia a favorecer las candidaturas de hombres.

En palabras de las entrevistadas, las actitudes machistas dentro de los partidos políticos son recurrentes, debido a los estereotipos culturales que persisten en el quehacer político.

“Cuando te hablo de machismo incluso tiene que ver adentro de las estructuras partidarias, como mi partido (...) cuando íbamos en la campaña yo era la única candidata mujer y nunca me mencionaban y me paraban atrás del resto de candidatos”. Entrevistada N° 4.

En algunas ocasiones, las candidatas manifiestan no poder participar en las mismas actividades de sus colegas hombres por el tipo de eventos que se realizan, como es el caso de actividades partidarias en las que predomina la participación de hombres, como jaripeos, carreras de cintas, premiaciones de reinas, bebidas, etc.

“No les gustan las candidatas mujeres porque nosotros no trabajamos de la misma manera que los hombres, es una dinámica bien diferente el trabajar con mujeres”. Entrevistada N° 4.

A diferencia del resto de candidatas, la entrevistada N° 5 señaló que desde su experiencia a nivel personal no percibe que existan desigualdades entre hombres y mujeres durante la campaña electoral legislativa, esto debido a las directrices establecidas dentro del partido respecto a la promoción equitativa de ambos sexos. Pese a lo anterior, ella reconoce que a nivel municipal si existen diferencias en cuanto a la promoción igualitaria de hombres y mujeres.

“Yo no he sentido que a uno le hayan apostado más que a otro en el caso específico del departamento de San Salvador, pero si tengo claridad que en otros lugares, candidatos o candidatas a veces si se enfrentan ya de manera individual (...) he escuchado casos de adentro del partido específicamente, más a nivel local, donde a veces si hay compañeras con desventaja para la compra de propaganda”. Entrevistada N° 5.

Las entrevistadas reconocen que ante la sociedad salvadoreña sigue prevaleciendo la concepción de que el principal rol de la mujer debe ser el de madre y esposa, por tanto, al momento de tomar la decisión de incursionar en la política no se les cuestiona sobre su capacidad de ejercer un cargo público, sino sobre su responsabilidad familiar. Esto se ve incrementado en los casos de la elección municipal, donde más que el tema de financiamiento, el obstáculo que encuentran las mujeres es la creencia que no deben de tomar estos espacios que son “para hombres”, significando así que menos mujeres compitan en este tipo de candidaturas.

“Lo primero es que cuando uno dice 'mire, me voy a lanzar para esta campaña' es - mirá y tu esposo ¿qué dice? -, a un hombre jamás le van a decir eso. Es como, un hombre puede aspirar y no le van a decir: 'mirá ¿y tu esposa, y tus hijos, y tu carrera?', o sea a nosotras sí.” Entrevistada N° 2.

“Cuando yo andaba en mi primera campaña un pastor de una iglesia me dijo: “¿y usted por qué no está en la casa atendiendo al marido? ¿para qué anda en esto?” Y le dije: “pues porque no tengo marido que me joda.” Entrevistada N° 4.

Otro elemento estrechamente relacionado a la cultura machista al que se deben enfrentar las mujeres es el triple rol o triple jornada laboral que le ha sido asignado culturalmente, entendiendo como el triple rol las actividades productivas, reproductivas y comunitarias asignadas a las mujeres. Al respecto, las entrevistadas N° 2, 3 y 5 reconocieron que las mujeres tienen más responsabilidades que los hombres, ya que se encargan del cuidado de los hijos, del trabajo profesional y de las

actividades externas, por lo que se vuelve más difícil para ellas tomar la decisión de participar por un cargo de elección popular.

“Desde el momento de inscribir una candidatura es más difícil en el caso de las mujeres: uno porque ya sabemos el tema de la multiplicidad de tareas que tenemos las mujeres, y en lo local eso se ve más...” Entrevistada N° 5.

Pese a las dificultades para poder participar en la política por el triple rol que deben desempeñar las mujeres (esposa, madre y candidata), la entrevistada N° 2 resaltó que el partido ha sido comprensivo respecto a las situaciones que puedan limitar su participación activa en las diferentes actividades que se realizan, y como anécdota comentó que en varias ocasiones la sede del partido había parecido una guardería.

“Hemos llegado hasta con hijos al partido (...) hay una política de no discriminación en el partido en el sentido de entender que somos tres, no solo estamos en la política, sino que también somos esposas, tenemos un trabajo, somos mamás (...) somos multifuncionales”. Entrevistada N° 2.

Esta falta de conciliación entre la vida familiar y profesional impide que muchas mujeres avancen en su carrera política, ya que el “trabajo invisible” realizado en el ámbito doméstico demanda mucho de su tiempo; mientras que los hombres no suelen pasar por este tipo de situaciones. En este sentido, dada la desventaja que poseen las mujeres al tener otro tipo de responsabilidades fuera del ámbito político, la entrevistada N° 2 considera que es pertinente implementar mecanismos que faciliten su condición económica para afrontar adecuadamente las campañas electorales, como puede ser la entrega de bonificaciones que ayuden de manera económica al sustento del hogar de cada candidata ante la falta de apoyo familiar para poder desempeñar sus labores partidarias. Este tipo de ayuda económica les permitiría concentrarse de lleno durante sus campañas electorales.

“A pesar de que muchas mujeres tenemos esposos responsables y que nos apoyan, y yo tengo un esposo que me apoya y que es responsable con mi hija, no todas tienen ese apoyo, incluso las mamás que son solteras. Entonces, tiene que haber como un bono que podría darse porque si estamos en desventaja en ese momento”. Entrevistada N°2.

#### 6.1.2.5. CARGOS DE SUPLENCIA O RELLENO DE PLANILLAS

Otro de los desincentivos también mencionados por las entrevistadas se refiere a la utilización de ellas para cargos políticos cuya relevancia es significativamente menor. Al respecto, tres de las entrevistadas coincidieron en que las candidaturas de mujeres siguen siendo relegadas a cargos de suplencia o rellenos en las planillas. De acuerdo con la entrevistada N° 1, esta práctica se realiza a fin de cumplir con la cuota de género establecida en La Ley de Partidos Políticos. Además, comentó que este mecanismo tiene como consecuencia que la imagen de la mujer se pierda, tanto en la representación de la Asamblea Legislativa como en los Concejos Municipales. Se debe tener presente que, en la actual legislatura, de los 84 Diputados (as) Suplentes, 49 son mujeres, lo cual equivale al 58% del total de suplentes.

Para la entrevistada N° 3, además de que las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones para participar por un cargo de elección popular, también deben enfrentar la manipulación que realizan algunos partidos políticos en las planillas.

“(Existe) un problema con la visibilidad que tienen (las mujeres) dentro de las papeletas y las planillas, (dado) que las ponen de último o son candidatas suplentes, entonces cumplen con la Ley de Partidos Políticos con el porcentaje del 30% mínimo, pero es manipulado de cierta manera, ya sea poniendo mujeres en suplencia o ya (sea) poniéndolas en el último lugar de la planilla ya a la hora de votar.” Entrevistada N° 3.

Por otra parte, la entrevistada N° 4 reflexionó en que históricamente los partidos han preferido las candidaturas lideradas por hombres, ya que en alguna medida se tiene la percepción de que las mujeres no hacen trabajo de campo de igual forma que los hombres, por lo que prefieren ponerlas en cargos de suplencia o relleno de planillas.

“Y con las mujeres es aquello de 'las candidatas mujeres no chupan con nosotros' y perdón la expresión, pero te estoy hablando lo que culturalmente sucede ya en el territorio no les gustan las candidatas mujeres porque nosotros no trabajamos de la misma manera que los hombres.” Entrevistada N° 4

#### 6.1.2.6. VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LA MUJER

Las personas que aspiran a cargos de elección popular están expuestas a sufrir violencia política durante la campaña electoral. Sin embargo, tres de las entrevistadas advirtieron que la estrategia de ataque hacia la mujer difiere con respecto al hombre. Sobre este particular, ellas coincidieron que cuando la campaña de ataque va dirigida hacia una mujer esta busca dañar la integridad, la imagen y la dignidad de ellas, e incluso la violencia llega hasta su familia. Pero cuando se trata de enfilar el ataque contra los hombres, estos se enfocan en la capacidad que tienen para desempeñar o no el cargo al cual aspiran.

“No es porque estamos locas las mujeres, pero por naturaleza somos mucho más emocionales y cuando tú ves en política los ataques hacia la mujer, usualmente tienen que ver contra su dignidad, contra su integridad como mujer, contra su vida privada, contra su familia; entonces debes de estar lista con tu inteligencia emocional y eso es algo que a ninguna candidata preparan para eso.” Entrevistada N° 4

En la actualidad, las redes sociales han servido como plataforma para mantener este tipo de ataques, por lo que las mujeres se ven más expuestas. Sobre esta acción, la entrevistada N° 2 explicó que, como una medida para contrarrestar esta situación, el partido al cual ella está afiliada ha tomado a bien de que las candidatas cuenten con asesoría que les permita manejar su imagen y su forma de expresarse. La entrevistada también reveló que se está tratando de hacer un pacto entre las mujeres de los diferentes partidos para evitar los ataques entre ellas, esto como una muestra de sororidad entre mujeres.

“Pues yo diría que una de las dificultades es la violencia política hacia la mujer y pues eso es algo que vivimos, en redes sociales siempre las mujeres son atacadas por su apariencia, por su estado familiar o por su vida personal y realmente es lamentable...” Entrevistada N° 3.

## 6.2. PRÁCTICAS DE FINANCIAMIENTO DE CANDIDATURAS EN LOS PARTIDOS

Los institutos políticos tienen definidas sus políticas para el financiamiento de los candidatos y candidatas que aspiran a un cargo de elección popular. Algunos partidos tienen la práctica de manejar el financiamiento para la campaña electoral de forma centralizada, algunos optan por entregar a cada aspirante una determinada cantidad de dinero o recursos en especie, mientras que otros, debido a la falta de recursos económicos, dejan que cada aspirante financie su campaña con recursos propios o pueda buscar financiamiento externo.

Los fondos económicos para que los partidos paguen las campañas electorales de sus candidaturas provienen de dos fuentes: pública y privada. Entiéndase el primero como aquel que se recibe por parte del Estado, reconocido en la Constitución de la República como “deuda política” (Art. 210). Mientras que el financiamiento privado, según la Ley de Partidos Políticos, artículo 51, se refiere a las aportaciones, en efectivo o especies, que realizan personas naturales o jurídicas por medio de donaciones, además de las actividades que cada partido pueda desarrollar con el objetivo de obtener fondos.

La importancia de contar con recursos para invertir en campaña electoral radica en que es a través de esta que se da a conocer el perfil y propuestas de quienes aspiran a un cargo de elección popular. En ese sentido, mientras más equitativa sea la distribución de los recursos para la campaña, más difusión de pensamiento e inclusión se tendrá. Mediante las entrevistas se identificaron las prácticas de financiamiento utilizadas por los partidos políticos para las campañas electorales.

### 6.2.1. FINANCIAMIENTO PARTIDARIO CENTRALIZADO

Este financiamiento partidario es el que se proporciona a las candidaturas para ser utilizada en su promoción en la campaña electoral; estos recursos son controlados desde una instancia del partido, según lo manifestó la entrevistada N° 5. En esta práctica el partido define la línea gráfica, la distribución de espacios visuales, la asistencia a entrevistas y cualquier otra acción que tenga como objetivo dar a conocer los perfiles de los aspirantes. De acuerdo con lo manifestado por la entrevistada, el partido se encarga en buena medida de toda la campaña electoral de las candidaturas.

“Bueno, en el partido, por lo menos hasta el 2018, siempre el tema de la campaña ha sido manejado de manera centralizada, el tema del financiamiento, siempre se conforma un comando de campaña a nivel central y están los comandos departamentales y municipales.”  
Entrevistada N° 5.

La entrevistada, además, aclaró que con este criterio de financiamiento no se hace distinción entre géneros, sin embargo, manifestó que debido a cálculos políticos y los bajos recursos con los que cuenta el partido se tiende a favorecer ciertos perfiles, esto se hace de acuerdo con las posibilidades que tienen el candidato o candidata de ganar.

“Y aunque los otros compañeros que van en la lista (...) no han tenido mayor promoción, eso así hablandolo con claridad ha sido la apuesta, siempre se ha concentrado porque el tema de los recursos no es tampoco mucho, entonces si se concentra de esa forma.”,  
Entrevistada N° 5.

No obstante, la entrevistada también señaló que, pese a que se distribuye de manera equitativa el material de propaganda, en algunas ocasiones este no se coloca de manera equitativa debido a la mala intención de los hombres encargados de la distribución y colocación de los anuncios.

“A pesar de que hay material en igualdad de cantidad y todo, a la hora de colocar el material, como por ejemplo esto de los tendones en los postes, no se colocan de manera equitativa (...) por la mala intención de los hombres que están a cargo.” Entrevistada N° 5.

Por último, es importante también señalar que las directrices sobre financiamiento no corresponden solamente a las candidaturas, sino también a quienes busquen financiar las campañas electorales de estos. Para el caso, la entrevistada N° 3 señaló que cada persona donante debe comprender que su dinero será utilizado para financiar todas las candidaturas, independientemente de su género. Incluso, ella mencionó la existencia de donantes mujeres interesadas en financiar candidaturas de mujeres.

#### 6.2.2. FINANCIAMIENTO PARTIDARIO DIRECTO EN EFECTIVO

Otra de las prácticas que se identificaron mediante las entrevistas es la entrega de dinero en efectivo que realizan algunos partidos a hombres y mujeres que buscan optar a un cargo de elección popular. De las cinco mujeres entrevistadas, dos reconocieron que ese es uno de los mecanismos utilizados por los partidos a los cuales ellas están afiliadas, pero cabe aclarar que cada partido tiene sus propios criterios para la distribución de recursos en efectivo. Por ejemplo, en algunos predominan los criterios de igualdad mientras que en otros prevalece el cálculo político.

La entrevistada N° 4 comentó que en su partido la práctica es que se entrega cierta cantidad de dinero a cada candidato o candidata por cada mes durante la campaña electoral. Sin embargo, explicó que la cantidad de dinero varía de acuerdo con el cargo al que se aspira y de las posibilidades que los aspirantes tengan de ganar el cargo por el cual se inscribieron.

“El partido define cierto monto específico para las candidaturas de diputados y otro monto específico para las candidaturas de alcaldes (...) por ejemplo, cuando iba la primera vez a mí me dieron mil dólares mensuales, y en la reelección me dieron 3 mil dólares (...) y se les proporcionó mil a los candidatos a alcaldes (...) pero también se usaba o se practicaba que le daban un poco más a los que ya iban a reelección que a los nuevos”. Entrevistada N° 4.

En el caso de otro de los partidos de las entrevistadas, también se señaló que en la próxima elección se utilizará como mecanismo la entrega de recursos en efectivo para los candidatos y candidatas. Según lo manifestado por la entrevistada N° 3, en este mecanismo prevalece el criterio de igualdad, ya que a todos los aspirantes se les entrega la misma cantidad de dinero.

“Bueno nosotros queremos ser un partido que le brinde igualdad de oportunidades a todos los candidatos, así que vamos a hacerlo de la manera que el partido le va a brindar una cuota igual a todos los candidatos (...) la idea es promocionarlos (hombres y mujeres) y hacer las campañas con la misma magnitud, porque la idea es no entrar en una desigualdad a la inversa, es decir, de que los hombres estén en desigualdad (...) sino que realmente queremos que ambos tengan la misma oportunidad de tener una campaña electoral de calidad.” Entrevistada N° 3.

La situación anterior también es señalada por la entrevistada N° 2, quien manifiesta que a pesar de que el partido no cuenta - hasta el momento en que se realizó la entrevista - con un criterio sobre la distribución de los recursos a los (as) candidatos (as) durante la campaña electoral, el partido ha establecido una serie de condiciones igualitarias entre ambos sexos.

“Se nos ha dicho que todos estamos en iguales condiciones (...) hombres y mujeres estamos en el mismo nivel (...) en el partido hay una cultura de igualdad, de paridad y de equidad, y todos tenemos las mismas oportunidades” entrevistada N° 2.

#### 6.2.3. FINANCIAMIENTO PARTIDARIO DIRECTO EN ESPECIE

Otra de las prácticas de financiamiento para los candidatos y candidatas a cargos de elección popular es la entrega de recursos en especie. Este tipo de aportaciones son aquellas en las que el financiamiento no se hace con dinero en efectivo, sino proporcionando bienes o servicios. Sobre este mecanismo, la entrevistada N° 2 dejó entrever que, si bien el partido no tiene definido un criterio de cómo apoyará a los aspirantes durante la campaña electoral, existe la posibilidad de que esta se realice por medio mupis o publicidad.

La entrevistada N° 1 también reconoció que este es uno de los mecanismos con los que ha trabajado el partido para la distribución de recursos entre los aspirantes. De acuerdo con ella, el trabajo operativo se hace por medio de los secretarios departamentales del partido.

“Digamos les daban cierta (...) cantidad de propaganda, pero no en líquido, sino que solo en especies y en noticias, en cuestiones de entrevistas, en cuestiones de vallas, es lo que aportaba antes el partido a cada uno de los candidatos.” Entrevistada N° 1.

#### 6.2.4. FINANCIAMIENTO PROPIO Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

La falta de recursos en algunos partidos políticos obliga a que los candidatos y candidatas deban financiar su campaña electoral con recursos propios, o bien a través de financiamiento externo. De acuerdo con la entrevistada N° 1, debido a las limitaciones de recursos que ha tenido el partido en los últimos años, se decidió que cada persona que deseara participar debería cubrir su propia campaña.

“Fíjese que nosotros el criterio que ocupamos ahora, que ha cambiado, cada quien va a cubrir su campaña; o sea, ya no es aquello que se daba cuota porque por lo mismo que se ha dado de la situación que las donaciones han bajado, por la cuestión de violencia y todo y los donadores han bajado ahora y tienen miedo de aportar a los partidos políticos.” Entrevistada N° 1

Con respecto a las donaciones externas, entendiendo estas como aquellas provenientes de personas, empresas u organizaciones ajenas al partido político, las cinco mujeres entrevistadas reconocieron que los partidos son abiertos en cuanto a permitir este tipo de financiamiento, es decir que todos los candidatos y candidatas a cargos de elección popular pueden buscar o aceptar donaciones, ya sea en especie o en efectivo. La entrevistada N° 3 aseguró que, si bien el partido entregará una cuota equitativa entre los aspirantes, cada uno queda en libertad de hacer la gestión para conseguir recursos adicionales para la campaña.

Algunos partidos establecen ciertos criterios en cuanto a las donaciones particulares, la entrevistada N° 4 comentó que cuando un donante realiza una aportación a un candidato en particular, el partido retiene el 10% de esta. De igual manera, la entrevistada N° 2 manifestó que, en las próximas elecciones, un porcentaje de la aportación será distribuido equitativamente entre todos los candidatos y candidatas, mientras que la otra parte se le entregará al aspirante a quien iba dirigida la contribución; a la fecha aún no se había definido el porcentaje que sería utilizado para las candidaturas.

“Por ejemplo, de los 5 mil entonces van a ser 2 mil dólares digamos específicamente para este candidato, pero los tres mil se van a dividir en todos los demás gastos que tienen los demás candidatos, eso sí se nos ha dicho (...) se nos ha avisado ya porque para el momento cuando ya somos candidatos y todo, no digamos 'mire yo no sabía eso'.” Entrevistada N°2.

Por otra parte, las entrevistadas N° 2 y 4 reconocieron que con este tipo de financiamiento todos los aspirantes están expuestos a recibir solicitudes de favores cuando estén en el ejercicio del cargo, por lo que aseguraron ser muy precavidas en cuanto a la aceptación de estas aportaciones.

“... yo así lo hice desde el primer día, yo le pedí a Dios que no me permitiera que me financiara nadie que me estuviera pidiendo votos a cambio y, precisamente por eso que, digamos, que mis donantes no es el montón pues como otra gente que yo veo que reparte camiones de cosas que yo no sé cómo.” Entrevistada N° 4

Sobre el financiamiento a utilizar en los próximos comicios, es interesante lo que la entrevistada N°2 señaló, y es que, el partido dispuso que, si cada candidatura iba ser financiada por un tercero, o si iban a ser las mismas candidaturas, todo ese dinero debía ser reportado con una declaración jurada.

“En caso de que alguien quiera financiar nuestra campaña, toda donación tiene que pasar por el partido para evitar que se pueda dar un financiamiento ilegal.” Entrevistada N° 2.

### 6.3. PRÁCTICAS DE FINANCIAMIENTO DE CANDIDATURAS FEMENINAS

Al estudiar la normativa interna de los partidos políticos legalmente inscritos, no se encontró ninguna regulación orientada a favorecer el financiamiento de las candidaturas femeninas. Si bien algunos partidos se guían por los criterios de igualdad y equidad entre los aspirantes, otros realizan la distribución de recursos según sus cálculos políticos. Es así como existen partidos en los cuales el financiamiento no es igualitario entre candidatos y candidatas, aunque en la práctica, algunas veces la distribución de los recursos no tiene relación con el género de los aspirantes, sino más bien con una medición electoral; es decir, si el partido define que un candidato tiene más preferencia entre el electorado y su posibilidad de elección es alto, existe mejor perspectiva de hacer una fuerte inversión en su campaña. Si es una candidata la que está mostrando mayor aceptación y tiene posibilidades de ser electa, seguramente contará con mayores inversionistas que respalden su campaña, así como el apoyo económico y moral de las bases de su partido.

La falta de una política de financiamiento con enfoque de género sigue siendo una limitante para las mujeres que incursionan en la política, ya que, como se ha identificado anteriormente, las mujeres deben enfrentar más obstáculos para llegar a un cargo de elección popular con respecto a sus pares hombres. Esto, también ha influido en la baja representación que se tiene del género femenino en estos cargos. A continuación, se presenta un análisis sobre la perspectiva de las mujeres entrevistadas respecto al financiamiento de candidaturas femeninas.

### 6.3.1. AUSENCIA DE LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE CANDIDATURAS DE MUJERES

Las cinco entrevistadas confirmaron que sus partidos políticos no cuentan con ninguna regulación que favorezca de forma directa el financiamiento de las candidaturas femeninas. Al respecto, la entrevistada N° 1 dijo que la distribución se realiza de forma general entre los candidatos y candidatas. La entrevistada N° 4 aseguró que en su partido tampoco cuentan con directrices para favorecer las campañas de las mujeres, y agregó que en algunos departamentos se tiene la práctica de invertir más en las candidaturas de hombres, sobre todo cuando se trata de candidatos a alcaldes.

“Es más, cuando necesitan francotiradores mandan a las mujeres, pero cuando es de recursos se los dan a los hombres.” Entrevistada N° 4.

De igual forma, las entrevistadas N° 2 y 3 manifestaron que los partidos a los cuales ellas están afiliadas tampoco cuentan con ningún lineamiento; sin embargo, dijeron que estos se guían por los criterios de igualdad y equidad cuando se trata del financiamiento de campañas electorales, por lo que aseguraron que las mujeres tienen el mismo nivel de visibilización que los hombres. La entrevistada N° 2 comentó que en su partido existe una política de no discriminación, por lo que tanto hombres como mujeres tienen las mismas oportunidades.

“Por ejemplo, si hacíamos vallas publicitarias o mupis (hablamos de) poner a todos los candidatos, o sea el rostro de todos y por ejemplo turnarnos dependiendo el tema para ir a entrevistas o para ir a programas radiales.” Entrevistada N° 2.

La entrevistada N° 3 aseguró que evitan tener preferencias referentes al género, ya que al interior del partido se fomenta la igualdad de oportunidades entre los afiliados y afiliadas. Asimismo, confesó que con esto se evitan comentarios por parte de los hombres en el que se les reclame un trato preferencial hacia las mujeres.

“No tenemos un financiamiento exclusivo para las candidatas mujeres debido a que nos basamos mucho en el plan de la igualdad, pero tratamos de que todas tengan las mismas posibilidades que los hombres.” Entrevistada N° 3.

### 6.3.2. CÁLCULO POLÍTICO

Las mediciones políticas son una práctica frecuente en algunos institutos políticos, debido a que estas se orientan en potenciar las candidaturas que más probabilidades tienen de ganar un cargo de elección popular. Tres de las cinco entrevistadas reconocieron que esta es una práctica que se utiliza al interior de sus partidos. Al respecto, la entrevistada N° 5 dijo que en su partido este criterio no tiene nada que ver con el tema de género, sino con una apuesta en cuanto al número de diputados que el partido pretende ganar, por lo que los recursos se concentran en esos perfiles. Además, resaltó que en la estructura interna del partido se cuenta con perfiles de mujeres que están mejor posicionadas con respecto a los hombres.

“En este caso en San Salvador, por ejemplo, es a los primeros doce, recordando que en el momento en que más hemos tenido representación en la Asamblea de acá de San Salvador han sido doce compañeros y compañeras y así en los diferentes departamentos.” Entrevistada N° 5.

Lo anterior significa que la mayoría de las mujeres se encuentran con dificultades para contar con apoyo monetario suficiente para sus campañas. Por ejemplo, para la entrevistada N°1, los partidos siempre promueven candidaturas que quieren que ganen, significando por lo tanto mayor inversión económica en esas personas. En este sentido, una mujer puede obtener apoyo interno del partido si su candidatura es relevante, por ejemplo, si busca competir por una cabecera departamental de interés para el partido, o bien, si es una persona reconocida por la población y pueda atraer votos, como es el caso de figuras públicas que no son militantes de larga trayectoria del partido y solamente se inscriben para participar en un proceso electoral.

La entrevistada N° 1 también comentó que, si bien algunas mujeres han sido beneficiadas con estos cálculos políticos, por lo general, se da con mayor frecuencia en las candidaturas de hombres. Agregó que cuando se le ha apostado a una candidatura femenina no se ha hecho por la capacidad para ejercer un cargo público, sino por el nivel de popularidad, amiguismo e incluso aprovechándose de alguna condición física de la candidata.

En relación con esto, la entrevistada N° 4 aseguró que también se tiene la práctica de explotar la belleza de las mujeres, más allá del tema de resultados o la capacidad que tienen para desempeñar un cargo, se le apuesta a la belleza para conseguir votos.

“Yo escuché a alguien del partido decir 'busquemos mujeres bonitas si quieren ganar', entonces pareciera que lo ven nada más como una figura a explotar físicamente que buscando otro tipo de aptitudes.” Entrevistada N° 4.

Las entrevistadas N° 1 y 4 coincidieron en que esta práctica de favorecer perfiles de mujeres guiados por mediciones políticas y no por las competencias que puedan tener, termina perjudicando de forma directa a las mujeres que buscan un cargo de elección popular.

“Se pierde la objetividad del trabajo que realizan las mujeres, porque al final realizan un mal trabajo y hacen quedar mal a todas las mujeres.” Entrevistada N° 1.

#### 6.4. REFORMAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo con lo expresado por las candidatas entrevistadas, las mujeres enfrentan una serie de obstáculos de distinta índole que dificultan su participación en los distintos espacios de la sociedad, especialmente, en aquellos que conciernen a la creación e implementación de políticas públicas a su favor, como en la Asamblea Legislativa o en los Concejos Municipales. Teniendo presente que las dificultades económicas, sociales, culturales, entre otras, señaladas en el apartado anterior, limitan la representación de las mujeres en los espacios políticos, las entrevistadas señalan que es necesario considerar el estudio e implementación de reformas que favorezcan la participación de más mujeres en política, especialmente aquellas relacionadas con la inversión de las candidaturas femeninas. Las principales propuestas de reformas planteadas por las entrevistadas se detallan a continuación.

##### 6.4.1. ADOPTAR MEDIDAS PARA PROPORCIONAR MÁS FINANCIAMIENTO A MUJERES

Las mujeres que buscan un cargo de elección popular enfrentan mayores dificultades para acceder a recursos económicos para poder participar en el proceso electoral. Esto es un problema debido a que este tipo de recursos son destinados mayoritariamente para desarrollar las campañas electorales, las cuales buscan dar a conocer a la población la plataforma electoral de las

candidaturas. En este sentido, las candidatas consideran relevante implementar reformas en la Ley de Partidos Políticos que garanticen la inversión en las candidaturas femeninas, por ejemplo, a través de la asignación de un porcentaje de la deuda política que cada partido recibe durante las elecciones.

“Yo creo que es mejor hacer una iniciativa de ley para que funcione, es decir, tienen que estar condicionados (...) digamos, no les vamos a dar la deuda política si no le dan cierto porcentaje a las mujeres, que condicionen de esa manera (...) Creo que ahí es de cambiar los estatutos del partido y ver cómo un porcentaje se va a la mujer (...), así como han hecho en México (...) porque hay que valorar esto, muchas mujeres participan de la política y logran que entre deuda política, pero al final no le dan ni a las mujeres, las próximas participantes, y entonces ahí es donde se pierde la equidad o las de igualar esa entrega de esa deuda política.” Entrevistada N° 1.

Para la entrevistada N° 5, la entrega directa de recursos económicos a las mujeres permitiría que ellas decidan la manera en que conducirán su campaña, sin intermediarios externos.

“Yo creo que si pudiera ser una forma (implementar mecanismos de financiamiento de mujeres) de potenciar más a las mujeres porque al tener más recursos de manera directa, obviamente uno los puede invertir y apostar y dirigir de una mejor manera (la campaña).” Entrevistada N° 5.

Debido a que las campañas electorales suponen una serie de actividades que implican que los participantes trabajen de lleno en la promoción de sus candidaturas, deben dedicar la mayor parte de su tiempo a atender este tipo de exigencias propias de las campañas. No obstante, esta fase electoral se vuelve para las mujeres una carga adicional para quienes, ante la falta de apoyo familiar deben cumplir con roles domésticos y de cuidado, es decir, una candidata a un cargo de elección popular puede desempeñar hasta tres roles en un mismo período, debido a que es mamá, esposa, y política durante un corto período de tiempo; lo que implica que su dedicación a la campaña se vea comprometida ante la exigencia de otro tipo de actividades que demandan su atención.

Ante este panorama, la entrevistada N° 2 consideró que es importante que los partidos implementen algún tipo de medida de beneficio extraordinario para financiar a las candidatas que compite, por ejemplo, a través de la entrega de un bono que pueda apoyar financieramente su trabajo durante los meses de campaña.

“La mayoría que estamos como aspirantes tenemos nuestros trabajos, entonces significa que por dos meses si el partido quiere que nos centremos de lleno, porque estamos representando al partido y también nuestras aspiraciones, si me parece un bono para poder sufragar algún gasto que como mujeres no podemos, o decir, aunque sea para el cuidado de tus hijos las mujeres, o por lo menos que te pueda ayudar en algo. Por lo menos en estos dos meses.” Entrevistada N° 2.

Para la entrevistada N° 3, también es importante brindar a las candidatas un apoyo adicional durante las campañas electorales, por las responsabilidades socialmente asignadas a ellas que limitan su participación política.

“En el caso de que una mujer tenga problemas para conseguir financiamiento y que esté teniendo ya problemas a nivel personal por las finanzas de la campaña, definitivamente el partido haría el trabajo coordinado para ayudarla a conseguir los fondos y darle un financiamiento adicional para que pueda ella tener una campaña, digamos, digna, de calidad, o así como la están teniendo los demás candidatos dentro del partido; porque estamos conscientes que a las mujeres aparte de que nos toca el trabajo a nivel profesional, a muchas nos toca el trabajo doméstico, el trabajo familiar, entonces es aún más difícil y más cargado estar haciendo campaña.” Entrevistada N° 3.

En esta medida, el apoyo partidario es fundamental para garantizar la equidad de los ingresos de las candidaturas, debido a que los partidos se constituyen como el principal actor de financiamiento de cada uno de los cargos. Por tal razón, las instancias partidarias deben implementar los mecanismos necesarios para la entrega equitativa de los recursos.

“Y lo otro, que debería de hacer el partido, es que una vez tiene a las mujeres que quieren participar y que están listas para participar, ellos (el partido) promover que se les apoye desde el financiamiento externo del partido. Por ejemplo, si a mí me dan tres mil dólares, que nos den a todos tres mil dólares (...) (También) poder garantizar de que el espacio aire sea igual para hombres y para mujeres. Yo creo que eso es importante porque eso no ha sido así.” Entrevistada N° 4.

#### 6.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS MEDIDAS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN

Para las entrevistadas también es necesario tener en consideración la implementación de otros tipos de medida que incentiven la participación de la población femenina. Al respecto, la entrevistada N°2 considera que es importante reformar los estatutos de los partidos en términos de la paridad de las candidaturas, de tal manera que este tipo de acciones puedan beneficiar posteriormente a las candidatas en las próximas elecciones.

“Que bien que los que ahora estamos apoyamos la paridad y la igualdad de la mujer, pero al dejar en los estatutos eso quedaría en la posteridad mientras exista el partido.” Entrevistada N°2.

Asimismo, las candidatas consideran necesario que los partidos políticos implementen procesos de formación, ya que en la medida que tienen conocimiento sobre el manejo de la cosa pública, estarán más capacitadas para ejercer sus cargos. Para la entrevistada N°4, es importante contar con procesos de formación ideológica y de la naturaleza de los puestos a desempeñar. Considera necesario que los partidos brinden a las candidatas ayuda psicológica debido a la exposición política de ellas, ya que constantemente perciben más ataques que sus pares hombres.

“Primero creo yo que todo parte de la formación, eso es básico. Y la formación en dos vías: uno que tiene que ver con la parte ideológica y con la parte de la naturaleza de los puestos. Por ejemplo, cómo funcionan los puestos municipales, cómo funcionan la Asamblea (...) y la otra parte tiene que ver con la ayuda psicológica. O sea, es una parte difícil de manejar cuando te dan amenazas para tus hijos, para tu esposo, para tu familia, cuando te dicen que saben a dónde vivís, o sea tiene que haber como una preparación integral. Partiendo de ahí, si tú les das esa preparación incluso vas a ver mujeres mucho más seguras participando en las entrevistas, porque hay mujeres muy capaces pero lo que les hace falta es como pulirlas, sabes.” Entrevistada N° 4.

Para la entrevistada N° 2, también es fundamental implementar políticas dirigidas al empoderamiento de las candidaturas femeninas.

“Creo que eso si ayudaría más (financiamiento), pero (también) más políticas públicas dirigidas al empoderamiento y sobre todo a la incidencia de que todas las mujeres pudiéramos participar en la política.” Entrevistada N° 2.

#### 6.4.3. UN TEMA CULTURAL

En el transcurso de las entrevistas realizadas, cada una de las mujeres candidatas señalaron que el conjunto de creencias, valores o estereotipos de la cultura desempeña un importante rol en la participación política de las mujeres, de tal manera que debe existir una solución integral que aborde de manera conjunta las diferentes problemáticas asociadas a su inserción en los espacios políticos. Por tal razón, el financiamiento de las candidaturas femeninas no solucionara por si solo la baja representación política de las mujeres, sino que, al contrario, es necesario tener en consideración un conjunto de factores que están interrelacionados entre sí. Para la entrevistada N°4, la equidad en la contienda debe ser la base del proceso electoral que permita que tanto hombres como mujeres puedan competir en igualdad de condiciones, así como la motivación de las estructuras para votar por mujeres.

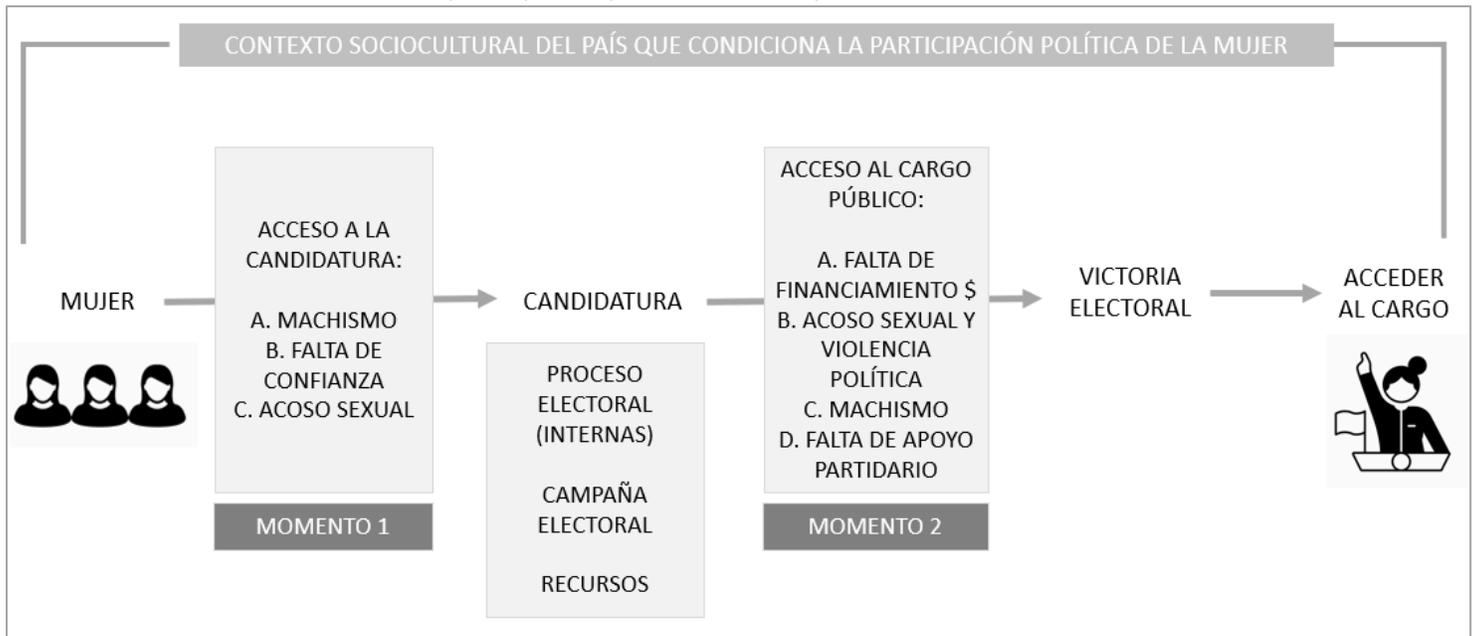
“Yo creo que las mujeres somos tan capaces que no necesitamos que nos den más (dinero) que, a los hombres, simple y sencillamente con que tengamos un trato igualitario y que compitamos en igualdad de condiciones nosotros lo podemos lograr. Debemos de convencer a los hombres de que voten por mujeres, pero sobre todo hay que convencer a las mujeres de que voten por mujeres porque siendo más no votan más por mujeres, entonces es una cosa cultural también” Entrevistada N° 4.

7. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES CANDIDATAS

A partir de los principales hallazgos obtenidos a través de las entrevistas realizadas, es posible esquematizar y conceptualizar el proceso que enfrentan las mujeres salvadoreñas cuando busca competir por un cargo de elección popular. En su conjunto, las entrevistadas llegan a consensos respecto de los principales desafíos a los que deben hacer frente una vez deciden participar en política, y es que, a pesar de que no comparten una misma ideología, las problemáticas son las mismas para cualquier mujer independientemente el partido político al que pertenece. De manera gráfica, el camino que deben recorrer las candidatas, según lo expresado por las entrevistadas, se resume en la siguiente imagen.

Figura 2.

Análisis de la participación política de las mujeres candidatas en El Salvador.



Fuente: elaboración propia.

La mayoría de mujeres salvadoreñas que quieren acceder a un cargo público deben superar una serie de circunstancias que determinarán en buena medida su acceso al poder. En este proceso de elección, toda mujer enfrenta dos momentos cruciales que definirán por una parte si compite, es decir, si puede convertirse en candidata, y después, si puede acceder al cargo y convertirse en funcionaria pública.

El primer momento al que se enfrenta una mujer que aspira a un cargo de elección popular, comprende el hecho de lograr la candidatura a la cual aspira dentro del partido político, por lo que debe someterse a las reglas y demás procedimientos asociados al proceso de elección interna. La participación de cualquier candidatura en la elección interna requiere por una parte del suficiente apoyo de las dirigencias de sus partidos, así como de la militancia para lograr su candidatura. Pero la situación a la que se enfrentan las mujeres difiere respecto a la de los hombres por una serie de problemáticas exclusivas del género femenino. En este caso, la visión androcéntrica concebida dentro de la sociedad salvadoreña condiciona en gran medida el apoyo partidario hacia las candidatas mujeres, y es que para las instancias del partido (autoridad y militante), la mujer no es

digna de su confianza debido a estereotipos culturales respecto a su rol dentro de la política, de tal manera que se desconfía de ella y se relega a cargos de menor importancia. Por lo general, las candidaturas femeninas tienden a ser utilizadas dentro de la política para la obtención de beneficios electorales, en este sentido, en la mayoría de casos, las mujeres son tomadas en cuenta para cumplir solamente con los procedimientos establecidos en la ley, y no por un interés genuino de fomentar su participación y representación política. Aunado a esto, es importante señalar que, debido al contexto sociocultural de la sociedad salvadoreña, las mujeres están expuestas a sufrir acoso sexual hasta de sus mismos compañeros militantes, lo que las hace retroceder respecto a sus aspiraciones políticas y provoca que los espacios de incidencia política se vean cerrados para ellas.

En este primer momento, es preciso también considerar que en los procesos de elección interna la militancia de los partidos es la encargada de elegir a sus representantes, por lo que las candidatas deben promocionarse y dirigir su mensaje a los miembros de su partido según la normativa establecida para ello. Generalmente, los partidos deciden las actividades de promoción de sus candidaturas, por lo que determinan en buena medida las acciones que pueden o no realizarse; aunque en otras ocasiones, la falta de criterios claros respecto a las actividades internas a realizar durante las campañas puede generar algún tipo de desventaja entre las candidaturas que puedan tener mayor capacidad económica y las que no cuentan con suficientes recursos para promocionarse. Si las candidatas no cuentan con el suficiente apoyo económico para promocionar su plataforma electoral entre la militancia de su partido, se vuelven por una parte “invisibles” al electorado, debido a que son poco conocidas e interesantes para el cargo al que compiten; y es que la disponibilidad de recursos define en buena medida quienes siguen o no dentro de una contienda.

Después de este primer momento, y de ser electas como candidatas, las mujeres que deciden participar por un cargo de elección popular deben someterse al proceso electoral general, en el cual, nuevamente deben regirse acorde a las reglas establecidas, desarrollar una campaña electoral para promocionar su imagen y propuesta de cara a la población, y así, obtener la victoria electoral para acceder al cargo. Para este fin, las candidaturas necesitan contar con recursos de diferente índole - sean económicos y humanos - para obtener el resultado deseado; el dinero nuevamente desempeña un importante rol dentro de las campañas políticas porque permite la promoción de las candidaturas con el electorado.

Pese a la similitud de los procesos entre ambos momentos, es importante señalar que, a diferencia del primer momento, en esta segunda etapa los factores culturales condicionan de manera más intensa el acceso de las mujeres a los recursos económicos para llevar adelante los gastos de su campaña. Por ejemplo, el ser mujer condiciona el apoyo de los donantes externos por no considerarlas suficientemente capaces para ejercer un cargo público, por lo que no invierten económicamente en ellas, ni tampoco muestran su respaldo hacia su candidatura. Debido a la carencia de recursos económicos, y la existencia de conductas machistas dentro y fuera de los partidos políticos, las mujeres tienden a recibir ofertas para poder acceder a recursos económicos a cambio de favores sexuales, una situación que no sucede con los hombres. Todo lo anterior supone una gran desventaja en la contienda electoral para ellas en cualquiera de los cargos a los que compitan, pero sobre todo en aquellos que no son estratégicos para su partido político, ya que se considera que no tienen posibilidades de victoria, o bien, no son suficientemente atractivas al electorado para poder obtener los votos necesarios para acceder al cargo. En este sentido, la falta de financiamiento, el acoso sexual/violencia política, el machismo y la falta de apoyo partidario, perjudica la candidatura de una mujer y sus posibilidades de acceder a un cargo público.

Por otra parte, es necesario tener presente que desde el momento en que una mujer se inscribe para competir por un cargo, hasta la culminación del proceso electoral, las candidatas deben enfrentarse constantemente a los estereotipos culturales respecto a su rol dentro de la política. Tradicionalmente, el rol asignado a ellas es de índole doméstica, por lo que una vez deciden participar en escenarios dominados por hombres, suman otra carga inherente a su rol doméstico. En este contexto, además de desempeñarse como madres, esposas, y profesionales, deberán sumar otra carga más referente a sus aspiraciones políticas; lo que provoca que muchas de ellas no participen ante los distintos roles que deben cumplir. El contexto sociocultural en el que se encuentran inmersas las mujeres salvadoreñas limita sin lugar a dudas su participación en los espacios políticos, y refuerza los patrones culturales que determinan el papel que ellas deben desempeñar.

Sin duda, los elementos definidos en los dos momentos descritos anteriormente se constituyen como los obstáculos que debe sortear toda militante que aspire a ocupar una candidatura, o bien ser electa para el cargo público. Lo anterior, puede ser visto metafóricamente como dos puertas que debe cruzar toda mujer para ser seleccionada a un cargo de elección popular; una situación que puede ser completamente distinta para sus pares hombres. Por tal razón, se hace indispensable la implementación de una serie de mecanismos que ayuden a reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres, como puede ser la adopción de medidas que proporcionen más financiamiento a mujeres a través de fondos públicos, la entrega de más recursos a las secretarías femeninas de cada partido para incentivar la participación de mujeres en política, así como la capacitación de ellas para ejercer un cargo público, o bien, de otras medidas que fomenten su inclusión, como la paridad en las listas electorales. Debido a que los recursos económicos son una parte importante del proceso electoral, es menester fomentar la creación e implementación de directrices internas que tiendan a garantizar la equidad de los recursos de las candidaturas durante las campañas electorales, debiendo ser un trabajo conjunto realizado entre la militancia y las autoridades de los partidos, esto para poder obtener un nivel de competencia justo y transparente.

8. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LAS RESPUESTAS DE INFORMACIÓN

Tabla 15.  
Información proporcionada según respuestas de información.

PARTIDOS	Aspectos requeridos en Solicitud de Información.															
	1. Normativa, directriz o criterio técnico, respecto a la inversión en las candidaturas a cargos de elección popular durante las campañas electorales.	2. Plan o estrategia del uso del financiamiento público y privado recibido por el partido para incentivar la participación de las mujeres.	3. Porcentaje del presupuesto del partido asignado a la Secretaría de la Mujer para incentivar la participación de mujeres en la política.	4. Número de militantes del partido hasta la fecha desagregado por sexo y edad.												
ARENA	<p>Que la forma de cómo se invierte en las candidaturas de elección popular por lo candidatos de nuestro partido, responden a una estrategia político partidaria, en la que somos respetuosos al principio de igualdad que establece el artículo tres de nuestra Constitución de la República, tomando a la persona humana y reconociéndola como el fin y el origen de la actividad del Estado; En consecuencia, no hacemos acepción de personas, ni concedemos privilegios o mucho menos un trato diferenciado, que responda a las características particulares de cada una de ellas, principalmente las que tengan relación con la raza, sexo o religión de cada candidato, más sin embargo nuestra integración de planillas y promoción a la Mujer Salvadoreña para optar a cargos de elección popular, sobrepasa lo</p>	<p>Que como todo Instituto Político responsable, contamos con una estrategia basada en el respeto a la persona humana sin distinción de raza, sexo o religión, tomando como base la Constitución de la República, y de una manera práctica y sistemática nuestros Estatutos, los cuales determinan las estrategias y formas de como efectivamente al cumplirlos se está incentivando la participación de las mujeres en diferentes actividades que son organizadas por medio de los Sectores Nacionalistas que son el fundamento para la organización del partido con la participación directa de sus miembros conforme lo dispone el art. 11 de nuestro Estatutos.</p> <p>Reconociéndose además como entes productivos para la promoción humana, económico y social los Sectores Nacionalistas que están integrados por:</p>	<p>Que en nuestro partido no existe una entidad denominada “Secretaría de la Mujer”, conforme el art. 88 de nuestros Estatutos, dentro de los ocho Sectores Nacionalistas existe el Sector Femenino.</p> <p>Sector que ha realizado actividades destinadas a incentivar, ayudar, motivar e incluir a la mujer salvadoreña como un elemento esencial e indispensable de la sociedad y la parte formativa y productiva de la sociedad. Dentro de las actividades por parte del Sector Femenino se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 07 de marzo de 2020, conversatorio: “El papel de la mujer en la defensa de la democracia”, evento realizado en la sede del partido.</li> <li>• Enero 2019, Talleres de agente enfocados en “Las mujeres son agente de cambios en la toma de decisiones” desarrollados en los municipios de Soyapango, Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla.</li> </ul>	<p>Afiliados por sexo a nivel nacional. 03 de Julio de 2020.</p> <p>Cantidad</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Hombres</td> <td style="text-align: right;">56,204</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td style="text-align: right;">60,234</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>116,438</b></td> </tr> </table> <p>Porcentaje</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Hombres</td> <td style="text-align: right;">48.27%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td style="text-align: right;">51.73%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100.00%</b></td> </tr> </table>	Hombres	56,204	Mujeres	60,234	<b>Total</b>	<b>116,438</b>	Hombres	48.27%	Mujeres	51.73%	<b>Total</b>	<b>100.00%</b>
Hombres	56,204															
Mujeres	60,234															
<b>Total</b>	<b>116,438</b>															
Hombres	48.27%															
Mujeres	51.73%															
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>															

	establecido en el artículo 38 inciso primero de la Ley de Partidos Políticos, ya que nuestros estatutos y en la práctica, contamos un cincuenta por ciento de participación femenina y un cincuenta por ciento de participación masculina en cada proceso de elección a un cargo popular.	Sector Agropecuario, Sector Campesino, Sector Empresarial, Sector Femenino, Sector Juventud, Sector Obrero, Sector Profesional y Sector de los Salvadoreños en el Exterior, lo cual está regulado en el Art. 88 de los Estatutos. Sin distinción alguna, en cada uno de los sectores se incentiva la participación de la mujer en la política, especialmente en el Sector Femenino, que se encarga de realizar actividades enfocadas única y exclusivamente para las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 de noviembre de 2018, Encuentro Nacional de Mujeres empoderadas en la política, en el Gimnasio Nacional “José Adolfo Pineda”.</li> <li>• 31 de octubre de 2018, celebración de día mundial contra el cáncer, sede de partido Arena.</li> </ul>													
PCN	Actualmente no existe ningún criterio al respecto, cada participante a postularse debe de contar con sus propios recursos financieros.	Ninguno.	No existe presupuesto especificado para esta secretaría, la Secretaría Nacional de Asuntos Femeninos es la encargada de gestionar a través de colaboradores para llevar las actividades correspondientes.	Según la Comisión Electoral Nacional, CEN, hay un total de 9,478 militantes. No hay dato por sexo (Septiembre 2020).												
PDC	Existe la política de priorización de inversión territorial en aquellos departamentos o municipios donde tenemos mayor organización y los recursos que se asignan a los candidatos no depende si son mujeres u hombres. En el PDC el trato es igualitario para hombres y mujeres, no se hace ninguna diferencia preferencial y la política de priorización basada en la organización territorial es para ambos sin diferencias o preferencias. Trato por igual.  Para las elecciones de 2018, no se hizo preferencia ni diferencia para los candidatas ya sean estos hombres o	La Comisión Política Nacional, determina, de acuerdo a los tiempos (coyuntura), la estrategia de distribución de recursos económicos, que se proyectan según los fondos públicos y privados que se puedan obtener, buscando el objetivo del éxito electoral, por lo que son distribuidos, además, del criterio de equidad, el posible éxito o crecimiento de determinada candidatura que tenga la posibilidad de ganar, en esos casos se invierte más sin importar si es hombre o mujer.	Para incentivar la participación de las mujeres en la política, se capacitan en diferentes diplomados y seminarios que se imparten en ASPARLEXSAL (Asamblea Legislativa), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) y la Internacional Demócrata de Centro (IDC).	<p>Distribución de afiliados por sexo a nivel nacional. 11 de Septiembre de 2020.</p> <p>Cantidad</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Hombres</td> <td style="text-align: right;">5,956</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td style="text-align: right;">5,313</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>11,269</b></td> </tr> </table> <p>Porcentaje</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Hombres</td> <td style="text-align: right;">52.85%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td style="text-align: right;">47.15%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100.00%</b></td> </tr> </table>	Hombres	5,956	Mujeres	5,313	<b>Total</b>	<b>11,269</b>	Hombres	52.85%	Mujeres	47.15%	<b>Total</b>	<b>100.00%</b>
Hombres	5,956															
Mujeres	5,313															
<b>Total</b>	<b>11,269</b>															
Hombres	52.85%															
Mujeres	47.15%															
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>															

	mujeres. Todo lo que ingresa al partido se invierte en todos los candidatos sin importar el sexo.															
NI	Se encuentra en proceso de elaboración.	Esta información es reservada, debido a que es parte de las estrategias político-partidarias, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos.	Dicha información por ser estratégica está clasificada como reservada, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos.	Cantidad de militantes del partido a la fecha es de 507,633.												
NT	No existe un plan de financiamiento exclusivo para la participación de las mujeres, debido a que uno de los pilares fundamentales de Nuestro Tiempo, es la igualdad. Por lo tanto, las mujeres como los hombres que aspiren a cargos de elección popular tendrán las mismas oportunidades en cuanto al financiamiento.	Pese a que no existe un plan de financiamiento exclusivo para la participación de las mujeres, el partido ha tomado la iniciativa para fomentar la participación de mujeres preparadas y capaces a la función pública, a través de una plataforma llamada "Mujeres Creando Cambios", impulsando su responsabilidad hacia la paridad.	<p>a. Nuestro Tiempo no cuenta con una Secretaría de la Mujer, debido a que creemos que el tema de la mujer no puede estar limitado a una sola unidad dentro del partido, sino que es un tema que debe ser prioritario para todas las direcciones, de forma coordinada y transversal.</p> <p>b. Nuestro Tiempo es el único partido que establece como sanción en los Estatutos, a través del artículo 50, la expulsión del partido por incurrir en cualquier comportamiento definido en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Además, se cuenta con paridad en el Consejo Directivo, máximo órgano de dirección interna y tiene nombrada como primera funcionaria pública ante la Junta de Vigilancia Electoral, a una mujer.</p> <p>c. La plataforma de "Mujeres Creando Cambios" también cuenta con espacios en la iniciativa de Nuestro Tiempo denominada "Abramos el Megáfono", en el cual se establecen reuniones semanales con mujeres salvadoreñas, para conversar acerca de la coyuntura y construir proyectos para impulsar en conjunto, alrededor de temas de interés.</p> <p>d. Desde el lanzamiento de "Mujeres Creando Cambios", el pasado cinco de junio de dos mil veinte, se han recibido nueve muestras de interés de mujeres</p>	<p>Miembros de NT por sexo. Actualizado hasta el 30 de junio de 2020.</p> <p>Cantidad</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Mujeres</td> <td style="text-align: right;">78</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td style="text-align: right;">124</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>202</b></td> </tr> </table> <p>Porcentaje</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Mujeres</td> <td style="text-align: right;">38.61%</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td style="text-align: right;">61.39%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100.00%</b></td> </tr> </table>	Mujeres	78	Hombres	124	<b>Total</b>	<b>202</b>	Mujeres	38.61%	Hombres	61.39%	<b>Total</b>	<b>100.00%</b>
Mujeres	78															
Hombres	124															
<b>Total</b>	<b>202</b>															
Mujeres	38.61%															
Hombres	61.39%															
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>															

			salvadoreñas que tienen la intención de buscar una candidatura en el proceso electoral interno de Nuestro Tiempo.													
VAMOS	El partido no cuenta con ninguna normativa al respecto.	Actualmente se está trabajando en un Plan.	<p>Respuesta: No existe un porcentaje en el Presupuesto del Partido asignado a la Secretaría de la Mujer para incentivar su participación en la política, pero como Partido se cuenta con una cultura de igualdad, generando las mismas oportunidades para todos, y proporcionando los fondos que requiera dicha Secretaría para actividades que pueda desarrollar en el cumplimiento de sus funciones. Ejemplo de esas actividades que han sido requeridas por la Secretaría de la Mujer son Desayunos, Campañas de prevención de cáncer de Mama.</p>	<p>Miembros de VAMOS por sexo. 03 Julio de 2020.</p> <p>Cantidad</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Mujeres</td> <td style="text-align: right;">1,018</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td style="text-align: right;">975</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1,993</b></td> </tr> </table> <p>Porcentaje</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Mujeres</td> <td style="text-align: right;">51.08%</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td style="text-align: right;">48.92%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100.00%</b></td> </tr> </table>	Mujeres	1,018	Hombres	975	<b>Total</b>	<b>1,993</b>	Mujeres	51.08%	Hombres	48.92%	<b>Total</b>	<b>100.00%</b>
Mujeres	1,018															
Hombres	975															
<b>Total</b>	<b>1,993</b>															
Mujeres	51.08%															
Hombres	48.92%															
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>															

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por los partidos políticos.

## 9. CONCLUSIONES

No hay duda de que la relación entre el dinero y la participación política condiciona el número de mujeres que actualmente compiten electoralmente para ocupar un cargo de elección popular. Si bien para sus pares hombres también es imprescindible contar con recursos para financiar su campaña electoral, en el caso de las candidatas, junto con las dificultades propias de la recaudación de fondos, se suma un contexto sociocultural adverso que incrementa las dificultades para que ellas participen políticamente.

Ante esa realidad podría advertirse que la mayoría de partidos políticos han tomado medidas en favor de las militantes, pues sus marcos legales contemplan regulaciones con criterios igualitarios y enfoque de género, contando además con instancias partidarias que tienen como fin promover la participación de la mujer en la vida política dentro de sus estructuras. La práctica cotidiana muestra que en la mayoría de casos las secretarías de la mujer no son efectivas, carecen de recursos y condiciones para lograr su finalidad, y se podría pensar que en algunos partidos están constituidas más por un mero formalismo que para beneficiar a las militantes.

Desde el punto de vista legal, la existencia de la cuota de género ha permitido que más mujeres se motiven a participar de forma activa en la política partidaria. Pese a eso, no debe obviarse que sin apoyo y recursos financieros es ilusorio pensar que más mujeres se involucrarán; sin dinero, la cuota de género solo se convierte en un requisito más que los partidos deben cumplir para inscribir sus planillas y poder competir en la elección.

Pese a los avances en la participación política de la mujer, aún persiste una brecha de género en cuanto al acceso a los cargos de elección popular. Entre los factores que limitan y desincentivan a las mujeres para incursionar en la política están: la desconfianza hacia la capacidad de la mujer, el acoso sexual, la violencia política contra la mujer, así como todo al amparo de la cultura machista. Esos factores socioculturales influyen en la falta de financiamiento para las campañas, situación que desincentiva a las mujeres a participar en política.

Los partidos políticos cuentan con diferentes prácticas y criterios para el financiamiento de sus candidaturas. En las campañas electorales se observa financiamiento partidario en dinero o especie, financiamiento propio y financiamiento externo. El financiamiento partidario directo no logra ser suficiente, a menos que se trate de una candidatura clave, lo que obliga a las candidatas a autofinanciarse o recurrir a aportantes externos al partido. Esta dinámica de financiamiento es la que desfavorece a casi todas las mujeres que compiten en la elección, pues las hace vulnerables a las prácticas antes señaladas, como el acoso sexual.

Sucede que los partidos políticos no cuentan con lineamientos o directrices que beneficien de forma directa el financiamiento de candidaturas femeninas. No hay porcentajes de fondos destinados a las candidatas o con criterios de distribución o redistribución equitativa que las beneficie para solventar los gastos de campaña. Si se quiere potenciar la participación de la mujer en los cargos de elección popular, se vuelve sugerente una especie de cuota de financiamiento para candidatas, entre otras medidas. Lo anterior, sin olvidar que muchas veces la decisión de invertir más en ciertas candidaturas se basa en cálculos electorales de acuerdo con las posibilidades de victoria que se tengan. En democracia es importante contar con participación equitativa de mujeres y hombres en la vida política, ya que de esa forma nuestros sistemas democráticos serán más inclusivos y representativos.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

Documentos que se revisaron para evaluar el marco legal:

- Arena

Reformas Estatutos del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA (Se desconoce fecha).  
Reglamento Electoral para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos de Elección Popular Alianza Republicana Nacionalista. –ARENA-, julio 2016.  
Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Mayo 2019.

- Cd

Estatutos del Partido Cambio Democrático, CD, enero 2020.  
Reglamento para la Elección de Candidaturas de Elección Popular de Cambio Democrático, CD. (Se desconoce la fecha de aprobación del reglamento, sin embargo, se asume que es mismo utilizado en la elección interna 2018)

- Ds

Estatutos del Partido Político “Democracia Salvadoreña” (Documento no tiene fecha).  
Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos de Elección Popular, marzo de 2017.  
Reglamento para La Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos de Elección Popular del Partido Político Democracia Salvadoreña. –DS-, febrero 2020.

- Fmln

Estatutos del Partido Político Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional (D.O. No. 10, Tomo 414, de enero 2017).  
Reglamento Electoral Fmln, Elecciones Internas 2018, enero 2018.  
Reglamento General para la Elección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular 2020, enero 2020.

- Gana

Estatutos del partido político Gran Alianza por la Unidad Nacional “GANAN” (Reformas, (1) D.O. No 190, Tomo No 413, 13 de octubre de 2016).  
Instructivo para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular, septiembre de 2019.

- Nuevas Ideas

Estatuto de Nuevas Ideas (El documento no tiene fecha).  
Instructivo para Inscripción de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, 2020.

- Nuestro Tiempo

Estatutos del partido político “Nuestro Tiempo” (El documento no tiene fecha).  
Reglamento Electoral Interno del Partido Político Nuestro Tiempo, febrero 2020.

- Pcn

Estatutos Partido de Concertación Nacional (se desconoce fecha).

Reglamento para la Elección de Candidatos de Elección Popular y Autoridades Partidarias del Partido de Concertación Nacional P.C.N, aprobado en noviembre de 2016.

- Pdc

Estatutos del Partido Demócrata Cristiano PDC (D.O. No 60, Tomo No 414, 27 de marzo de 2017).  
Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos de Elección Popular (el documento no tiene fecha, se presume que fue el utilizado en las elecciones internas 2019).

- Vamos

Reformas Estatutos Partido Político Vamos, febrero 2020.  
Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, diciembre 2019.

Otros documentos consultados:

- DIGESTYC (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/965-ya-se-encuentra-disponible-la-encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-2019.html>
- IDEA Internacional (2014). “El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Manual sobre financiamiento político”. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-y-las-campanas-electorales.pdf>
- Ley de Partidos Políticos, Decreto Legislativo N° 307, Diario Oficial No 40, Tomo 398, 27 de marzo de 2013, última reforma: Decreto Legislativo N° 812, Diario Oficial No 205, Tomo 417, publicado el 3 de noviembre de 2017.
- PARLAMERICAS (2016). PROMOVIENDO LAS CANDIDATURAS DE MUJERES. Un vistazo a los sistemas electorales, los partidos políticos y el financiamiento de las campañas. Disponible en: <https://parlamericas.org/uploads/documents/Promoviendo-las-candidaturas-de-mujeres.pdf>
- PNUD Chile (2016). “Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres; aprendizajes de la experiencia internacional”. Disponible en: [https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/democratic\\_governance/serie-mas-y-mejor-democracia/financiamiento-publico-para-promover-participacion-politica-de-m.html](https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/democratic_governance/serie-mas-y-mejor-democracia/financiamiento-publico-para-promover-participacion-politica-de-m.html)
- Tribunal Supremo Electoral (2018). Memoria de Elecciones 2018-2019. Disponible en: <https://www.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/informe-elecciones-2018-2019.pdf>